



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 108
Año XXXIV
Legislatura IX
5 de octubre de 2016

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS 1.1. PROYECTOS DE LEY 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón). . . . 8456

1.2. PROPOSICIONES DE LEY 1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley Aragonesa de Garantía Jurídica Universal. 8479

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de modificación de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón. 8483

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley número 122/16, sobre reciclado de la fracción orgánica. 8484

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley número 274/16, sobre reconocimiento de la categoría de Enfermero Especialista.. . . . 8484

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley número 302/16, sobre convocatoria de ayudas vinculadas a la actividad industrial. 8484

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley número 322/16, sobre políticas de restitución económica, medioambiental y socialmente de los municipios afectados por la ubicación en sus territorios de obras e instalaciones de aprovechamientos hidroeléctricos. 8485

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley número 342/16, sobre información a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.. . . . 8485

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley número 353/16, sobre la recuperación de la soberanía y de la capacidad de decisión de la ciudadanía aragonesa y española.. . . . 8486

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión Institucional de la Proposición no de Ley núm. 83/15-IX, sobre el respeto de las instituciones a la legislación y la igualdad de los ciudadanos ante la ley.. . . . 8486

Aprobación por la Comisión de Economía, Industria y Empleo de la Proposición no de Ley núm. 47/16, sobre el impulso de la economía social y colaborativa. 8487

Aprobación por la Comisión Institucional de la Proposición no de Ley núm. 352/16, sobre la rehabilitación integral del Cuartel de la Policía Nacional de la calle Mayandía de Zaragoza.. . 8487

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 357/16, sobre la reducción de horarios de la asignatura de religión en los centros educativos. 8487

Proposición no de Ley núm. 358/16, sobre la revisión de los impuestos medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón. 8488

Proposición no de Ley núm. 359/16, sobre el derecho a la propiedad privada. 8488

Proposición no de Ley núm. 360/16, sobre la garantía de la devolución del rescate bancario. 8489

Proposición no de Ley núm. 361/16, sobre las bonificaciones fiscales para combatir la economía sumergida. 8490

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 122/16, sobre reciclado de la fracción orgánica.. . . . 8491

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 274/16, sobre reconocimiento de la categoría de enfermero especialista. . . . 8492

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 302/16, sobre convocatoria de ayudas vinculadas a la actividad industrial. . . . 8493

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 322/16, sobre políticas de restitución económica, medioambiental y socialmente de los municipios afectados por la ubicación en sus territorios de obras e instalaciones de aprovechamientos hidroeléctricos. . . . 8494

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 338/16, sobre dejar sin efecto para el año 2017 la aplicación del tramo autonómico del impuesto de hidrocarburos. 8496

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 342/16, sobre información a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.. . . . 8496

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 353/16, sobre la recuperación de la soberanía y de la capacidad de decisión de la ciudadanía aragonesa y española. 8497

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 355/16, referente a la Administración Electrónica para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad. 8498

Proposición no de Ley núm. 356/16, sobre Fondo para la supresión de barreras y promoción de la accesibilidad para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 8499

Proposición no de Ley núm. 362/16, sobre Centro de Observación y Acogida de menores para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 8499

Proposición no de Ley núm. 363/16, sobre apoyo a pacientes con enfermedad celíaca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 8500

Proposición no de Ley núm. 364/16, sobre la distribución de agendas escolares con contenidos catalanistas, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. . . . 8500

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 47/16, sobre el impulso de la economía social y colaborativa. 8501

La Proposición no de Ley núm. 195/16, sobre la conmemoración del 900 aniversario de la incorporación de la ciudad de Zaragoza al Reino de Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. . . . 8501

La Proposición no de Ley núm. 246/16, sobre educación ambiental en Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. 8502

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 329/16, sobre la inversión privada en proyectos de emprendedores y de sectores innovadores. 8502

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 338/16, sobre dejar sin efecto para el año 2017 la aplicación del tramo autonómico del impuesto de hidrocarburos. 8502

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Economía, Industria y Empleo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 313/16, sobre la representación y el impulso de la economía social de Aragón. 8503

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 172/15-IX, sobre unión de estaciones de esquí. 8503

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 283/16, sobre el documento de partida para la búsqueda de consenso en el proceso de reordenación de responsabilidades administrativas entre las entidades locales. 8503

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 99/16, relativa a la atención psicológica en el sistema público de salud aragonés. 8503

Interpelación núm. 100/16, relativa a la política general en materia de educación ambiental en la comunidad autónoma de Aragón. . . . 8504

Interpelación núm. 101/16, relativa a la política general en materia de depuración en la comunidad autónoma de Aragón. 8504

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción número 37/16, dimanante de la Interpelación número 77/16, relativa a las Oficinas de Atención al Consumidor. 8504

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 37/16, dimanante de la Interpelación núm. 77/16, relativa a las oficinas de atención al consumidor. 8505

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1890/16, relativa al modelo comarcal de Aragón. 8506

Pregunta núm. 1891/16, relativa a los beneficios concretos para los aragoneses de la firma del acuerdo de fecha 13 de septiembre entre Partido Socialista, Podemos Aragón, Chunta Aragonesista e Izquierda Unida. 8506

Pregunta núm. 1892/16, relativa al cumplimiento de la Ley 1/2016, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón. 8506

Pregunta núm. 1899/16, relativa a las obras de rehabilitación del Palacio de Justicia de Teruel. 8507

3.4.1.2. EN COMISIÓN

La Pregunta núm. 1529/16, relativa al servicio de asesoramiento jurídico a mujeres en Aragón, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 8507

La Pregunta núm. 1765/16, relativa a la publicación de las gratificaciones del personal del Gobierno de Aragón en el Portal de Transparencia, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 8507

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1893/16, relativa a la ampliación del Colegio Público «Asunción de Pañart» de Aínsa y el expediente informativo a los y las docentes del centro. 8508

Pregunta núm. 1894/16, relativa a relativa al Informe del Departamento de Economía, Industria y Empleo sobre la tramitación del Plan Especial del Área H-61-5 de Zaragoza. 8508

Pregunta núm. 1895/16, relativa al Colegio Público «Asunción Pañart», de Aínsa. 8509

Pregunta núm. 1896/16, relativa a la contratación de personal interino en los centros educativos aragoneses. 8509

Pregunta núm. 1897/16, relativa a las medidas que está llevando a cabo el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda con respecto a la supresión de barreras del transporte, que afectan a las personas con discapacidad. 8510

Pregunta núm. 1898/16, relativa a relativa a la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación. 8510

Pregunta núm. 1900/16, relativa a la lista de espera de la especialidad de psicología. 8510

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 1369/16, relativa a la convocatoria de escuelas taller del Inaem para el año 2016 (BOCA 89, de 28 de junio de 2016). 8511

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1379/16, relativa a las gestiones con el Gobierno central y/o la CHE sobre la situación del sistema de centrales hidroeléctricas de Hidro Nitro (BOCA 89, de 28 de junio de 2016). 8511

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1380/16, relativa a las particularidades del sistema de centrales hidroeléctricas de Hidro Nitro (BOCA 89, de 28 de junio de 2016). . . . 8512

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 1402/16, relativa al protocolo para articular la colaboración en materia de asuntos que afectan a la discapacidad en Aragón (BOCA 91, de 11 de julio de 2016). 8512

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 1403/16, relativa al programa integral de empleo para personas con discapacidad (BOCA 91, de 11 de julio de 2016). 8512

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 1406/16, relativa a las obligaciones de las empresas en relación con la igualdad (BOCA 91, de 11 de julio de 2016). 8512

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 1409/16, relativa a las campañas anuales de sensibilización e información dirigidas a empresas al objeto de contratar personas con discapacidad (BOCA 91, de 11 de julio de 2016). 8512

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1413/16, relativa al estudio sobre evolución de la población y la renta en las zonas que cuentan con espacios naturales protegidos (BOCA 91, de 11 de julio). 8513

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1499/16, relativa al pago de la sanción de Torraza Monte Oscuro, SLU (BOCA 94, de 19 de julio de 2016). 8513

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 1530/16, relativa al Consejo Aragonés del Transporte (BOCA 95, de 22 de julio). 8513

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1537/16, relativa a los cuidados de los caminos rurales junto a la N-II en el término de Alfajarín junto a Nuez de Ebro (BOCA 97, de 11 de agosto). 8514

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1551/16, relativa al contrato de gestión de servicio público de valorización y eliminación de neumáticos fuera de uso en la Comunidad Autónoma (BOCA 97, de 11 de agosto). 8514

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia ante la Comisión Institucional. 8515

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 8515

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo. 8515

3.8. DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

3.8.1. COMUNICACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL

Comunicación del Presidente del Gobierno de Aragón con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón. 8515

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 15 y 16 de septiembre de 2016. 8518

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.5. PONENCIAS

Acuerdo del Pleno de las Cortes de Aragón por el que se ratifica la creación de una ponencia especial para la «distribución de las competencias entre las entidades locales aragonesas». 8527

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.2. RÉGIMEN INTERIOR

Resolución de la Presidenta de las Cortes de Aragón, de 30 de septiembre de 2016, por la que se nombra Director de Gabinete de Presidencia. 8527

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Resolución del Presidente de la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de Propuestas de Resolución al Informe de fiscalización del sector público local aragonés correspondiente al ejercicio 2013. 8527

Resolución del Presidente de la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de Propuestas de Resolución al Informe de fiscalización del sector público local aragonés correspondiente al ejercicio 2014. 8527

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón) publicado en el BOCA núm. 85, de 9 de junio de 2016.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE-RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón), de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 1.- Añadir un segundo párrafo con la siguiente redacción:

«Se entiende que son servicios de interés general de carácter sanitario y social no económico aquellos que, prestándose de forma personalizada con el fin de responder a las necesidades de usuarios vulnerables y que se basan en los principios de solidaridad y de igualdad, se atienden por el mero reintegro de costes y sin beneficio económico para el prestatario, con independencia de su personalidad jurídica».

MOTIVACIÓN

Si la justificación para la concertación es que se trata de prestar servicios de interés general no eco-

nómico, hay que definirlo en base a la normativa europea, que el propio proyecto de ley recoge.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE-RECHOS SOCIALES:

D.ª Desiré Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley procedente del Decreto-Ley 1/2016, sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificación de la letra C del artículo 2 quedando del siguiente modo:

c) Mediante acuerdos de acción concertada con entidades públicas o con entidades privadas de iniciativa social y de iniciativa mercantil.

MOTIVACIÓN

La Ley 5/2009 de 30 de Junio de Servicios Sociales de Aragón establece en su Capítulo IV la articulación de las distintas formas de proveer las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, entre las que se encuentra la concertación como modalidad de prestación de los citados servicios públicos. Dicha regulación no excluye a las entidades con ánimo de lucro (entidades de iniciativa mercantil) limitándose la citada Ley a establecer «prioridad» en análogas condiciones de eficacia, calidad y rentabilidad social, a las entidades de iniciativa social (prestadoras de servicios sin ánimo de lucro).

La exclusión de la acción concertada de aquellas entidades «con ánimo de lucro» a la ciudadanía de prestaciones que hasta la fecha se han venido concertando con dichas entidades en condiciones óptimas suponiendo además un agravio comparativo y una excepción a la acción concertada que como tal se ha venido desarrollando en nuestra Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 31 de agosto de 2016.

La Diputada
DESIRÉ PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
El Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE-RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón), de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 2.- Punto c)

Donde dice: «... con entidades públicas o con entidades privadas sin ánimo de lucro».

Deberá decir: «... con entidades públicas o con entidades privadas con y sin ánimo de lucro».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo adecuado.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.ª Elena Allué de Baro, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón)).

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 2.c): Añadir al inicio «Con carácter excepcional,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.ª Elena Allué de Baro, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (pro-

cedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 2.c): Añadir al final del mismo «o con Colegios Profesionales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón), de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 2.- Añadir un nuevo punto d), del siguiente tenor:

«d) Podrán coexistir en un mismo operador económico, tanto social como sanitario, plazas y servicios de naturaleza privada, con plazas y servicios sujetos a la concertación con la Administración.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se propone dar la siguiente redacción al artículo 3: «Artículo 3. Concepto y régimen general de acción concertada.

Los acuerdos de acción concertada son instrumentos organizativos de naturaleza no contractual, aunque con las garantías de no discriminación, transparencia y eficiencia en la utilización de fondos públicos, que atienden a la consecución de objetivos sociales y de protección ambiental, tal como se han definido en la normativa sobre contratación pública, en la jurisprudencia comunitaria y la emanada del resto de tribunales y que se concretarán en las condiciones establecidas para la selección de las entidades, y a través de los cuales las Administraciones competentes podrán organizar la prestación de servicios a las personas de carácter social o sanitario cuya financiación, acceso y control sean de su competencia, al producirse una mejor prestación conforme a los objetivos sociales, el procedimiento y los requisitos previstos en esta ley y en la normativa sectorial que resulte de aplicación.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.ª Elena Allué de Baro, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley 1/2016 sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón)

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del artículo 3 lo siguiente:

«Se aplicará un criterio de igualdad para garantizar que todas las entidades, reciban el mismo trato. Además, se dará cumplimiento a la normativa sobre contratos del sector público.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.ª Elena Allué de Baro, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 3: Añadir un segundo párrafo:

«Los acuerdos de acción concertada se aplicarán con carácter excepcional y podrán ser prestados por entidades públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro. Los colegios profesionales, siempre que presten un servicio de carácter social y/o sanitario, y dada su naturaleza jurídica de derecho público tendrán la consideración a los efectos de establecer acuerdos de acción concertada con la administración.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.ª Desiré Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley procedente del Decreto-Ley 1/2016, sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar la letra A del artículo 4, que quedara redactado del siguiente modo:

«A) Subsidiariedad, conforme al cual la acción concertada con entidades públicas o privadas de iniciativa social e iniciativa mercantil estará subordinada, con carácter previo, a la utilización óptima de los recursos propios.»

MOTIVACIÓN

Por coherencia y con remisión a la motivación de la enmienda al artículo 2 C de este Proyecto de Ley al incluirse a las entidades públicas y privadas al margen

de la consideración de la existencia o no del «ánimo de lucro»

Zaragoza, 29 de agosto de 2016.

La Diputada
DESIRÉ PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón), de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 4. Apartado a).

Donde dice: «... con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro...».

Deberá decir: «... con entidades públicas o privadas con y sin ánimo de lucro...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo adecuado.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.ª Desiré Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley procedente del Decreto-Ley 1/2016, sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del párrafo C del artículo 4, después de «... la Administración», el siguiente texto: «tanto mediante la gestión directa como mediante la indirecta».

MOTIVACIÓN

El principio rector de la contratación pública determina las diferentes modalidades existentes, y que son especificadas nuevamente en el articulado del presente

Proyecto de Ley (artículo 2) y que de igual forma se encuentra previsto no solo en la legislación estatal relativa a la contratación de la administración pública sino en nuestra propia legislación autonómica (Ley 5/2009 de 30 de Junio de Servicios Sociales de Aragón, Ley del Servicio Aragonés de Salud...) por tanto, la igualdad que debe garantizar la acción concertada debe de extenderse a cualquier forma de prestación de dichos servicios por parte de la Administración no limitándose a la gestión directa de dicha prestación.

Zaragoza, 29 de agosto del 2016.

La Diputada
DESIRÉ PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón), de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 4, apartado f).

Donde dice: «... que garanticen la igualdad entre las entidades que opten a ella».

Deberá decir: «... que garanticen la igualdad entre las entidades públicas o privadas con y sin ánimo de lucro que opten a ella».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.ª Desiré Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley procedente del Decreto-Ley 1/2016, sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la mención final del apartado g) del artículo 4, en concreto, la literalidad de «que cubrirán como máximo los costes variables, fijos y permanentes de prestación del servicio, sin incluir beneficio industrial»

MOTIVACIÓN

Los módulos o tarifas máximas que se establezcan deberán ser desarrollados reglamentariamente en función de la prestación social o sanitaria a realizar y siempre en base a las necesidades que con tal concierto se prevén cubrir. Será el reglamento o desarrollo de la presente Ley, el que deberá fijar qué incluye y qué no incluye en lo relativo a los módulos o tarifas máximas que se establezcan diferenciando en su caso si el servicio es prestado por una entidad con o sin ánimo de lucro.

Zaragoza, 31 de agosto del 2016.

La Diputada
DESIRÉ PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.º Elena Allué de Baro, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un Artículo 4.g) bis:

«G bis) Excepcionalidad, utilizando esta tercera vía cuando se justifique su necesidad, con el fin de no eludir la normativa de contratos del sector público.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.º Desiré Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley procedente del Decreto-Ley 1/2016, sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se añade un párrafo h) al artículo 4 del siguiente tenor:

«h) Calidad Asistencial, como criterio determinante de la elección de la entidad que prestara el servicio, principio que además inspirara la organización de la acción concertada en todos sus aspectos.»

MOTIVACIÓN

Es fundamental en la prestación tanto de los servicios sociales como de los sanitarios la calidad desde el inicio del desenvolvimiento de la acción concertada.

Nos encontramos con servicios cuyos usuarios, muchos de ellos en situaciones de clara inferioridad o desvalimiento, no pueden ser víctimas de servicios que al amparo de un módulo o tarifa máxima concedida sean privados de una asistencia de calidad.

Dicha calidad debe ser tenida en cuenta por la administración previo a cualquier concierto procurándose información suficiente que avale la idoneidad de la entidad a la que se le concierta el servicio así como la profesionalidad de los técnicos intervinientes en la prestación del mismo, y de igual forma comprobando además tras el concierto que dicha calidad es la idónea para el servicio.

Zaragoza, 29 de agosto de 2016.

La Diputada
DESIRÉ PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se propone dar la siguiente redacción al artículo 4:

«Artículo 4. Principios generales de la acción concertada.

Las Administraciones públicas ajustarán su acción concertada con terceros para la prestación a las personas de servicios sociales y sanitarios a los siguientes principios:

a) Subsidiariedad, conforme al cual la acción concertada con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro estará subordinada, con carácter previo, a la utilización óptima de los recursos propios.

b) Solidaridad, potenciando la implicación de las entidades del tercer sector en la prestación de servicios a las personas de carácter social y sanitario conforme a lo establecido en la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de acción social.

c) Igualdad, garantizando que en la acción concertada quede asegurado que la atención que se preste a los usuarios se realice en plena igualdad con los usuarios que sean atendidos directamente por la Administración.

d) Publicidad, previendo que las convocatorias de solicitudes de acción concertada y la adopción de acuerdos de acción concertada sea objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», conforme a los criterios de publicidad y fomento de la concurrencia establecidos en la normativa sobre contratos del sector público.

e) Transparencia, difundiendo en el portal de transparencia los acuerdos de acción concertada, suscritos y por suscribir, conforme a las condiciones que establece el artículo 17 de la Ley 8/2015 de Transparencia de Aragón.

f) No discriminación, estableciendo condiciones de acceso a la acción concertada que garanticen la igualdad entre las entidades que opten a ella y la máxima eficiencia en la utilización de fondos públicos, atendiendo a la consecución de objetivos sociales y de protección ambiental, que se han definido en la normativa sobre contratación pública y en la jurisprudencia comunitaria y la emanada del resto de tribunales.

g) Eficiencia presupuestaria, fijando contraprestaciones económicas a percibir por las entidades concertadas de acuerdo con las tarifas máximas y mínimas o bien los módulos que se establezcan, que cubrirán como máximo los costes variables, fijos y permanentes de prestación del servicio, sin incluir beneficio industrial.

h) Intencionalidad social, alcanzando distintos logros de carácter social, de igualdad de género, de innovación en la gestión de las entidades y de los servicios públicos y estableciendo tales objetivos de manera expresa en el objeto de los conciertos.

i) Participación, estableciendo mecanismos para la implicación efectiva de los usuarios en la prestación y evaluación de los servicios.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 18

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón), de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 5. Punto 1.

Donde dice«... para que las entidades que cumplan los requisitos establecidos...».

Deberá decir «... para que las entidades públicas o privadas con y sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos establecidos...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

ENMIENDA NÚM. 19

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón), de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 5.- Punto 2.

Donde dice: «... los criterios de selección de entidades cuando resulte...».

Deberá decir: «... los criterios de selección de entidades públicas o privadas con y sin ánimo de lucro cuando resulte...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

ENMIENDA NÚM. 20

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se propone sustituir la redacción del artículo 5.3 por la siguiente:

«3. La selección de las entidades deberá basarse en los siguientes criterios, que quedarán determinados en el objeto y condiciones de los conciertos:

a) la implantación en la localidad donde vaya a prestarse el servicio;

b) los años de experiencia acreditada en la prestación del servicio;

c) la valoración de los usuarios si ya hubiere prestado el servicio anteriormente;

d) las certificaciones de calidad y experiencia acreditada en la mejora de los servicios;

e) la continuidad en la atención o calidad prestada;

f) el arraigo de la persona en el entorno de atención;

g) las buenas prácticas sociales y de gestión de personal, especialmente en la ejecución de las prestaciones objeto de la acción concertada;

h) el mantenimiento de ratios entre profesionales de atención directa y usuarios que no sean inferiores a las de servicios análogos cuando su gestión es directa por parte de la administración pública.

i) el cumplimiento de los convenios laborales aplicables a las actividades de los campos socio-sanitarios que sean objeto del convenio, así como la eventual incorporación de mejoras voluntarias en materia laboral, salarial o de seguridad y salud en el trabajo.

j) la formación específica del equipo humano que prestará el servicio en la materia social específica que sea clave para su prestación, como inserción, exclusión, género, discapacidad, entre otras.

k) la incorporación, al equipo de trabajadores y colaboradores de la entidad que van a ejecutar el convenio, de una proporción significativa de personas con dificultades de acceso al mercado de trabajo, así como de mujeres cualificadas y/o en puestos de dirección. El convenio determinará esta proporción de manera conexas a la materia social que sea clave para la prestación del servicio.

l) el cumplimiento y la eventual mejora de los mínimos en materia de igualdad y conciliación establecidos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, así como en la normativa aragonesa sobre la materia que pueda establecerse.

m) la elaboración y cumplimiento, a través de indicadores y evaluación de impacto, de un plan de igualdad en relación con los trabajadores y colaboradores de la entidad que van a ejecutar el convenio.

n) las estructuras de dirección y/o de propiedad de las entidades, de manera que se basen en la titularidad de los empleados o en principios de participación que aseguren un funcionamiento horizontal de los proyectos, tanto en la toma de decisiones como en su gestión cotidiana.

ñ) la aplicación de reglas internas para la limitación del personal directivo en relación a los trabajadores regulares, así como el establecimiento de salarios máximos conforme a las cantidades y consideraciones de este personal establecidas en el artículo 20.5 de la ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016. Asimismo se valorará la igualdad salarial en el conjunto de la entidad, de manera que la diferencia entre el salario del personal directivo y del personal con funciones ejecutivas en cualquier instancia de la entidad no supere en cinco veces el salario más bajo de los trabajadores de la entidad que van a ejecutar el convenio.

o) el establecimiento de mecanismos para la implicación efectiva de los usuarios en la prestación y evaluación de los servicios, así como el trabajo en red con otras entidades en la gestión de prestaciones y servicios análogos conforme a criterios de proximidad y participación.

p) cualesquiera otros que resulten determinantes para la valoración de la capacidad e idoneidad de las entidades.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 21

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.ª Desiré Pescador Salveña, Diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley procedente del Decreto-Ley 1/2016, sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir los siguientes apartados al artículo 5.3:

«l) Acreditar la disposición de los medios y recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las condiciones previstas en el acuerdo de formalización de la acción concertada.

J) Se valorara positivamente si se trata de empresas de trabajo social.»

MOTIVACIÓN

Los criterios de selección deben de responder a las necesidades de prestación de servicios tanto en el ámbito de los servicios sociales como sanitarios en condiciones de ser prestados con la mayor rentabilidad social, que no económica.

Dicha prestación, por tanto, debe quedar garantizada al máximo de manera que la formalización del concierto con las correspondientes entidades garantice la prestación del servicio con principios de racionalidad y calidad.

La calidad asistencial ha de ser un criterio determinante en la elección de la entidad que prestara el servicio, calidad asistencial que de alguna manera ha de garantizarse mediante la acreditación de medios y recursos suficientes por parte de la entidad para prestarlos.

Aquellas entidades que operen como empresas de trabajo social deberán ser valoradas por el plus de calidad que ello conlleva además de integrarse en una gestión acorde con el principio inspirador del concierto en material social y sanitario.

Zaragoza, 29 de agosto de 2016.

La Diputada
DESIRÉ PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 22

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.ª Elena Allué de Baro, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir Artículo 5.g) bis: «capacidad contrastada de calidad en la gestión de los servicios».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 23

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un apartado cuarto al artículo 5, con el siguiente contenido:

«4. Sin perjuicio del principio de eficiencia presupuestaria, los criterios para la selección de entidades no podrán referirse en exclusiva a la oferta de un precio más bajo por parte de la entidad con la que se concierta, sea respecto al de otras entidades o respecto a otras modalidades de prestación.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 24

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un apartado quinto al artículo 5, con el siguiente contenido:

«Respecto a estas entidades serán de aplicación las prohibiciones de contratar reguladas en el artículo 60 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre. No obstante esta regulación, podrán celebrarse convenios con entidades o empresas que, no estando al corriente de pagos con Hacienda y/o la Seguridad Social, aporten certificados acreditativos de su situación, con compromiso firmado de proceder a la cancelación de dichas deudas con el importe derivado de dicho contrato público en caso de ser el adjudicatario del mismo.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍEZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 25

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se propone sustituir la redacción del artículo 6 por la siguiente:

«1. Los acuerdos de acción concertada se formalizarán en documento administrativo de concierto con el contenido que establezca esta ley y la normativa sectorial que resulte de aplicación.

2. Los conciertos obligan a la entidad que concierta a prestar a las personas los servicios de carácter social o sanitario en las condiciones que establezca esta ley y la normativa sectorial aplicable y, conforme a la misma, el propio acuerdo de concertación. El acuerdo de concertación contendrá un apartado relativo a sus condiciones de ejecución, en el que deberá establecerse, como obligaciones para la entidad, el cumplimiento de aquellos criterios de selección que hayan justificado la celebración del convenio, cuando su naturaleza lo haga posible.

3. No podrá percibirse de los usuarios de los servicios cantidad alguna por los servicios concertados al margen de los precios públicos establecidos.

4. El pago por parte de los usuarios por la prestación de servicios complementarios, y su importe, deberá ser previamente autorizada por la Administración concertante. Tales servicios complementarios deberán preverse con carácter previo en el documento de concierto.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍEZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 26

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.ª Desiré Pescador Salveña, Diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley procedente del Decreto-Ley 1/2016, sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Introducir un nuevo apartado 2 bis al artículo 6, con la siguiente redacción:

«2.º bis. Se podrá suscribir un único concierto para la gestión simultánea de una pluralidad de prestaciones o servicios cuando todos ellos dependan de una misma entidad titular.»

MOTIVACIÓN

Parece razonable la existencia de una gestión unitaria para el caso de pluralidad de prestaciones concertadas siempre y cuando la entidad titular sea la misma en aras de los principios de unidad de gestión, eficacia y eficiencia de la concertación.

Zaragoza, 31 de agosto de 2016.

La Diputada
DESIRÉ PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 27

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.ª Desiré Pescador Salveña, Diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley procedente del Decreto-Ley 1/2016, sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar la redacción del apartado 3 del artículo 6 quedando redactado del siguiente modo:

«3. Las entidades concertadas no podrán percibir de los usuarios cantidad alguna por los servicios concertados al margen de los precios públicos establecidos.»

MOTIVACIÓN

Se modifica para mayor claridad que el derecho de usuario a la prestación del servicio concertado sin desembolso alguno por su parte es acorde con la obli-

gación de la entidad concertataria de no percibir cantidad alguna del usuario.

Zaragoza, 31 de agosto de 2016.

La Diputada
DESIRÉ PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 28

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.º Desiré Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley procedente del Decreto-Ley 1/2016, sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone un nuevo apartado 5 al artículo 6:

«5. El cobro de cualquier otra cantidad por servicios complementarios al margen del concierto suscrito con la entidad titular deberá ser comunicado a la Administración concertante».

MOTIVACIÓN

La adicción de este párrafo contrasta con la letra 4 del mismo artículo enmendada; la citada articulación establece la autorización previa por parte de la Administración concertante del cobro de servicios complementarios, fuera del concierto, al usuario.

No parece lógico que aquellas prestaciones que por las razones que fuera han quedado fuera del concierto con la administración, su cobro o pago por parte del usuario deba de ser autorizada previamente por parte de la Administración.

Todas aquellas prestaciones que como consecuencia de la actividad prestacional de la entidad titular este en disposición de ofrecer al usuario y este precise o desee acceder a la misma siempre y cuando se encuentre al margen del concierto suscrito, no deben de precisar de autorización previa ya que entra dentro de la libertad de contratación por parte de entidad y usuario.

Si resulta precisa la comunicación a la Administración por un doble motivo, por un lado contrastar que el pago o cobro lo es por una actividad al margen del concierto suscrito y además por si con posterioridad resulta necesario introducir dicha prestación en el nuevo concierto que para dicho servicio se suscriba.

Zaragoza, 31 de agosto de 2016.

La Diputada
DESIRÉ PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 29

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se propone la siguiente redacción para el artículo 7:

«Artículo 7. Limitaciones a la contratación o cesión de servicios concertados.

1. Queda prohibida la cesión, total o parcial, de los servicios objeto del acuerdo de acción concertada excepto cuando la entidad concertada sea declarada en concurso de acreedores con autorización expresa y previa de la Administración que adoptará las medidas precisas para garantizar la continuidad y calidad del servicio, al mismo tiempo que, a la mayor brevedad, iniciará los trámites para la convocatoria de un nuevo proceso de selección de entidades para el concierto.

2. Las entidades concertadas deberán acreditar su idoneidad para prestar los servicios objeto del acuerdo de acción concertada, incluida la disposición directa de los medios materiales y personales suficientes por parte de la propia entidad concertada.

3. El acuerdo de acción concertada, en el marco que establezca esta ley y la normativa sectorial, podrá imponer las condiciones sobre el régimen de subcontratación de las actuaciones concertadas por parte de la entidad concertada, cuyo coste nunca podrá suponer más del diez por ciento de la cantidad total con la que se dota el concierto.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 30

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.º Desiré Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley procedente del Decreto-Ley 1/2016, sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el apartado 1 del artículo 7 quedando la siguiente redacción:

«En ningún caso la entidad concertada podrá contratar, arrendar, subarrendar o ceder total o parcialmente los servicios contenidos en el acuerdo de acción concertada».

MOTIVACIÓN

Si el acuerdo de formalización de acción concertada se realiza en base a una serie de especificaciones que cumple la entidad que finalmente concierda es impensable que esta última se convierte simplemente en instrumento de concertación que de cabida a otra entidad de la que la administración nada sabe.

La posibilidad de ceder, arrendar, subcontratar... debe de estar vetada para el régimen de concierto establecido ya que así y solo así se garantiza el cumplimiento de los requisitos establecidos así como de las especificaciones contenidas en el acuerdo suscrito.

Ello además supondría un claro «fraude» para aquellas entidades que por los motivos que fuera hubiesen quedado fuera del concierto.

La excepción hecha para la entidad declarada en concurso de acreedores es banal. La simple declaración de un concurso de acreedores no implica necesariamente un cese de la actividad ya que el concurso puede acabar o no en liquidación de la empresa, y para dicho caso basta aplicar para la liquidación la causa de extinción del concierto y formalizar uno nuevo con distinta entidad.

Zaragoza, 31 de agosto del 2016.

La Diputada
DESIRÉ PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 31

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.º Elena Allué de Baro, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 7.2: añadir «, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 4,» después de «terceros,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 32

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.º Desiré Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley procedente del Decreto-Ley 1/2016, sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado i, del artículo 8 por el siguiente: «i) la solicitud de abono a los usuarios de servicios o prestaciones complementarias cuando no hayan sido comunicadas a la Administración».

MOTIVACIÓN

Para coherencia con la enmienda de adición realizada al artículo 6 que añade el párrafo 5.

Zaragoza, 29 de agosto del 2016.

La Diputada
DESIRÉ PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 33

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.º Desiré Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley procedente del Decreto-Ley 1/2016, sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se añade un artículo 10 con el siguiente título y contenido:

«Artículo 10.- Medidas para la transparencia.

La Administración concertante hará pública, en el Portal de Transparencia, una relación de los conciertos celebrados con las entidades que mantendrá ac-

tualizada mensualmente. Esta relación contendrá los servicios prestados, importes, vencimientos y convocatorias de los conciertos para la prestación de dichos servicios.»

MOTIVACIÓN

Parece razonable que si uno de los principios inspiradores de la acción concertada es precisamente la transparencia todos y cada uno de los acuerdos de acción concertada sean publicados en el Portal de Transparencia, ya no solo su formalización sino la previa convocatoria, con expresión de importes, servicios y precios, y con posteridad los conciertos realizados o suscritos con el detalle de las entidades que hayan suscrito el correspondiente acuerdo de concierto.

Zaragoza, 31 de agosto de 2016.

La Diputada
DESIRÉ PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 34

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.º Desiré Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley procedente del Decreto-Ley 1/2016, sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la Disposición Adicional 3ª, quedando como sigue:

«La acción concertada podrá realizarse a través de sociedades cooperativas calificadas como entidades privadas de iniciativa social y de iniciativa mercantil conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda del texto refundido de la Ley de Cooperativas de Aragón aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2014, de 29 de agosto».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 31 de agosto del 2016.

La Diputada
DESIRÉ PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 35

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón), de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Disposición Adicional tercera.

Donde dice: «... a través de sociedades cooperativas calificadas como entidades sin ánimo de lucro conforme a...».

Deberá decir: «... a través de sociedades cooperativas calificadas como entidades con o sin ánimo de lucro conforme a...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

ENMIENDA NÚM. 36

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.º Elena Allué de Baro, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una Disposición adicional tercera bis: «Los acuerdos y o convenios vigentes en la actualidad, firmados antes de la aprobación de este Decreto, se someterán a una revisión a fin de actualizarlos conforme a los precios actuales de prestación del servicio».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 37

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón), de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una Disposición adicional cuarta, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional cuarta.- Acción concertada con entidades de derecho público.

La acción concertada podrá realizarse a través de los Colegios Profesionales como entidades de derecho público sin ánimo de lucro, en especial en materia de igualdad, violencia de género, menores, inmigrantes y reclusos en centros penitenciarios sitos en Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

ENMIENDA NÚM. 38

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone la adición de una disposición adicional cuarta, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional cuarta. Planificación y criterios de concertación.

Con una periodicidad anual, los departamentos competentes en materia social y sanitaria, como parte de sus competencias de planificación, realizarán una previsión de las prestaciones y servicios que pretende sean objeto de convenio, junto con una tasación de su coste y un informe justificativo de carecer de medios propios para su gestión, de la idoneidad de la modalidad de gestión elegida y de la planificación establecida para dotarse de medios propios para la gestión directa de tales prestaciones o servicios cuando fuera

previsible que estos se fueran a prestar de manera permanente y fueran además esenciales para la efectividad de los derechos sociales.

Estos departamentos establecerán las regulaciones y acciones oportunas destinadas a incorporar, a las distintas fases de formulación, ejecución y evaluación de los convenios, criterios de carácter social, medioambiental y de innovación, así como a establecer las condiciones de preferencia de esta modalidad de gestión respecto a la de contratación pública en los ámbitos social y sanitario.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍEZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 39

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón), de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir la siguiente Disposición adicional:

«Disposición adicional cuarta. Prestación de servicios a personas mayores dependientes.

La provisión de servicios sociales a personas mayores dependientes, cuando no se realice mediante fórmulas de gestión directa, tendrá en consideración la presencia de los diferentes prestadores de servicios a los efectos de ordenar, conforme a la planificación y programación, la provisión de dichos servicios, en términos de igualdad de acceso a los procedimientos de provisión que se convoquen para su prestación».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 40

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.º Desiré Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento

de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley procedente del Decreto-Ley 1/2016, sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se añade una Disposición Transitoria al articulado con el siguiente contenido:

«Disposición transitoria.- Mientras no se dicte la correspondiente normativa de desarrollo se prorrogan aquellos conciertos vigentes en la fecha de entrada en vigor de esta Ley.»

MOTIVACIÓN

Por la dificultad que entrañaría rescindir los conciertos existentes a fecha actual es deseable la continuidad en la prestación de servicios por parte de aquellas entidades que en su día concertaron los mismos con la administración, en aras a los principios de atención personalizada, arraigo de la persona en el entorno de atención social y continuidad en la atención y la calidad establecidas en el marco de la legislación vigente, y mas en concreto, en la presente Ley.

Zaragoza, 31 de agosto de 2016

La Diputada
DESIRÉ PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 41

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.º Desiré Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley procedente del Decreto-Ley 1/2016, sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el punto C de la Disposición Final 1º Apartado A por el siguiente:

«C) Mediante acuerdos de acción concertada con entidades públicas o con entidades privadas de iniciativa social e iniciativa mercantil.»

MOTIVACIÓN

Esta modificación deriva de la enmienda al artículo 2 párrafo c) que se reproduce literalmente y que con la motivación allí dada se incluye tanto a entidades sin ánimo de lucro como a las que lo son

con ánimo de lucro. (Entidades privadas de iniciativa social e iniciativa mercantil).

Zaragoza, 31 de agosto del 2016.

La Diputada
DESIRÉ PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 42

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón), de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Disposición Final Primera, Apartado a), que hace referencia al artículo 21, punto 1.c) de la Ley 5/2009 de 30 de junio de Servicios Sociales de Aragón.

Donde dice: «c) Mediante acuerdos de acción concertada con entidades públicas o con entidades privadas de iniciativa social.»

Deberá decir: «c) Mediante acuerdos de acción concertada con entidades públicas o privadas con y sin ánimo de lucro, de iniciativa social.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

ENMIENDA NÚM. 43

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.º Elena Allué de Baro, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE ADICIÓN

Disposición final primera:

En el artículo 21.c) de la Ley 5/2009, de 30 de Junio, de Servicios Sociales de Aragón se añadirá al inicio «Con carácter excepcional.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 44

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE-
RECHOS SOCIALES:

María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

En la disposición final primera, se propone añadir una letra a).bis con la siguiente redacción:

«a) bis. El artículo 22 queda redactado del siguiente modo:

1. Se consideran servicios públicos de gestión directa por parte de las Administraciones públicas de Aragón, en cuanto a los servicios sociales generales, los servicios de información, gestión, evaluación, valoración, orientación y diagnóstico, así como el servicio de intervención familiar, de atención de urgencias sociales, de alojamiento temporal para situaciones de urgencia, de prevención e inclusión social y la gestión de las prestaciones económicas previstas en el Catálogo de Servicios Sociales.

En cuanto a los servicios especializados, se consideran servicios públicos de gestión directa por parte de las Administraciones públicas de Aragón los servicios de información y orientación especializada, los servicios de valoración especializada, los servicios de atención psicosocial, de rehabilitación y tutelares (salvo los dirigidos a cuidadores, que serán objeto de acción concertada), los servicios de alojamiento permanente o temporal (salvo aquellos dirigidos a la autonomía personal, que serán objeto de acción concertada), los servicios para el apoyo de la inclusión social y los servicios para los acogimientos familiares y la adopción.

2. Igualmente serán de gestión directa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón los servicios de adopción nacional e internacional, la adopción de medidas de internamiento no voluntario, la planificación estratégica, la inspección, el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales y todas

aquellas actuaciones que supongan ejercicio de autoridad.

3. El Gobierno de Aragón planificará, evaluará y promoverá el incremento de la oferta pública de servicios y, en todo caso, con carácter previo a que una prestación o servicio se gestione de manera indirecta o concertada, el Departamento deberá publicar un informe justificativo de carecer de medios propios para su gestión, de la idoneidad de la modalidad de gestión elegida y de la planificación establecida para dotarse de medios propios para la gestión directa de tales prestaciones o servicios cuando fuera previsible que estos se fueran a prestar de manera permanente y fueran además esenciales para la efectividad de los derechos sociales.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍEZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 45

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE-
RECHOS SOCIALES:

D.º Desiré Pescador Salveña, Diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley procedente del Decreto-Ley 1/2016, sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el punto B de la Disposición Final 1ª Apartado B, relativo al artículo 23, por el siguiente:

«B) El artículo 23 queda redactado del siguiente modo:

Artículo 23. Concertación con entidades privadas de iniciativa social e iniciativa mercantil.

1.- Las Administraciones públicas competentes en materia de servicios sociales podrán encomendar a entidades privadas social e iniciativa mercantil la provisión de prestaciones previstas en el Catálogo de Servicios Sociales, mediante acuerdos de acción concertada, siempre que tales entidades cuenten con la oportuna acreditación administrativa y figuren inscritas como tales en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales.

2, El Gobierno de Aragón, en el marco de lo establecido en la Ley, establecerá el régimen jurídico y las condiciones de actuación de los centros privados concertados que participen en el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, determinando los requisitos de acceso, la duración máxima y las causas de extinción del concierto, así como las obligaciones de las partes.

3.- El concierto suscrito entre la Administración y la entidad privada con o sin ánimo de lucro establecerá los derechos y obligaciones de cada parte en cuanto a

su régimen económico, duración, prórroga y extinción, número de entidades concertadas, en su caso, y demás condiciones legales.

4.- El acceso a las plazas concertadas con entidades privadas será siempre a través de la Administración concertante.»

MOTIVACIÓN

Si se contempla la modificación de este articulado introduciendo el término de iniciativa social e iniciativa mercantil por coherencia con la enmienda presentada al artículo 2 párrafo c) en cuanto a las entidades privadas que es a las que se refiere esta modificación y en consonancia con lo establecido en la Ley 5/2009 de Servicios Sociales de Aragón (artículo 79).

Zaragoza, 31 de agosto del 2016.

La Diputada
DESIRÉ PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 46

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón), de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Disposición Final Primera, Apartado b), que hace referencia al artículo 23 de la Ley 5/2009 de 30 de junio de Servicios Sociales de Aragón.

Donde dice: «Artículo 23. Concertación con entidades privadas de iniciativa social».

Deberá decir: «Artículo 23. Concertación con entidades privadas con y sin ánimo de lucro».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

ENMIENDA NÚM. 47

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al

Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón), de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Disposición Final Primera, Apartado b), que hace referencia al artículo 23, punto 1 de la Ley 5/2009 de 30 de junio de Servicios Sociales de Aragón.

Donde dice: «... podrán encomendar a entidades privadas de iniciativa social la provisión de prestaciones...».

Deberá decir: «... podrán encomendar a entidades privadas con y sin ánimo de lucro la provisión de prestaciones...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

ENMIENDA NÚM. 48

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón), de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Disposición Final Primera, Apartado b), que hace referencia al artículo 23, punto 3 de la Ley 5/2009 de 30 de junio de Servicios Sociales de Aragón.

Donde dice: «... entre la Administración y la entidad privada de iniciativa social establecerá...».

Deberá decir: «... entre la Administración y la entidad privada de iniciativa social con y sin ánimo de lucro establecerá...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

ENMIENDA NÚM. 49

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón), de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Disposición Final Primera, Apartado b) que hace referencia al artículo 23, punto 4 de la Ley 5/2009 de 30 de junio de Servicios Sociales de Aragón.

Donde dice: «... con entidades privadas de iniciativa social...».

Deberá decir: «... con entidades privadas con y sin ánimo de lucro, de iniciativa social...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

ENMIENDA NÚM. 50

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.º Desiré Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley procedente del Decreto-Ley 1/2016, sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el punto C de la Disposición Final 1º, relativo al apartado 1 del artículo 24, por el siguiente:

«C) Requisitos exigibles para el régimen de concierto.

1.- Podrán acceder al régimen de acción concertada las entidades privadas de iniciativa social e iniciativa mercantil prestadoras de servicios sociales que cuenten con la acreditación administrativa y se hallen inscritas en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales correspondiente.»

MOTIVACIÓN

Esta modificación deriva de la enmienda al artículo 2 párrafo c) que se reproduce literalmente y que con

la motivación allí dada se incluye tanto a entidades sin ánimo de lucro como a las que lo son con ánimo de lucro, y por coherencia con lo establecido en la Ley de Servicios Sociales de Aragón (Artículo 79).

Zaragoza, 31 de agosto del 2016.

La Diputada
DESIRÉ PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 51

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

En la letra d) de la disposición final primera, se propone sustituir la redacción del artículo 25.1 de la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón por la siguiente:

«1. Los servicios a las personas en el ámbito de servicios sociales que no se hayan reservado para su gestión directa conforme al artículo 22 de esta ley podrán ser objeto de acción concertada conforme a los requisitos establecidos en la normativa general y sectorial, siendo para aquéllos esta forma de gestión preferente en relación con la prestación indirecta mediante contrato público.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍEZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 52

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.º Desiré Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley procedente del Decreto-Ley 1/2016, sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el apartado 2 del punto e) de la Disposición Final 1ª, relativa al artículo 26.

MOTIVACIÓN

Por coherencia con la enmienda de supresión al artículo 4 letra g de esta Ley y con los argumentos contenidos en la misma.

Zaragoza, 31 de agosto del 2016.

La Diputada
DESIRÉ PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 53

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón), de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Disposición Final Primera, Apartado e) que hace referencia al artículo 26, punto 2 de la Ley 5/2009 de 30 de junio de Servicios Sociales de Aragón, que quedaría redactado como sigue:

«2. Las tarifas máximas o módulos económicos retribuirán como máximo los costes variables, fijos y permanentes de las prestaciones garantizando la indemnidad patrimonial de la entidad prestadora. Anualmente se fijarán los importes de los módulos económicos correspondientes a cada prestación susceptible de concertar.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

ENMIENDA NÚM. 54

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para

la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la letra f) de la disposición final primera, se propone suprimir la siguiente expresión del artículo 27.2 de la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón:

«Las eventuales prórrogas, cuando estén expresamente previstas en el acuerdo de acción concertada, podrán ampliar la duración total del concierto a diez años.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍEZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 55

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.º Desiré Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley procedente del Decreto-Ley 1/2016, sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado J del punto G) de la Disposición Final 1ª, relativo al artículo 28, por el siguiente:

«J- La solicitud de abono a los usuarios de servicios o prestaciones complementarias cuando no hayan sido comunicadas a la Administración concertante.»

MOTIVACIÓN

Por coherencia con la enmienda de Adición presentada que propone nueva letra 5 al artículo 6 de la Ley de Acción concertada y con la argumentación que allí se contiene.

Zaragoza, 29 de agosto del 2016

La Diputada
DESIRÉ PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 56

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón), de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

A la Disposición Final Primera, Apartado g) que hace referencia al artículo 28.1 de la Ley 5/2009 de 30 de junio de Servicios Sociales de Aragón.

Suprimir el apartado l) del artículo 28.1.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

ENMIENDA NÚM. 57

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

En la letra h) de la disposición final primera, se propone sustituir el texto propuesto para el artículo 30 de la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, por el siguiente:

«Artículo 30. Procedimiento de celebración de los conciertos

1. La celebración de los conciertos deberá ajustarse a la regulación básica establecida para dicha forma de gestión en la ley sobre la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario y en la legislación de contratos del sector público.

2. En el procedimiento tramitado deberá acreditarse la concurrencia de las causas que justifiquen la necesidad de concertación con una entidad privada de servicios sociales, conforme al artículo 22.3 de esta ley.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍEZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 58

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra h) de la disposición final primera, se propone añadir al final del texto propuesto para el artículo 30 de la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, la siguiente expresión y convertir el artículo en el 30 bis:

«Las Administraciones públicas y las entidades que concierten con ellas estarán asimismo sometidas a las obligaciones de transparencia establecidas en la ley sobre la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario y la ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón. En particular, los costes de la gestión directa, indirecta o concertada de la prestación de los servicios regulados en esta Ley serán públicos y deberán expresarse de forma general o por prestación y usuario por parte de la entidad gestora, actualizándose cuando se produzcan variaciones.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍEZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 59

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una letra j) a la disposición final primera, con el siguiente contenido:

Se añade un apartado tercero bis al artículo 81, con la siguiente redacción.

«3 bis. En todo caso, estas condiciones exigirán que las entidades establezcan unos salarios máximos para su personal directivo conforme a las cantidades y consideraciones de este personal establecidas en el artículo 20.5 de la ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016, así como reglas eficaces para que la diferencia entre el salario del personal directivo y del personal con funciones ejecutivas en cualquier instancia de la entidad no supere en cinco veces el salario más bajo de cualquier otro trabajador de la entidad. Asimismo estas condiciones exigirán que las entidades demuestren mecanismos de funcionamiento democrático y horizontal, tanto en la toma de decisiones como en su gestión cotidiana.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍEZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 60

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.ª Desiré Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley procedente del Decreto-Ley 1/2016, sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 1 de la Disposición Final 2ª, relativo al artículo 32, por el siguiente:

«1. El Servicio Aragonés de Salud, en el ámbito de sus competencias y sin perjuicio de la aplicación de formas de gestión directa o indirecta, podrá organizar la prestación a las personas de servicios sanitarios mediante acuerdos de acción concertada con entidades públicas o con entidades privadas de iniciativa social e iniciativa mercantil, teniendo en cuenta, con carácter previo, la utilización óptima de sus recursos sanitarios propios.»

MOTIVACIÓN

Esta modificación deriva de la enmienda al artículo 2 párrafo c) que se reproduce literalmente y que con la motivación allí dada se incluye en relación con las en-

tidades privadas tanto aquellas que carecen de ánimo de lucro como a las que lo son con ánimo de lucro.

Zaragoza, 29 de agosto del 2016.

La Diputada
DESIRÉ PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 61

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón), de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Disposición Final segunda que hace referencia al artículo 32.1 de la Ley del Servicio Aragonés de Salud.

Donde dice: «... con entidades públicas o con entidades privadas sin ánimo de lucro...».

Debe decir: «... con entidades públicas o con entidades privadas con y sin ánimo de lucro...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

ENMIENDA NÚM. 62

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la disposición final segunda, se propone añadir al final del texto propuesto para el artículo 32.1 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, la siguiente expresión:

«... y que los servicios objeto de concierto deben ser complementarios del principal de los servicios, que se mantendrán bajo formas de gestión directa. En todo caso, en el procedimiento tramitado en que se tramite el concierto, deberá acreditarse la concurrencia de las causas que justifiquen la necesidad de concertación con una entidad, en particular, a través de la publicación de un informe justificativo de carecer de medios propios para su gestión, de la idoneidad de la modalidad de gestión elegida y de la planificación establecida para dotarse de medios propios para la gestión directa de tales prestaciones o servicios cuando fuera previsible que estos se fueran a prestar de manera permanente y fueran además esenciales para la efectividad de los derechos a la atención sanitaria de calidad.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍEZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 63

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la disposición final segunda, se propone añadir al final del texto propuesto para el artículo 32.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, la siguiente expresión:

«Las Administraciones públicas y las entidades que concierten con ellas estarán asimismo sometidas a las obligaciones de transparencia establecidas en la ley sobre la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario y la ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍEZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 64

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.ª Desiré Pescador Salveña, Diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley procedente del Decreto-Ley 1/2016, sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 4 de la Disposición Final 2ª, relativo al artículo 32, por el siguiente:

«1. Podrán acceder al régimen de acción concertada las entidades públicas o privadas de iniciativa social e iniciativa mercantil, prestadoras de servicios sanitarios previamente homologadas por la Administración sanitaria, debiendo asegurarse que la atención sanitaria que se preste a los usuarios mediante acción concertada se realice en plano de igualdad.»

MOTIVACIÓN

Esta modificación deriva de la enmienda al artículo 2 párrafo c) que se reproduce literalmente y que con la motivación allí dada se incluye tanto a unas entidades como a otras (entidades de iniciativa social como entidades de iniciativa mercantil).

Zaragoza, 29 de agosto del 2016.

La Diputada
DESIRÉ PESCADOR SALVEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 65

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón), de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Disposición Final Segunda, que hace referencia al artículo 32, punto 4 de la Ley del Servicio Aragonés de Salud.

Donde dice: «... entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro...».

Deberá decir: «... entidades públicas o privadas con y sin ánimo de lucro...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

ENMIENDA NÚM. 66

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE-
RECHOS SOCIALES:

María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la disposición final segunda, se propone suprimir del artículo 32.6 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, la siguiente expresión:

Las eventuales prórrogas, cuando estén expresamente previstas en el acuerdo de acción concertada, podrán ampliar la duración total del concierto a diez años.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍEZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 67

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE-
RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón), de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE ADICIÓN

Introducir una nueva disposición final tercera, pasando las actuales disposiciones finales tercera y cuarta a numerarse como cuarta y quinta, respectivamente, con la siguiente redacción:

«Disposición final tercera. Modificación de la Ley 16/2002, de 28 de junio, de educación permanente de Aragón.

Se introduce un nuevo apartado segundo en el artículo 14, quedando el inicial como apartado primero, redactado del siguiente modo: El desarrollo de programas de educación permanente para los sectores de población preferentes conforme al apartado segundo del artículo 3 de esta Ley podrá realizarse mediante acción concertada, conforme a la normativa general que la regula, cuando las actuaciones sean gestionadas por entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro con el objetivo de mejorar su perfil para inserción personal, social o la mejora de la empleabilidad. En todo caso, la administración de la Comunidad Autónoma fijará los requisitos y las condiciones mínimas, básicas y comunes, aplicables a estos conciertos, así como sus condiciones económicas, atendiendo a tarifas máximas o módulos, revisables periódicamente, que retribuirán como máximo los costes variables, fijos y permanentes de las prestaciones garantizando la indemnidad patrimonial de la entidad prestadora, sin incluir beneficio industrial».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente para delimitar con mayor precisión el ámbito de los conciertos sociales.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 68

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE-
RECHOS SOCIALES:

María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una disposición final tercera bis con la siguiente redacción:

«Disposición final tercera bis. Modificación de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

El artículo 8.1.c de la citada norma queda redactado del siguiente modo:

c) Las entidades privadas cuando al menos el cuarenta por ciento del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención o procedan de convenios con las Administraciones públicas, siempre que las aportaciones de las Administraciones públicas aragonesas alcancen como mínimo 25.000 euros.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DíEZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 69

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir a la disposición final tercera bis un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«Modificación de la Ley 8/2915, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

b) Se añade un apartado 1 bis al artículo 17 de la citada norma, que queda redactado del siguiente modo:

1.bis. En relación con los convenios del ámbito sociosanitario y con carácter previo a su suscripción, los sujetos comprendidos en el artículo 4 publicarán además el servicio o prestación que pretenden que sean objeto de convenio, junto al coste previsto y a los criterios para la selección de las entidades con las que se convenia conforme a lo regulado en la Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario. Dicha publicación deberá aparecer en el portal correspondiente con una antelación de 15 días a la suscripción del convenio.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DíEZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 70

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17

de mayo, del Gobierno de Aragón), de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

A los Antecedentes, párrafo Cuarto.

Suprimir desde «... y la incertidumbre de cuándo...», hasta Proyectos de Ley.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

ENMIENDA NÚM. 71

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón), de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A los Antecedentes, párrafo Quinto.

Donde dice: «La acción concertada se limita por ello, en el marco de la reciente jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, a entidades sin ánimo de lucro, limitándose su retribución al reintegro de costes y siempre en el marco del principio de eficiencia presupuestaria».

Deberá decir: «La acción concertada queda limitada, al principio de eficiencia presupuestaria, conforme a lo establecido por la reciente jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo adecuado.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

ENMIENDA NÚM. 72

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del

Gobierno de Aragón), de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el quinto párrafo de la Exposición de Motivos, tras «y publicarse periódicamente.», añadir el siguiente texto:

«Este sistema de régimen de acción concertada es en todo caso complementario y no excluyente del régimen establecido en la normativa sobre contratación. Ello en los términos de la programación y ordenación del sistema público de servicios sociales».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley Aragonesa de Garantía Jurídica Universal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2016, ha calificado la Proposición de Ley Aragonesa de Garantía Jurídica Universal, presentada por el G.P. Popular, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 139.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Roberto Bermúdez de Castro Mur, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 138 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición de Ley Aragonesa de Garantía Jurídica Universal.

Proposición de ley aragonesa de garantía jurídica universal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Necesidad de la norma.

No hay mayor desigualdad, que la desigualdad ante la Justicia.

Esta Ley tiene como objeto completar las prestaciones que se incluyen en el reconocimiento de la Asistencia Jurídica Gratuita definida en la legislación nacional con el fin de incluir aquellos servicios de asistencia y orientación jurídicos que buscan aportar un carácter universal a la Justicia.

Se trata de unos servicios que, en la configuración actual de nuestra sociedad, se han revelado necesarios para que todos los ciudadanos, y en especial aquellos que carecen de recursos para litigar, puedan acceder a una asistencia y orientación jurídica previas al litigio en los tribunales, sin que esta necesidad conlleve un desembolso que se presenta imposible.

Estos servicios en la actualidad, y desde hace muchos años, se vienen prestando por los profesionales del derecho a través de los Colegios Profesionales de Abogados.

Con el tiempo, la administración ha visto la necesidad de incorporarlos al catálogo de servicios públicos que presta, incluyéndolos en los presupuestos de la administración para garantizar su financiación pública, pero confiando su prestación en aquellas organizaciones profesionales que tienen la capacidad más que probada de llevarlos a cabo, con todas las garantías legales exigibles y bajo el paraguas de la deontología profesional.

El artículo 24 de La Constitución Española de 1978, establece como un derecho fundamental, la Tutela Judicial Efectiva. En desarrollo de esa tutela judicial efectiva fija en su artículo 119 que La justicia será gratuita cuando así lo disponga la ley y, en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de Recursos para litigar.

Este texto determina dos circunstancias posibles de gratuidad de la justicia, el primero en todo caso respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos, y el segundo, en cualquier otra circunstancia que una norma de rango legal así lo indique. Esto hace necesario acudir a una norma con rango de Ley a la hora de regular algunos servicios que se deben incluir dentro de la gratuidad de la justicia, como las asistencias y orientaciones jurídicas a algunos colectivos independientemente de su situación económica.

Por otro lado, en 1985 se aprobó la Ley Orgánica del Poder Judicial que en su artículo 20 indicaba que se regulará por Ley un sistema de justicia gratuita que dé efectividad al derecho declarado en los artículos 24 y 119 de la Constitución, en los casos de insuficiencia de recursos para litigar.

2. Incardinación normativa y Justificación Competencial.

Desde que se aprobó la Constitución española recogiendo el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, hasta que se aprobó una ley que desarrollara este derecho pasaron casi 20 años. Fue la Ley 1/1996 de Asistencia Jurídica Gratuita la que define los límites de este derecho, que incluye qué debe y qué no debe ser considerado como parte de este derecho.

De esta manera el artículo 6 de la Ley 1/1996 de Asistencia jurídica Gratuita fija el contenido material del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita y declara que incluye entre otros, el Asesoramiento y orientación gratuitos previos al proceso a quienes pretendan recla-

mar la tutela judicial de sus derechos e intereses, así como información sobre la posibilidad de recurrir a la mediación u otros medios extrajudiciales de solución de conflictos, en los casos no prohibidos expresamente por la ley, cuando tengan por objeto evitar el conflicto procesal, o analizar la viabilidad de la pretensión.

Es pues, dentro de ese asesoramiento y orientación jurídica previos al proceso, cuando se tenga por objeto evitar el conflicto procesal o analizar la viabilidad de la pretensión, que entran en juego una serie de servicios que vienen prestando en la actualidad los Colegios de Abogados de Aragón con financiación pública.

El Estatuto de Autonomía de Aragón reconoce en el artículo 67.4 que corresponde a la Comunidad Autónoma la ordenación y organización de los servicios de justicia gratuita y orientación jurídica gratuita.

Posteriormente el Real Decreto 1702/2007 de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, en base a lo recogido en el Anexo, Apartado B, 1.2 e), es plenamente competente para legislar en el reconocimiento del derecho a la asistencia Jurídica Gratuita.

Es pues en virtud de las competencias del Estatuto de Autonomía de Aragón y del Real Decreto 1702/2007 de traspaso de la gestión de la Administración de Justicia, que la presente Ley pretende incluir en el reconocimiento de la Asistencia y Orientación Jurídica gratuitas aquellos servicios que en la actualidad ya se vienen prestando por los Colegios de Abogados de Aragón y que gozan o ha gozado del reconocimiento de servicios públicos.

3. Intervención de los Colegios de Abogados.

Estos servicios los vienen prestando los Colegios de Abogados, en ocasiones desde hace más de 20 años, a pesar de que no siempre la financiación pública es suficiente ni esté asegurada por un tiempo estable, ni por supuesto como consecuencia de una cobertura legal que la haga obligatoria, sino que depende de las líneas políticas prioritarias que se apliquen en cada momento.

Por ello, se considera necesario dar un marco legal a esta serie de servicios que vienen prestando los Colegios de Abogados como únicos capaces de prestarlos con la adecuada garantía y solvencia profesional, dando reconocimiento a esta realidad y ofreciendo cobertura legal a una realidad que como queda reflejado en la Ley 1/1996 se pueden incluir en el contenido material del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Se trata de integrar dentro del derecho de Asistencia jurídica Gratuita una serie de servicios de asesoría y orientación jurídica con el fin de dar un cierto grado de universalidad a la justicia gratuita. Estos servicios vienen siendo prestados por los Colegios de Abogados de Aragón, como Corporaciones de Derecho público que son, en ocasiones desde hace más de 20 años, incluso antes de que cualquier administración pública decidiera financiarlas entendiéndose que forman parte de sus prioridades políticas.

4. Justificación de los Servicios.

Estos servicios de asistencia y orientación jurídica en la actualidad consisten en tres modalidades, que de la manera más básica cubren las carencias detectadas en la justicia gratuita por parte de quienes están día a día a cargo de este servicio público, y son:

- Servicio de Asistencia y Orientación Jurídica para Inmigrantes (S.A.O.J.I.), que aparte del anclaje competencial normativo explicado en el punto anterior, también tiene su base competencial de fondo por la materia regulada en el Artículo 75.6^a del Estatuto de Autonomía de Aragón que regula la competencia compartida en materia de integración de inmigrantes, en especial el establecimiento de las medidas necesarias para su adecuada integración social, laboral y económica, así como la participación y colaboración con el Estado, mediante los procedimientos que se establezcan en las políticas de inmigración.

- Servicio de Asistencia y Orientación Jurídica a la Mujer (S.A.M.). En este servicio la competencia material de fondo la contempla el Artículo 71. 34^a del Estatuto de Autonomía de Aragón regulando la Competencia exclusiva en Acción Social, que comprende la ordenación, organización, y desarrollo de un sistema público de servicios sociales, que atiende a aquellos colectivos necesitados de protección especial. Igualmente, el Artículo 71. 37^a del Estatuto de Autonomía de Aragón contempla la competencia exclusiva en políticas de igualdad, que comprende el establecimiento de medidas de discriminación positiva, prevención y protección social ante todo tipo de violencia, y especialmente, a la de género.

En el caso del servicio de asistencia y orientación jurídica a la mujer hay que destacar que hasta ahora existe una diferenciación de los tipos de violencia que sufren las mujeres en función del perfil del agresor y de la relación que este tenga con la víctima. En este texto legal se trata de reorientar la protección a las mujeres de manera íntegra, independientemente del perfil del agresor -si bien es muy cierto que según el perfil del agresor las medidas a tomar pueden variar- se procura dar una asistencia y orientación jurídica a todas mujeres víctimas de cualquier violencia desde el momento previo a la denuncia o querrela.

- Servicio de Orientación y Atención Jurídica Penitenciaria (S.O.A.J.P.) Tiene su base material competencial en el artículo 77 11^a del Estatuto de Autonomía de Aragón que recoge la competencia ejecutiva en cuanto al Sistema penitenciario.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.— Objeto y finalidad.

1. El objeto de esta Ley es regular en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón los Servicios de asistencia y orientación jurídicos gratuitos previos al proceso a quienes pretendan reclamar la tutela judicial de sus derechos e intereses, cuando tengan por objeto evitar el conflicto procesal, o analizar la viabilidad de la pretensión.

2. La finalidad de esta ley es garantizar una cobertura jurídica universal para aquellas personas que por algunas de sus características personales o económi-

cas no pueden asegurarse la asistencia y orientación jurídicas necesarias para su convivencia pacífica en sociedad.

3. Los Servicios de Asesoramiento y orientación Jurídicos Universales son un Servicio Público.

4. Los servicios de Asesoramiento y Orientación Jurídica Universales, comprendidos en el ámbito de esta Ley son el Servicio de Asistencia y Orientación Jurídica para Inmigrantes, el Servicio de Asistencia y Orientación Jurídica a la Mujer y el Servicios de Asistencia y Orientación Jurídica a los Presos.

Artículo 2.— *Definiciones.*

Se define como asistencia y orientación jurídicas las consultas de carácter jurídico y tramitaciones jurídicas y administrativas previas a cualquier procedimiento en el que la intervención de letrado sea preceptiva.

Los turnos de guardia serán aquellos sistemas de organización del servicio que conlleve la necesaria presencia o localización para su personación en un breve lapso tiempo, de letrados especializados en la materia con el fin de prestar los servicios a las personas que requieran de asistencia y orientación jurídicas desde el mismo momento en se ponga de manifiesto esa necesidad.

Artículo 3.— *Ámbito personal de aplicación.*

Tienen derecho a los Servicios de asistencia y orientación jurídicos complementarios de la Justicia Gratuita, los inmigrantes que se encuentren empadronados en algún municipio de la Comunidad Autónoma y se encuentren en situación de riesgo de exclusión social, así como a los internos recluidos en centros penitenciarios situados en esta Comunidad Autónoma, sin recursos económicos suficientes y las mujeres residentes en Aragón.

Artículo 4.— *Contenido Material del Derecho.*

1. Los Servicios de Asistencia y Orientación Jurídica Universales comprenden la asistencia y orientación jurídicas previas a cualquier proceso de quienes pretendan reclamar la tutela judicial de sus derechos e intereses, cuando tengan por objeto evitar el conflicto procesal o pretendan analizar la viabilidad de sus pretensiones, siempre dentro del ámbito personal indicado en el artículo 2.

2. Quedan excluidos del ámbito de esta Ley los servicios que requieran intervención preceptiva de letrado o se encuentren incluidos expresamente en la Legislación nacional de asistencia jurídica gratuita.

Artículo 5.— *Gestión y prestación de los Servicios de Asistencia y Orientación Jurídica universales.*

1. Los Colegios de Abogados de Aragón serán los encargados de regular y organizar a través de sus Juntas de Gobierno los servicios complementarios de la Asistencia Jurídica Gratuita, incluidos en esta ley, garantizando en todo caso, su prestación continuada y atendiendo a criterios de funcionalidad y de eficiencia en la aplicación de los fondos públicos puestos a su disposición.

2. Los servicios complementarios de la Asistencia Jurídica gratuita serán prestados por abogados colegiados en ejercicio y adscritos a tales servicios y con acreditada experiencia y formación especializadas,

desarrollando su actividad con libertad e independencia de criterio, con sujeción a las normas deontológicas y a las normas que disciplinan el funcionamiento de los servicios colegiales en este ámbito.

3. Los Colegios de Abogados de Aragón establecerán sistemas de distribución objetiva y equitativa de los distintos servicios complementarios por turnos, así como los medios para la designación de los profesionales especializados. Dichos sistemas serán públicos para todos.

4. Los Colegios de Abogados de Aragón procurarán en el ámbito de sus posibilidades la continuidad del letrado que prestó el Servicio Complementario de Asistencia Jurídica Gratuita incluido en esta ley, cuando la intervención letrada devenga preceptiva y la persona beneficiaria cumpla los requisitos subjetivos para acceder a la Justicia Gratuita.

5. Los Colegios de Abogados contarán con un turno de guardia permanente, de presencia física o localizable de los letrados, y a disposición de los servicios durante las 24 horas del día, para la atención adecuada y complementaria a los servicios de asistencia y orientación jurídicas a mujeres y a Inmigrantes.

Artículo 6.— *Financiación de los Servicios de Asistencia y Orientación Jurídicas Universales.*

El Gobierno de Aragón indemnizará con cargo a sus dotaciones presupuestarias la implantación y prestación de los servicios de Asistencia y Orientación Jurídica Universales por los Colegios de Abogados.

El importe de las indemnizaciones se destinará a retribuir las actuaciones profesionales previstas en esta Ley, por parte de los Letrados adscritos, así como el coste que genere a los Colegios de Abogados la organización y el funcionamiento operativo de los Servicios.

CAPÍTULO II

SERVICIO DE ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN JURÍDICA A INMIGRANTES

Artículo 7.— *Contenido Material del Servicio.*

1. Consiste en un Servicio de consultas y tramitación jurídica para inmigrantes en derecho de extranjería y derecho migratorio en todo trámite administrativo con aplicación de la normativa reguladora de extranjería, como la obtención o convalidación de documentación, las solicitudes, tramitaciones, renovaciones, revocaciones y extinciones de órdenes, permisos, autorizaciones, tarjetas, visados y expedientes de trabajo, para la residencia o estancia en cualquiera de sus distintas modalidades, de estudios, reagrupación familiar, asilo, refugio, regreso, arraigo o salida voluntaria, internamientos, matrimonio con extranjeros, nacionalidad y expulsión, así como para cualquiera de sus recursos en vía administrativa y cualquier otra tramitación administrativa que se deban realizar en nuestra Comunidad Autónoma en orden a garantizar la protección jurídica como ciudadano.

2. Quedan expresamente incluidos los servicios de asesoramientos y la tramitación de asuntos relacionados con menores extranjeros desde el momento en que sean tutelados por el Gobierno de Aragón.

3. Igualmente queda incluido el asesoramiento y tramitación exclusivamente en materia de extranjería

de asuntos relacionados con reclusos extranjeros internos en los centros penitenciarios de la comunidad autónoma de Aragón. Dicho asesoramiento y tramitación será prestado en los propios centros penitenciarios.

Artículo 8.— *Requisitos Subjetivos para acceder al Servicio.*

1. Podrán acceder al Servicio cualquier persona extranjera para Consultas o tramitaciones planteadas en el ámbito del derecho de extranjería y derecho migratorio. Para las consultas también podrán acceder los nacionales.

2. Se considerarán en riesgo de exclusión social las personas designadas en el apartado anterior que cumplan los requisitos básicos exigidos en la legislación nacional de asistencia jurídica gratuita, quedando exceptuados de cumplir este requisito los reclusos extranjeros y los menores no acompañados.

Artículo 9.— *Procedimiento de realización del Servicio.*

1. La prestación del servicio se realizará en dos fases, un servicio de consultas iniciales que tras estudiar el ámbito material de la consulta determinará si se incluye dentro las características del servicio, determinará si el sujeto cumple los requisitos subjetivos exigidos, derivándolo en su caso al servicio de tramitación.

2. El servicio de tramitación recibirá el expediente autorizado por el Servicio de Consulta inicial, quien realizará la tramitación efectiva del asunto en cuestión.

3. El letrado adscrito al servicio de tramitaciones se encargará del asunto encomendado desde su inicio hasta su finalización, realizando cuantas gestiones profesionales sean precisas para el cumplimiento de la tramitación encomendada.

CAPÍTULO III

SERVICIO DE ASESORAMIENTO INDIVIDUALIZADO A MUJERES

Artículo 10.— *Contenido Material del Servicio.*

1. El servicio de asesoramiento jurídico individualizado a mujeres incluye la orientación jurídica puntual y gratuita en los temas que la solicitante plantee. Igualmente comprenderá también la formación necesaria y el apoyo preciso en la realización de los trámites de solicitud para asistencia jurídica gratuita.

2. Queda excluida, en cualquier caso, del ámbito de actuación de los letrados que prestan el servicio de asesoramiento individualizado, la tramitación directa de asuntos, la redacción de cualquier tipo de documento o la recomendación de profesionales.

3. El Servicio de Asesoramiento Jurídico individualizado conllevará también la organización de un servicio de turno de guardia especial en todos los partidos Judiciales de Aragón para asesorar a la mujer víctima de cualquier violencia desde el momento previo a la interposición de la denuncia o querrela.

Artículo 11.— *Requisito Subjetivos.*

Podrán acceder al servicio las mujeres residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón, independientemente de los ingresos que obtenga.

Artículo 12.— *Realización del Servicio.*

El Servicio de Asesoramiento Jurídico Individualizado a Mujeres deberá prestarse por Letrados Cole-

giados en el ámbito de los respectivos Colegios profesionales.

Los letrados deberán acreditar una experiencia profesional de al menos tres años, debiendo, todos ellos ser especialistas en derecho Civil o Penal. Así mismo deberán contar todos ellos con conocimientos específicos en materia de violencia contra la mujer y de igualdad de género, que se acreditarán mediante los certificados o diplomas expedidos por la entidad organizadora de la formación.

Los Colegios de Abogados de Aragón organizarán el Servicio con total libertad, teniendo en cuenta siempre la necesidad de poder prestarlo en todas y cada una de las Comarcas aragonesas incluidas en el ámbito de sus Colegios.

CAPÍTULO IV

SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN JURÍDICA PENITENCIARIA

Artículo 13.— *Contenido Material del Servicio.*

El Servicio de Orientación y Atención Jurídica Penitenciaria facilita información, orientación y asistencia jurídica sobre la legislación penitenciaria, cumplimiento de penas, y derechos en general a todos los reclusos que se encuentren internos en los Centros penitenciarios situados en la Comunidad Autónoma de Aragón.

También orientará sobre situaciones de carácter jurídico que pudieran dar lugar a designación de Letrado del Turno de Oficio en los ámbitos civil, laboral y administrativo. Igualmente, el Servicio pretende facilitar la designación de Abogados por el Turno de Oficio cuando ésta no haya sido automática y mejorar la comunicación con los Abogados de Oficio ya designados cuando ésta no hubiera sido posible.

Artículo 14.— *Requisitos Subjetivos.*

Podrán acceder al servicio de Orientación Penitenciaria los internos en alguno de los Centros Penitenciarios situados en la Comunidad Autónoma de Aragón que carezcan de recursos económicos suficientes.

Artículo 15.— *Lugar de prestación.*

El Servicio necesariamente se prestará en el Centro Penitenciario de internamiento, en dependencias adecuadas para la comunicación reservada del interno con el Abogado.

Artículo 16.— *Acceso al Expediente personal de la persona privada de libertad.*

Siempre con la debida autorización de la persona privada de libertad, el letrado que le asista en este servicio tendrá derecho a acceder al contenido del expediente personal penitenciario, así como al protocolo de personalidad, con traslado de copia de los informes y documentos contenidos en el mismo, y en especial los que traten sobre su situación procesal, penitenciaria y de salud y consten en el mismo.

Disposición Adicional Primera.— *Memorias anuales.*

Anualmente los Colegios de Abogados de Aragón publicarán en sus portales electrónicos la memoria anual de las actividades realizadas y harán entrega de las mismas a las Cortes de Aragón para su presentación en la Comisión competente en la materia.

Disposición Adicional Segunda.— *Colaboración entre administraciones.*

El Gobierno de Aragón en ejercicio de sus competencias estatutarias respecto del régimen local podrá establecer colaboraciones con las administraciones locales que muestren interés para establecer mecanismos de colaboración y permitir la gestión de los servicios contemplados en esta Ley en el ámbito territorial de cada una de ellas.

Disposición Adicional Tercera.— *Servicio de Asistencia y Orientación Jurídica Penitenciaria y Acceso a los Centros Penitenciarios.*

La Dirección de los Centros Penitenciarios situados en Aragón otorgará en la medida en que las circunstancias lo permitan el mismo tratamiento a los letrados del Servicio de Asistencia y Orientación Jurídicas Penitenciaria que el otorgado a Jueces, Magistrados y Fiscales, en lo relativo a la autorización de entrada, como a lo relativo a los controles de seguridad.

Disposición Transitoria Única.— *Contratos en Vigor de los Servicios de Asistencia y orientación Jurídicos.*

Aquellos Servicios que tengan contrato en vigor con algún departamento del Gobierno de Aragón, seguirán ejecutándose durante el plazo acordado hasta que finalice su vigencia, sin la posibilidad de aplicar prórroga alguna. Aquellos que estuvieran en periodo de prórroga finalizan la misma sin que se les pueda acordar otra prórroga suplementaria.

Disposición Final Primera.— *Ampliación del Contenido y Alcance subjetivos de la Asistencia Jurídica gratuitas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Cuando, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón y por requerimiento judicial u obligación legal, haya de ser designado un abogado y en su caso Procurador de los Tribunales del turno de oficio, en cualquier orden jurisdiccional, que deban asumir la defensa y representación de la persona física o jurídica, siempre y cuando se acredite la insuficiencia de recursos económicos, exista declaración judicial de insolvencia o se encuentre en situación de concurso de acreedores, se asimilará su situación a la de los beneficiarios de asistencia jurídica gratuita, teniendo sus derechos idéntico alcance a lo establecido en la normativa estatal.

Disposición Final Segunda.— *Desarrollo reglamentario de los Servicios.*

El Gobierno de Aragón, previa consulta con los Colegios de Abogados de Aragón, desarrollara reglamentariamente los Servicios contemplados en esta Ley, entendiendo que mientras tanto las Prescripciones Técnicas Particulares de los Concursos adjudicados en

vigor o los contratos de adjudicación servirán de normativa de desarrollo de los servicios ya existentes.

Disposición Final.— *Entrada en Vigor.*

Esta Ley entrará en vigor al mes de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2016.

El Portavoz Adjunto
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de modificación de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2016, ha acordado, a solicitud del G.P. Aragonés, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de modificación de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón (publicada en el BOCA núm. 77, de 13 de mayo) durante quince días, por lo que el citado plazo finalizará el día 2 de noviembre de 2016.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 29 y 30 de septiembre de 2016.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley número 122/16, sobre reciclado de la fracción orgánica.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 29 y 30 de septiembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de ley número 122/16, sobre reciclado de la fracción orgánica, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Elaborar, dentro del Plan GIRA, de forma participativa y consensuada, un modelo para la implantación de sistemas eficaces de recogida de materia orgánica de los residuos domiciliarios y comerciales en Aragón, que incorpore las siguientes iniciativas:

— Redactar, junto con los consorcios para la gestión de residuos de Aragón, un estudio para valorar los resultados coste-beneficio (económicos, ambientales y sociales) de la implantación de un sistema eficaz de recogida selectiva de materia orgánica de los residuos domiciliarios y comerciales.

— Impulsar en función del análisis de dicho estudio y de manera eficiente y efectiva, la separación de la fracción orgánica de los residuos en los consorcios para la gestión de residuos de Aragón, de cara a cumplir lo establecido en esa materia en la Directiva 1999/31/CEE y en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

— Prestar, mediante la firma de convenios de colaboración, el apoyo técnico y económico necesario a todos aquellos Consorcios de gestión de residuos en Aragón que prevean realizar la implantación de un sistema eficaz de recogida selectiva de materia orgánica de los residuos domiciliarios y comerciales.

— Colaborar en la realización de las campañas de concienciación y educación ambiental necesarias para concienciar a la población sobre la necesidad de separar los biorresiduos en cuanto se ponga en marcha la recogida selectiva de materia orgánica de los residuos domiciliarios y comerciales.

— Fomentar el compostaje domiciliario y comercial, y el empleo del compost así generado en espacios públicos, como parques y jardines, huertos sociales u otros lugares en los que se valore su utilización.»

Zaragoza, 29 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley número 274/16, sobre reconocimiento de la categoría de Enfermero Especialista.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 29 y 30 de septiembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de ley número

274/16, sobre reconocimiento de la categoría de Enfermero Especialista, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Crear la categoría de enfermero especialista dentro de la cual deben incorporarse las cuatro especialidades de enfermería oficialmente reconocidas, Enfermería Familiar y Comunitaria, Enfermería Pediátrica, Enfermería Geriátrica y Enfermero Especialista del Trabajo.

2. Agilizar los procesos de creación de plazas de cada una de las especialidades del RD 450/2005, conforme el Servicio Aragonés de Salud vaya adaptando la distribución de plazas a la nueva realidad de las especialidades de los profesionales de enfermería.

3. Abrir el proceso para el estudio de la creación de la especialidad de enfermería geriátrica.»

Zaragoza, 29 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley número 302/16, sobre convocatoria de ayudas vinculadas a la actividad industrial.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 29 y 30 de septiembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley número 302/16, sobre convocatoria de ayudas vinculadas a la actividad industrial, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Convocar el Plan de Ayudas para el Desarrollo competitivo de la actividad industrial (ADIA y ADIA empleo) de acuerdo con los plazos y condiciones impuestos por la cofinanciación FEDER.

2. Convocar las ayudas a la innovación empresarial en sus dos líneas: proyectos de innovación para clúster o asociaciones de empresas y proyectos de investigación entre empresas y grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón, de acuerdo a la dinámica establecida hasta el momento.»

Zaragoza, 29 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley número 322/16, sobre políticas de restitución económica, medioambiental y socialmente de los municipios afectados por la ubicación en sus territorios de obras e instalaciones de aprovechamientos hidroeléctricos.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 29 y 30 de septiembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de ley número 322/16, sobre políticas de restitución económica, medioambiental y socialmente de los municipios afectados por la ubicación en sus territorios de obras e instalaciones de aprovechamientos hidroeléctricos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón acuerdan:

1. Apoyar al Gobierno de Aragón en sus pretensiones de conseguir que se realicen cuantas actuaciones políticas se consideren necesarias destinadas a conseguir la restitución económica, medioambiental y socialmente de los municipios afectados por la ubicación en sus territorios de obras e instalaciones de aprovechamientos hidroeléctricos.

2. Reclamar al Gobierno de Aragón que demande al Gobierno de España la puesta en marcha de este tipo de acciones políticas destinadas a la restitución económica, medioambiental y social de los municipios afectados por obras hidráulicas e hidroeléctricas, con el objetivo de que los rendimientos que obtenga el organismo de cuenca, procedentes de la explotación de aprovechamientos hidroeléctricos (previa extinción o no de derechos concesionales de terceros) o de las reservas de energía, se destinen a la restitución económica, medioambiental y social de estos municipios.

3.- Reprobar expresamente el contenido ideológico del informe de fecha 28 de junio de 2016, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por constituir una situación de agravio —cuando no ofensiva— hacia los municipios y habitantes del Pirineo aragonés afectados durante décadas por los impactos negativos de infraestructuras hidroeléctricas ubicadas en sus términos municipales.

4. Instar al Gobierno de Aragón a que solicite al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que actúe de forma diligente y en defensa de los legítimos intereses de las Administraciones Públicas Locales y del territorio afectado en los procedimientos de caducidad de concesiones hidroeléctricas, exigiendo el mantenimiento en buen uso de las instalaciones en el momento de su entrega a la Administración del Estado tras la caducidad de las concesiones, evitando situaciones de negligencia en su actuación y reconociendo los derechos de los Ayuntamientos sobre las instalaciones a revertir ubicadas sobre Montes de su titularidad.

5. Instar al Gobierno de Aragón a que solicite a las empresas concesionarias de los saltos de agua en Aragón, el pago de la “energía reservada” correspondiente, mientras que las citadas empresas tengan la concesión y mientras que no se realice la reversión de

los saltos de agua de la cuenca del Ebro en el territorio aragonés a la Confederación, Así mismo se propone solicitar la modificación de la legislación actual oportuna para que sean las propias entidades locales afectadas las que gestionen los beneficios de esa denominada “energía reservada”.

6. Instar al Gobierno de Aragón a que solicite al Gobierno de España la explotación directa de los saltos hidroeléctricos a través de una empresa pública aragonesa o a través del instrumento que se considere más interesante que garantice la titularidad pública y la mejor gestión.

7. Instar al Gobierno de Aragón a estudiar la posibilidad de recurrir judicialmente la concesión de saltos hidroeléctricos de más de veinticinco años, ya que las condiciones del mercado eléctrico han cambiado.»

Zaragoza, 29 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley número 342/16, sobre información a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 29 y 30 de septiembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de ley número 342/16, sobre información a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a informar a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en el mismo momento en que se produzca la orden del Consejero de Hacienda y Administración Pública, de la tramitación de un expediente alterando el programa de cierre contable establecido por la Orden HAP/2016, de 22 de agosto. Dicha información deberá contener, como mínimo, de forma resumida y motivada de las razones de la excepcionalidad, del Departamento correspondiente y el presupuesto asignado.

Asimismo, se informará en las mismas condiciones de todos los expedientes cuya tramitación se hubiera iniciado y no hubieran podido concluirse por la entrada en vigor de la citada orden o que, habiéndose pedido por un Departamento su tramitación excepcional, alterando el programa de cierre establecido por la misma, no se hubiera concedido.»

Zaragoza, 29 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley número 353/16, sobre la recuperación de la soberanía y de la capacidad de decisión de la ciudadanía aragonesa y española.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 29 y 30 de septiembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de ley número 353/16, sobre la recuperación de la soberanía y de la capacidad de decisión de la ciudadanía aragonesa y española, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón acuerdan:

1. Manifiestar el derecho de las aragonesas y aragoneses a tomar sus propias decisiones de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Aragón y con las competencias transferidas por el Estado Español, manifestando asimismo su total oposición a que estas decisiones soberanas estén supeditadas al dictado de países extranjeros.

2. Reiterar que, de acuerdo con el artículo 6 bis, apartado 2, c) de la Ley Orgánica de Educación (LOE), son las administraciones educativas competentes, y por tanto también la Comunidad Autónoma de Aragón, las que “pueden fijar el horario correspondiente a los contenidos de las asignaturas de los bloques de asignaturas específicas”, dentro de las que se encuentra la asignatura de Religión.

3. Instar al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a derogar todos los acuerdos con el Estado Vaticano, denominados “Acuerdos entre el Estado Español y la Santa Sede”, firmados en enero de 1979 en territorio extranjero y negociados en periodo preconstitucional, por otorgar numerosos privilegios a la Conferencia Episcopal española, siendo en consecuencia contrarios al carácter aconfesional del Estado Español y a la Constitución Española.

4. Instar al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a realizar las modificaciones legislativas pertinentes para que la asignatura de Religión no tenga cabida dentro del sistema educativo español, en aras de avanzar hacia una educación moderna, científica, innovadora y de calidad.

5.- Mostrar al Gobierno de Aragón su apoyo a la decisión política tomada, conforme a la legislación educativa vigente, sobre la reducción de tiempo destinado para la asignatura de Religión en el currículo aragonés de Primaria.

6.- Manifiestar al Gobierno de Aragón su respaldo político a cuantas decisiones se lleven a cabo para recurrir la citada sentencia en los tribunales.

7.- Instar al Gobierno de Aragón a continuar avanzando en cuantos procesos se consideren necesarios para cumplir el precepto constitucional de laicidad en la enseñanza pública.»

Zaragoza, 29 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por la Comisión Institucional de la Proposición no de Ley núm. 83/15-IX, sobre el respeto de las instituciones a la legislación y la igualdad de los ciudadanos ante la ley.

La Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 83/15-IX, sobre el respeto de las instituciones a la legislación y la igualdad de los ciudadanos ante la ley, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, preocupadas por el incumplimiento por parte de instituciones democráticas de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Aragón y del ordenamiento vigente, aprueban dar traslado de este acuerdo al Gobierno central, a los grupos parlamentarios de las Cortes Generales y a los parlamentos autonómicos, en el que manifiestan lo siguiente:

1.— Reivindican la necesidad de que se tomen medidas efectivas y resolutivas por quien corresponda para evitar el incumplimiento (o responder al mismo) de los artículos 9.1 y/o 118 de la Constitución, por parte de cualquier parlamento, gobierno o institución que pudieran desobedecer las leyes democráticamente aprobadas, no acatar las resoluciones de los tribunales o situarse por encima de la soberanía popular.

2.— Reafirman la plena vigencia de todos los principios democráticos que emanan de la Constitución y, en particular, la igualdad de todos los españoles ante la ley, con independencia del territorio donde residan. En ese sentido, las Cortes de Aragón recuerdan que los ciudadanos aragoneses tienen, también, derecho al cumplimiento de la ley y, por tanto, derecho al establecimiento de un acuerdo financiero con el Estado — tal y como establece nuestro Estatuto de Autonomía— y al desarrollo de sus Derechos Históricos (reconocidos desde 1982 en los diversos Estatutos de Autonomía aragoneses e incumplidos de manera reiterada, a diferencia de lo sucedido con respecto de otras comunidades autónomas y, por ende, con los ciudadanos de las mismas) y a cuantas decisiones correspondan del desarrollo pleno de nuestro Estatuto de Autonomía derivadas de nuestro reconocimiento como lo que somos en su artículo 1.1: una Nacionalidad Histórica.

3.— Lamentan la fractura social provocada en Cataluña por la actual situación política de la comunidad vecina, dada la intención de algunas fuerzas políticas

de incumplir la Constitución, las leyes y las resoluciones de los tribunales.

4.— Expresan su máximo compromiso con la construcción del proyecto común que es España, nuestro Estado de Autonomías, en el marco de la Unión Europea y a través del cumplimiento y desarrollo del bloque de constitucionalidad (Constitución española y Estatutos de Autonomía).

5.— Rechazan cualquier tipo de pronunciamiento público de instituciones, partidos o entidades favorable directa o indirectamente a la ruptura del Estado español y a posicionamientos anexionistas que pretendan modificar el mapa autonómico actual.»

Zaragoza, 26 de septiembre de 2016.

El Presidente de la Comisión
ALFREDO SANCHO GUARDIA

Aprobación por la Comisión de Economía, Industria y Empleo de la Proposición no de Ley núm. 47/16, sobre el impulso de la economía social y colaborativa.

La Comisión de Economía, Industria y Empleo, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 47/16, sobre el impulso de la economía social y colaborativa, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a apostar decididamente por programas que permitan la promoción e impulso de los proyectos de economía social y colaborativa, que ayuden a hacer crecer y consolidar estas iniciativas.»

Zaragoza, 27 de septiembre de 2016.

La Presidenta de la Comisión
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

Aprobación por la Comisión Institucional de la Proposición no de Ley núm. 352/16, sobre la rehabilitación integral del Cuartel de la Policía Nacional de la calle Mayandía de Zaragoza.

La Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 352/16, sobre la rehabilitación integral del Cuartel de la Policía Nacional de la calle Mayandía de Zaragoza, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Ministerio del Interior y al Delegado del Gobierno en Aragón, como responsable de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a abandonar su pasividad y, en consecuencia, a efectuar con carácter inmediato todas las reformas necesarias en las instalaciones del edificio de la calle Mayandía de Zaragoza,

propiedad de la Dirección General de Policía, con el fin de mejorar el servicio, preservar las condiciones laborales de los agentes de la Policía Nacional que allí desempeñan su trabajo y salvaguardar la seguridad de los usuarios de la Comisaría Centro de Zaragoza.»

Zaragoza, 26 de septiembre de 2016.

El Presidente de la Comisión
ALFREDO SANCHO GUARDIA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proposición no de Ley núm. 357/16, sobre la reducción de horarios de la asignatura de religión en los centros educativos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gregorio Briz Sánchez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reducción de horarios de la asignatura de religión en los centros educativos, solicitando su tramitación en el pleno de las Cortes de Aragón

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 7 de septiembre se conocieron públicamente los autos de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TSJA) por los que se suspendía, cautelarmente, el horario establecido por el Gobierno de Aragón para la asignatura de Religión en el currículum aragonés de Primaria.

Concretamente la decisión del Tribunal se produce en respuesta a los recursos presentados por el Arzo-

bispado de Zaragoza y los Obispos de Teruel-Albarracín, Huesca, Jaca, Tarazona y Barbastro-Monzón y por el colectivo Aprece. De este modo se estimaban las medidas cautelares solicitadas y se suspendía, a partir del comienzo de este curso escolar, la distribución horaria semanal de la asignatura de religión en la Educación Primaria, prevista en la orden dictada por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón del pasado 29 de julio.

Colectivos como el Movimiento Hacia un Estado Laico (MHUEL) han manifestado públicamente, tras conocerse esta decisión, que «con la resolución adoptada, el tribunal tuerce la decisión de los representantes libremente elegidos por los aragoneses e impone de facto el criterio de los obispos». «Una suspensión cautelar es una medida excepcional. Y nos parece anómalo que lo que aquí se presume ilegal sea aplicable sin objeciones en aquellos lugares que incumben al gobierno central».

De hecho la competencia asignada a los Gobiernos autónomos del Estado español para fijar el horario mínimo de las asignaturas específicas, como es la religión, ha permitido implantar en otros lugares lo que ahora se niega en Aragón.

Considerando la necesidad de seguir avanzando hacia el principio constitucional de aconfesionalidad y de continuar el proceso de revisión del tratamiento de la religión y sus símbolos en la enseñanza, de acuerdo con las competencias que nos confiere el Estatuto de Autonomía en esta materia, y con el objetivo final y progresivo de eliminar la asignatura de religión del currículo escolar, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan:

- Mostrar al Gobierno de Aragón su apoyo a la decisión política tomada, conforme a la legislación educativa vigente, sobre la reducción de tiempo destinado para la asignatura de Religión en el currículum aragonés de Primaria.

- Manifestar al Gobierno de Aragón su respaldo político a cuantas decisiones se lleven a cabo para recurrir la citada sentencia en los tribunales.

- Instar al Gobierno de Aragón a continuar avanzando en cuantos procesos se consideren necesarios para cumplir el precepto constitucional de laicidad en la enseñanza pública.

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de septiembre de 2016.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Proposición no de Ley núm. 358/16, sobre la revisión de los impuestos medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo establecido en los

artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la revisión de los impuestos medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Mantenimiento de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, estableció una serie de impuestos medioambientales que al final están suponiendo problemas importantes para muchas empresas.

Es necesario realizar una revisión de los mismos para evitar el posible impacto en lo relativo a la destrucción de empleo que puedan generar.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a revisar todos los impuestos medioambientales de cara a la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón para el 2017.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Proposición no de Ley núm. 359/16, sobre el derecho a la propiedad privada.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno relativa al derecho a la propiedad privada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 47 de la Constitución Española reconoce el derecho que tienen todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Asimismo, menciona que los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación.

La legislación sobre la vivienda tiene una especial complejidad que deriva del enorme número de normas que la componen, de los cambios permanentes a los que dichas normas están sometidas y del número de fuentes normativas que inciden especialmente en la regulación del derecho urbanístico dada la pluralidad de los entes públicos competentes en la materia. La obligación que el art. 47 impone a los poderes públicos se precisa en el art. 148.1.3º CE al establecer que las Comunidades Autónomas podrán asumir como

competencia exclusiva «la ordenación del territorio, urbanismo y vivienda», competencia que ha sido efectivamente incluida en todos los Estatutos de Autonomía, incluido el aragonés.

De hecho, el Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la comunidad autónoma la competencia exclusiva en vivienda en su artículo 71.10º, que incluye la planificación, la ordenación, la gestión, el fomento, la inspección y el control de la vivienda de acuerdo con las necesidades sociales de equilibrio territorial y de sostenibilidad.

Asimismo, el Estatuto de Autonomía de Aragón prevé en su artículo 27 que los poderes públicos promoverán de forma efectiva, el ejercicio del derecho a una vivienda digna, facilitando el acceso a ésta en régimen de propiedad o alquiler, mediante la utilización racional del suelo y la promoción de vivienda pública y protegida, prestando especial atención a los jóvenes y colectivos más necesitados. Por otra parte, el artículo 33.1 de la Constitución española reconoce como derechos la propiedad privada y la herencia, a continuación, en el apartado 2 proclama su función social y, en el apartado 3 garantiza que nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada de utilidad pública o interés social, mediante la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto en las leyes. Esto es, reconoce constitucionalmente el instituto jurídico de la expropiación forzosa.

La propiedad privada se incluye en el Capítulo Segundo del Título Primero, referente a los derechos y libertades. El Tribunal Constitucional ha señalado que el concepto de dominio recogido en este artículo «no puede entenderse como un tipo abstracto».

El Alto Tribunal insiste en esta idea al afirmar que «la Constitución reconoce un derecho a la propiedad privada que se configura y protege, ciertamente, como un haz de facultades individuales sobre las cosas, pero también y al mismo tiempo como un conjunto de derechos y obligaciones establecido, de acuerdo con las leyes, en atención a valores e intereses de la comunidad...». Utilidad individual y función social definen, por tanto, ineludiblemente el contenido de propiedad sobre cada categoría o tipo de bienes.

El Protocolo Adicional de 20 de marzo de 1952 al Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y las Libertades Públicas, ratificado por España el 2 de noviembre de 1990 reconoce en su artículo 1 el derecho a la propiedad privada.

En el apartado primero se reconoce el derecho de toda persona física o moral al respeto de sus bienes sin que nadie pueda ser privado de su propiedad más que por causa de utilidad pública y en las condiciones previstas por la Ley y los principios generales del Derecho Internacional.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover y garantizar el derecho a una vivienda digna, facilitando el acceso a ésta en régimen de propiedad o alquiler, mediante la promoción de vivienda pública y protegida, prestando especial atención a los colectivos más necesitados. Asimismo, instan al Gobierno de Aragón a garantizar, que ese acceso a la vivienda digna, se lleve a cabo sin contravenir el

derecho que tienen todos los españoles a la propiedad privada, sin que nadie pueda ser privado de su propiedad ni del uso que se haga de la misma.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2016.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 360/16, sobre la garantía de la devolución del rescate bancario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la garantía de la devolución del rescate bancario, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante estos años hemos asistido a un rescate del sector financiero para parte de las administraciones públicas españolas en una cantidad que supera los 51.000 millones de euros.

El Banco de España da por hecho que más de 26.000 millones de euros que salieron de arcas públicas no se van a recuperar.

Consideramos que esto no puede permitirse bajo ningún pretexto y menos en un contexto donde la mayoría social sufre las consecuencias de este rescate a través de políticas de recortes en los derechos sociales, educación, sanidad, etc. Por lo que las administraciones públicas deben tener entre sus prioridades recuperar el dinero público que ha servido para realizar dicho rescate bancario.

Por tanto, y en aras de paliar esta situación desde Podemos Aragón proponemos:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

1.- Recuperar el dinero que proviene de las administraciones públicas que ha servido para el rescate bancario.

2.- Que, en caso de impago, el Gobierno de España solicite el embargo de bienes inmuebles y cualesquiera otros disponibles de la banca privada deudora para saldar la deuda con el Estado español.

3.- A que el dinero recuperado se invierta en revertir los recortes sociales de los últimos años destinándolo a políticas sociales y de inversión para la mejora de las condiciones de vida de la mayoría social.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 361/16, sobre las bonificaciones fiscales para combatir la economía sumergida.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno relativa a las bonificaciones fiscales para combatir la economía sumergida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón presentó, y posteriormente se aprobó, un Proyecto de Ley de Medidas para el mantenimiento de los servicios públicos en el que se contemplaba una de las subidas fiscales más elevadas de España y en el que aparecían nuevas figuras impositivas que dañaban seriamente el tejido productivo aragonés.

Lejos de propiciar medidas que activen la economía y que hagan recuperar su pulso a través de iniciativas que favorezcan el mantenimiento y creación de puestos de trabajo en Aragón, el Gobierno parece más empeñado en frenar la competitividad de las empresas, ejerciendo una mayor presión fiscal sobre ellas, que beneficiando, con ayudas e incentivos, su recuperación.

Aragón lleva 8 años de intensa crisis económica que ha incidido en la economía de las empresas y en la destrucción de empleo. El Gobierno de Aragón tiene la obligación de mejorar los indicadores económicos para que sigan reflejando una mejoría y una recuperación del pulso económico que tanto necesitan las empresas para volver a generar empleo y riqueza en el territorio aragonés.

Una de las medidas que podían ayudar a las empresas aragonesas a ser más competitivas, a la vez que se lucha contra el fraude, es incentivar a través de bonificaciones fiscales a aquellos sectores empresariales más acusados por el fraude de la economía sumergida.

El Informe FUNCAS 2011 sobre la estimación del volumen de la economía sumergida en España entre 1980 y 2003 subrayó un «notable» crecimiento de la economía sumergida en este período debido al crecimiento de la carga fiscal, unido a «cierta tolerancia» hacia las actividades irregulares. En esta franja temporal el PIB se multiplicó por 2 y la economía sumergida por 4, pasando de porcentajes inferiores al 2% a porcentajes cercanos al 24%. Algo que podría explicarse como una «válvula de escape» en situaciones de recesión.

Una de las soluciones ante el descenso de recaudación de las administraciones públicas es mediante una lucha sin cuartel contra la economía sumergida que propiciaría un ensanchamiento general de las bases imponibles que, a su vez, redundaría en una mayor recaudación.

Según datos de la CEOE, hay un porcentaje muy alto de la actividad española, que algunos analistas

cifran en el 20% y otros incluso en el 25% que se desarrolla en negro, por lo que se hace necesario facilitar incentivos para convencer a los que lo practican de que debe regularizarse. En España es un 0,6% superior al de la media de la Unión Europea, pero muy superior al de países como el Reino Unido (9,7%), Francia (9,9%) o EEUU (6,6%).

El fraude laboral alcanzaría a cuatro millones de empleos, lo que equivale al 9% de toda la población, más de un 13% de la población comprendida entre los 16 y los 65 años y un 18% de toda la población activa.

La cohorte de empleos sumergidos que se han producido directamente por fraude laboral (aquel en el que empleador y el empleado no pagan Seguridad Social e impuestos) sería de 1,3 millones de empleos efectivos, lo que supone alrededor de 80.000 millones de euros de impacto sobre el PIB. Es decir, serían personas que oficialmente se han declarado como desempleadas, y el resto serían trabajadores con alguna actividad laboral reconocida pero que realizan una parte de la misma sin declarar.

Por lo tanto, es obligación de todas las administraciones públicas diseñar y facilitar ayudas que incentiven la regularización de la actividad que ahora escapan a su control.

Algunos sectores más perjudicados por el fraude que se genera en la economía doméstica podría ser el caso del empleo doméstico y atención a personas dependientes. En España hay unas 400.000 personas que cotizan a la Seguridad Social como servicios domésticos, mientras que el INE estima en 700.000 las ocupadas en este sector. Al establecer una bonificación en el Impuesto sobre la Renta para los empleadores que den de alta a su servicio doméstico podría ser un revulsivo para hacer aflorar mucha actividad sumergida.

Otro de los sectores afectados sería el de los servicios de reformas. Si se premia con bonificaciones en el IRPF a quienes presenten facturas de determinados servicios (fontanería, electricidad, albañilería,...) contribuiremos a aflorar parte de esa economía sumergida.

Tan responsables son los que ejecutan el servicio sin contribuir a sostener los servicios de los que disfruta como ciudadano como recibirlo como consumidor alentando así al fraude y la economía sumergida para no contribuir con sus impuestos al sostenimiento de esos mismos servicios públicos de los que también disfruta. Es necesario concienciar a los consumidores a exigir facturas y así hacer contribuir a aflorar mucha actividad ahora irregular.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar y presentar un paquete de medidas con bonificaciones fiscales en el próximo Proyecto de Ley de medidas tributarias para luchar contra el fraude de la economía sumergida aragonesa.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2016.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 122/16, sobre reciclado de la fracción orgánica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Mixto, Socialista y Podemos Aragón a la Proposición no de Ley núm. 122/16, sobre reciclado de la fracción orgánica, publicada en el BOCA núm. 59, de 15 de marzo de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto (IU Aragón), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 122/16, sobre reciclado de la fracción orgánica, presentada por el G.P. Aragónés.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el pto. 3 de la Proposición No de Ley:

Sustituir el texto «del quinto contenedor en sus territorios», por el siguiente texto: «de un sistema eficaz de recogida selectiva de la materia orgánica de los residuos domiciliarios y comerciales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, 27 de septiembre de 2016.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto (IU Aragón), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 122/16, sobre reciclado de la fracción orgánica, presentada por el G.P. Aragónés.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el pto. 4 de la Proposición No de Ley:

Sustituir el texto «la recogida selectiva del quinto contenedor.», por el siguiente texto: «un sistema eficaz de recogida selectiva de la materia orgánica de los residuos domiciliarios y comerciales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2016.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Herminio Sancho Íñiguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de ley número 122/16, sobre reciclado de la fracción orgánica.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el tercer apartado de la Proposición no de Ley, suprimir «y económico».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2016.

El Diputado
HERMINIO SANCHO ÍÑIGUEZ
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Herminio Sancho Íñiguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de ley número 122/16, sobre reciclado de la fracción orgánica.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el primer párrafo de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a considerar, en la elaboración del Plan GIRA 2016-2022, la incorporación de las siguientes iniciativas relativas a residuos domésticos y comerciales:»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2016.

El Diputado
HERMINIO SANCHO ÍÑIGUEZ
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Nacho Escartín Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 122/16, relativa a sobre reciclado de la fracción orgánica.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Elaborar dentro del Plan GIRA, de forma participativa y consensuada, un modelo para la implantación de sistemas eficaces de recogida de materia orgánica de los residuos domiciliarios y comerciales en Aragón.

— Impulsar en función dicho modelo y de manera eficiente y efectiva, la separación de la fracción orgánica de los residuos en los consorcios, comarcas y municipios, para la gestión de residuos de Aragón, de cara a cumplir lo establecido en esa materia en la Directiva 1999/31/CEE y en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

— Prestar, mediante la firma de convenios de colaboración, el apoyo técnico y económico necesario a todos aquellos Consorcios de gestión de residuos en Aragón, comarcas y municipios que prevean realizar la implantación de sistemas eficaces de recogida de materia orgánica de los residuos domiciliarios y comerciales en Aragón para cada caso.

— Colaborar en la realización de las campañas de concienciación y educación ambiental necesarias para concienciar a la población sobre la necesidad de separar los biorresiduos en cuanto se pongan en marcha sistemas eficaces de recogida selectiva de materia orgánica de los residuos domiciliarios y comerciales en Aragón.

— Fomentar el compostaje domiciliario y comunitario y el empleo del compost así generado en huertos sociales.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2016.

El Diputado
NACHO ESCARTÍN LASIERRA
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 274/16, sobre reconocimiento de la categoría de enfermero especialista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Podemos Aragón a la Proposición no de Ley núm. 274/16, sobre reconocimiento de la categoría de enfermero especialista, publicada en el BOCA núm. 86, de 14 de junio de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Olvido Moratinos Gracia, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 274/16, sobre reconocimiento de la categoría de enfermero especialista.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 de la Proposición no de Ley, sustituir «Crear la categoría de enfermero especialista» por «Abrir el proceso para el estudio de la creación de la categoría de enfermero especialista».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2016.

La Diputada
OLVIDO MORATINOS GRACIA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ixaso Cabrera Gil, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 140.2, en relación con el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley 274/16 sobre reconocimiento de la categoría de enfermero especialista.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir, al concluir el punto 1, la siguiente expresión:

«Creándose de manera simultánea.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más adecuado que todas las especialidades se pongan en marcha al mismo tiempo.

Zaragoza, 27 septiembre 2016.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Itxaso Cabrera Gil, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 140.2, en relación con el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 274/16 sobre reconocimiento de la categoría de enfermero especialista.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«3. Que, a su vez, inste al Gobierno de España a poner en marcha y agilizar el desarrollo de todas las especialidades de enfermería en sus distintas formas: vía extraordinaria, competencias, programa formativo y oferta de plazas de EIR.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más adecuado.

Zaragoza, 27 septiembre 2016.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 302/16, sobre convocatoria de ayudas vinculadas a la actividad industrial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 302/16, sobre convocatoria de ayudas vinculadas a la actividad industrial,

publicada en el BOCA núm. 101, de 14 de septiembre de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 302/16, sobre convocatoria de ayudas vinculadas a la actividad industrial.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado 1 de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«1. Convocar el Plan de Ayudas para el Desarrollo competitivo de la actividad industrial (ADIA y ADIA empleo) de acuerdo con los plazos y condiciones impuestos por la cofinanciación FEDER».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2016.

La Diputada
LETICIA SORIA SARNAGO
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 302/16, sobre convocatoria de ayudas vinculadas a la actividad industrial.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado 2 de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«2. Convocar las ayudas a la innovación empresarial en sus dos líneas: proyectos de innovación para clúster o asociaciones de empresas y proyectos de investigación entre empresas y grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón, de acuerdo a la dinámica establecida hasta el momento.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2016.

La Diputada
LETICIA SORIA SARNAGO
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 322/16, sobre políticas de restitución económica, medioambiental y socialmente de los municipios afectados por la ubicación en sus territorios de obras e instalaciones de aprovechamientos hidroeléctricos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista, Aragonés y Podemos Aragón a la Proposición no de Ley núm. 322/16, sobre políticas de restitución económica, medioambiental y socialmente de los municipios afectados por la ubicación en sus territorios de obras e instalaciones de aprovechamientos hidroeléctricos, publicada en el BOCA núm. 101, de 14 de septiembre de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Enrique Pueyo García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 322/16, sobre políticas de restitución económica, medioambiental y socialmente de los municipios afectados por la ubicación en sus territorios de obras e instalaciones de aprovechamientos hidroeléctricos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir el siguiente apartado:

«3. Reprobar expresamente el contenido ideológico del Informe de fecha 28 de junio de 2016, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por constituir una situación de agravio –cuando no ofensiva– hacia

los municipios y habitantes del Pirineo Aragonés afectados durante décadas por los impactos negativos de infraestructuras hidroeléctricas ubicadas en sus términos municipales».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2016.

El Diputado
ENRIQUE PUEYO GARCÍA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Lucía Guillén Campo, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 322/16, relativa a las políticas de restitución económica, medioambiental y socialmente de los municipios afectados por la ubicación en sus territorios de obras e instalaciones de aprovechamientos hidroeléctricos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un tercer punto que diga lo siguiente:

«3.- Instar al Gobierno de Aragón a que solicite al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que actúe de forma diligente y en defensa de los legítimos intereses de las Administraciones Públicas Locales y del territorio afectado en los procedimientos de caducidad de concesiones hidroeléctricas, exigiendo el mantenimiento en buen uso de las instalaciones en el momento de su entrega a la Administración del Estado tras la caducidad de las concesiones, evitando situaciones de negligencia en su actuación y reconociendo los derechos de los Ayuntamientos sobre las instalaciones a revertir ubicadas sobre Montes de su titularidad.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2016.

La Diputada
LUCÍA GUILLÉN CAMPO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Lucía Guillén Campo, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley

núm. 322/16, relativa a las políticas de restitución económica, medioambiental y socialmente de los municipios afectados por la ubicación en sus territorios de obras e instalaciones de aprovechamientos hidroeléctricos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un cuarto punto que diga lo siguiente:

«4.- Instar al Gobierno de Aragón a que solicite a las empresas concesionarias de los saltos de agua en Aragón, el pago de la «energía reservada» correspondiente, mientras que las citadas empresas tengan la concesión y mientras que no se realice la reversión de los saltos de agua de la cuenca del Ebro en el territorio aragonés a la Confederación. Asimismo se propone solicitar la modificación de la legislación actual oportuna para que sean las propias entidades locales afectadas las que gestionen los beneficios de esa denominada "energía reservada".»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2016.

La Diputada
LUCÍA GUILLÉN CAMPO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Lucía Guillén Campo, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 322/16, relativa a las políticas de restitución económica, medioambiental y socialmente de los municipios afectados por la ubicación en sus territorios de obras e instalaciones de aprovechamientos hidroeléctricos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un quinto punto que diga lo siguiente:

«5.- Instar al Gobierno de Aragón a exigir a las administraciones competentes en materia hidráulica y de producción energética el reconocimiento del perjuicio generado a los territorios afectados.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2016.

La Diputada
LUCÍA GUILLÉN CAMPO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Román Sierra Barreras, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 322/16, sobre políticas de restitución económica, medioambiental y socialmente de los municipios afectados por la ubicación en sus territorios de obras e instalaciones de aprovechamientos hidroeléctricos

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir:

«3.- Instar al Gobierno de Aragón a que soliciten al Gobierno de España la explotación directa de los saltos hidroeléctricos a través de una empresa pública aragonesa o a través del instrumento que se considere más interesante que garantice la titularidad pública y la mejor gestión».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2016.

El Portavoz Adjunto
ROMÁN SIERRA BARRERAS

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Román Sierra Barreras, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 322/16, sobre políticas de restitución económica, medioambiental y socialmente de los municipios afectados por la ubicación en sus territorios de obras e instalaciones de aprovechamientos hidroeléctricos

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir:

«4.- Instar al Gobierno Aragón a que soliciten al Gobierno de España, y estudiar la posibilidad desde el Gobierno de Aragón, a recurrir judicialmente la concesión de saltos hidroeléctricos de más de 25 años.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2016.

El Portavoz Adjunto
ROMÁN SIERRA BARRERAS

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 338/16, sobre dejar sin efecto para el año 2017 la aplicación del tramo autonómico del impuesto de hidrocarburos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Proposición no de Ley núm. 338/16, sobre dejar sin efecto para el año 2017 la aplicación del tramo autonómico del impuesto de hidrocarburos, publicada en el BOCA núm. 105, de 21 de septiembre de 2016, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Amparo Bella Rando, del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 338/16 sobre la eliminación del tramo autonómico del impuesto de hidrocarburos.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir al final donde se dice «... tras la constatación del perjuicio que se está produciendo en la economía aragonesa», por la siguiente frase, «..., si el informe económico solicitado por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón al Gobierno de Aragón, cuya fecha de entrega antes de 30 de septiembre, concluye que este impuesto tiene un efecto negativo en la economía o en la recaudación de la Comunidad Autónoma.».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2016.

La diputada
AMPARO BELLA RANDO
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 342/16, sobre información a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Podemos Aragón y Socialista a la Proposición no de Ley núm. 342/16, sobre información a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, publicada en el BOCA núm. 107, de 30 de septiembre de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 342/16 sobre información a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un segundo párrafo: «Asimismo, se informará, en las mismas condiciones, de todos los expedientes cuya tramitación se hubiera iniciado y no hubieran podido concluirse por la entrada en vigor de la citada Orden, o que, habiéndose pedido por un Departamento su tramitación excepcional alterando el programa de cierre establecido por la misma, no se le hubiera concedido.»

MOTIVACIÓN

Por considerar tan importantes los expedientes aprobados como aquellos que queden sin aprobar.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo es-

tablecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 342/16 sobre información a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Añadir, como parte de la enumeración, a continuación de «..., las razones de la excepcionalidad,» la frase «copia del propio expediente,».

MOTIVACIÓN

Por mejorar la calidad y exhaustividad de la información a recibir.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfredo Sancho Guardia, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 342/16, sobre información a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir «, de forma resumida,» tras «como mínimo».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2016.

El Diputado
ALFREDO SANCHO GUARDIA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfredo Sancho Guardia, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 342/16, sobre información a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir «en el mismo momento en que se produzca la orden» por «semanalmente, en el mismo momento en que se produzca las órdenes».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2016.

El Diputado
ALFREDO SANCHO GUARDIA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 353/16, sobre la recuperación de la soberanía y de la capacidad de decisión de la ciudadanía aragonesa y española.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Mixto y Socialista a la Proposición no de Ley núm. 353/16, sobre la recuperación de la soberanía y de la capacidad de decisión de la ciudadanía aragonesa y española, publicada en el BOCA núm. 107, de 30 de septiembre de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gregorio Briz Sánchez, portavoz del G.P. Mixto, presenta la siguiente enmienda de adición a la proposición no de ley número 353/16, sobre «la recuperación de la soberanía y de la capacidad de decisión de la ciudadanía aragonesa y española», presentada por el G.P. Podemos Aragón, incluida para su debate y votación en la sesión de pleno del 29 de septiembre de 2016.

ENMIENDA ADICIÓN

Añadir al final del texto:

«5.- Mostrar al Gobierno de Aragón su apoyo a la decisión política tomada, conforme a la legislación educativa vigente, sobre la reducción de tiempo destinado para la asignatura de Religión en el currículum aragonés de Primaria.

6.- Manifiestar al Gobierno de Aragón su respaldo político a cuantas decisiones se lleven a cabo para recurrir la citada sentencia en los tribunales.

7.- Instar al Gobierno de Aragón a continuar avanzando en cuantos procesos se consideren necesarios

para cumplir el precepto constitucional de laicidad en la enseñanza pública.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2016.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 353/16, sobre la recuperación de la soberanía y de la capacidad de decisión de la ciudadanía aragonesa y española.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado 4 de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«4. Instar al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a adoptar las medidas necesarias para volver a establecer el carácter no evaluable de la asignatura de religión que establecía la LOE, de manera que las calificaciones no computen a efectos académicos y no sean tenidas en cuenta en procedimientos de concurrencia competitiva.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2016.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán

presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proposición no de Ley núm. 355/16, referente a la Administración Electrónica para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley referente a la Administración Electrónica, solicitando su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno lleva desde hace años realizando acciones encaminadas a conseguir llegar cuanto antes a la consecución de una administración completamente inserta en el mundo digital, que haga más eficaz su funcionamiento y más fácil la vida a los ciudadanos.

En este sentido, existen ya servicios electrónicos en marcha, medidas de modificación de procedimientos, registros para permitir la presentación de documentos en unas administraciones con destino a otras, y un variado elenco de actuaciones tendentes a dicho fin.

Por otra parte, el pasado mes de octubre, las Cortes de Aragón aprobaron una Proposición no de Ley instando al Gobierno a desarrollar los planes operativos necesarios con el fin de que toda la administración de la Comunidad Autónoma y del conjunto de administraciones públicas aragonesas funcionasen, cuanto antes, de forma telemática, en la consecución del objetivo comúnmente conocido como «cero papeles».

Para este fin, se precisa también una amplia acción de pedagogía en todos los aspectos administrativos para que la mentalidad digital se integre por completo no solo en los procedimientos sino en la misma concepción de las distintas problemáticas a resolver.

Por lo expuesto, ese Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, un estudio sobre el punto en que se encuentran en este momento los trabajos para la consecución de la administración electrónica plena,

y lo avanzado en ese proceso durante el primer año de esta legislatura.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2016.

La Portavoz Adjunta
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 356/16, sobre Fondo para la supresión de barreras y promoción de la accesibilidad para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Fondo para la supresión de barreras y promoción de la accesibilidad, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 20 de la Ley 3/1997, de 7 de abril, sobre promoción de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, transportes y de la comunicación establece la creación de un fondo para la supresión de barreras y promoción de la accesibilidad.

Según establece el punto 1 el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, creará un fondo que con carácter anual deberá estar consignado en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, destinado a subvencionar la supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, del transporte y de la comunicación, así como para la dotación de ayudas técnicas.

En respuesta a una pregunta escrita a la Consejería de Ciudadanía se nos informa que en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de 2016 no hay ninguna partida consignada a este fondo.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dotar de un fondo consignado en la ley de presupuestos 2017 destinado a la supresión de barreras arquitectónicas urbanísticas, del transporte y de la comunicación, así como para la dotación de ayudas técnicas.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Proposición no de Ley núm. 362/16, sobre Centro de Observación y Acogida de menores para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Centro de Observación y Acogida de menores, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección y atención a menores tutelados por el gobierno de Aragón es una prioridad y que se de en las mejores condiciones de calidad, cuidados y salvaguarda de sus derechos, sus necesidades y sus vidas.

Durante este verano se han producido muchos conflictos y situaciones de agresividad y violencia en los centros de protección, acogida y observación de menores, COA1 y COA2.

Desde hace más de un año existe una situación de conflictividad en dichos centros tras la adjudicación a la empresa Intress y el sostenimiento de la huelga continuada por parte del Colectivo de Educadores en Lucha, con el cumplimiento del cien por cien de los servicios mínimos. Así mismo este verano la Inspección de trabajo resolvió que la empresa Intress había hecho cinco contrataciones irregulares en las que las y los trabajadores desarrollaron sus labores educativas en días sueltos sin estar dados de alta en la Seguridad Social. El informe de Inspección determinó «responsabilidad solidaria del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS)». Intress ha sido denunciado seis veces en lo que va de año, por irregularidades.

No es un problema sencillo y tiene diferentes versiones y diversa complejidad, pero requiere soluciones valientes y necesarias, no se puede minimizar la gravedad. No podemos dejar a unas niñas y niños, a unas adolescentes con falta de condiciones óptimas para tener los cuidados imprescindibles.

Dado el deterioro en las condiciones de atención a menores tras las situaciones de desprotección y violencia que se han producido en el verano. Dado la constatación de la infracción laboral cometida por Intress y en base a las condiciones de los pliegos para la gestión educativa de los centros propios de protección de menores, la normativa aplicable en materia de contratación pública y el régimen sancionador del Sistema de Servicios Sociales, se insta a:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de la Aragón a:

1. Garantizar la protección, seguridad y cuidados de las y los menores tutelados, mejorando las condiciones de dichos centros y haciendo cumplir el proyecto educativo.

2. Vigilar y realizar las inspecciones pertinentes para hacer cumplir el pliego de condiciones técnicas para la gestión educativa de centros de menores.

3. Si la empresa adjudicataria ha incumplido en algunas de sus obligaciones, iniciar el correspondiente expediente sancionador y valorar la resolución por incumplimiento de obligaciones en la gestión educativa del COA.

4. Vigilar que en los siguientes concursos de adjudicación de centros de atención a menores prevalezca el interés superior del menor frente a otros intereses.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 363/16, sobre apoyo a pacientes con enfermedad celíaca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre apoyo a pacientes con enfermedad celíaca, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La enfermedad celíaca o celiacía es un trastorno autoinmune que se manifiesta como una intolerancia al gluten, proteínas presentes en el trigo, la cebada, el centeno y la avena, y en consecuencia alimentos derivados de estos. Los síntomas de esta enfermedad son muy variados, no existe un patrón único definido y las consecuencias de esta enfermedad pueden ser pérdida de peso u obesidad, retraso en el crecimiento. Las personas con celiacía son más propensas a tener trastornos autoinmunitarios como artritis reumatoidea, lupus eritematoso sistémico, cáncer intestinal, linfoma intestinal, intolerancia a la lactosa, enfermedad tiroidea, diabetes tipo 1, infertilidad o abortos espontáneos repetitivos. La celiacía no tiene cura, el único tratamiento es eliminar el gluten de la dieta. El sistema público de salud no ofrece ningún tratamiento y los costes económicos que tienen que soportar los pacientes que padecen esta enfermedad no son compensados, ni reconocidos por ninguna administración.

Por todo presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar que se incluyan menús específicos para celíacos en los restaurantes, comedores de hospitales y de colegios.

2. Fomentar la inspección y asegurar que se cumple la normativa en el sector del consumo, con atención especial al etiquetado, restauración y hostelería.

3. Incluir en los protocolos de los servicios de pediatría la realización de las pruebas diagnósticas de la enfermedad, sobre todo orientadas a la detección precoz de la misma.

4. Incluir ayudas o compensaciones económicas dirigidas a pacientes diagnosticados con esta enfermedad.

5. Fomentar, entre el personal sanitario, el conocimiento de los protocolos de diagnóstico que existen.

6. Realizar un registro, previo estudio, de la distribución de la enfermedad entre la población aragonesa por territorio y edad y sexo,

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

1. Crear y publicar un listado de alimentos sin gluten, elaborado por la administración sanitaria conforme a criterios científicos independientes, de gestión pública para evitar clientelismos y especulaciones.

2. Poner en funcionamiento, por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, un sello regulador único en España que identifique esos productos.

3. Fijar para los alimentos elaborados específicamente para este tipo de alimentación un tipo de IVA reducido.

4. Estudiar la posibilidad de otorgar a las familias con al menos dos miembros celíacos un tratamiento especial análogo al de las familias numerosas.

5. Impulsar medidas para asegurar el cumplimiento del Reglamento de la Unión Europea sobre la declaración de alérgenos en lugares en los que sirven alimentos y la Directiva (UE) 41/2009, sobre la composición y etiquetado de los productos alimenticios para personas que tienen la enfermedad celíaca.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 364/16, sobre la distribución de agendas escolares con contenidos catalanistas, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la distribución de agendas escolares con contenidos catalanistas, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según publicaron diversos medios informativos y denunciaron algunas entidades aragonesas, se supo

de la intención de que para este curso iban a distribuirse en numerosos colegios e institutos públicos aragoneses de las comarcas de Ribagorza, la Litera, Bajo Cinca y Matarranya, gratuitamente, una agenda escolar a los alumnos -Agenda de la Terra- redactada en catalán normativo, en la que figuran referencias no solamente a la denominada «Área Idiomática del Catalá» o una toponimia diferente a la oficial, incluyendo en ambos casos a las citadas zonas aragonesas, sino que además se aporta contenidos con carácter ideológico, determinado enfoque social y, en particular, se señalan fechas relevantes como el 11 de septiembre, «aniversario de la caída de Barcelona», o el 25 de abril, «Diada del País Valencia», mientras se omite el 23 de abril como Día de Aragón, el 12 de octubre como señalada festividad española y aragonesa e incluso la mención al Día de la Constitución.

Sus promotores, la pancatalanista Plataforma per la Llengua, cuya intención manifiesta es impulsar el uso del catalán normativo y su visión política en todos los territorios en los que han decidido incorporar a sus acciones, con esta edición se dirigen específicamente a los niños y jóvenes de la zona oriental de Aragón, calificada por ellos mismos como 'Franja' (término inaceptable para nosotros).

La publicación ha sido patrocinada por la Diputación de Lérida, de cuyos posicionamientos de sus actuales responsables, en materias como la devolución de los bienes artísticos y religiosos aragoneses, se cuenta en Aragón con sobrado conocimiento.

La previsión de quienes fomentan esta iniciativa es que miles de escolares aragoneses reciban y usen la agenda descrita, en el curso 2016- 2017. Finalmente el objetivo no ha sido logrado, pero se han distribuido en varios centros aragoneses y nos parece inadmisibles que esto haya sucedido y que el Gobierno de Aragón no actúe en consecuencia.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a transmitir a los centros educativos en los que se ha distribuido la agenda escolar «Agenda de la Terra» el malestar de esta institución por haber permitido tal cosa, además de solicitarles que tomen las medidas oportunas para proceder a la retirada de tales materiales.

Las Cortes de Aragón sugieren al Gobierno de Aragón que promueva la elaboración de una agenda escolar para el próximo curso académico con contenidos propios de la geografía, historia y realidad social de Aragón, como nacionalidad histórica que es, por tratarse de un material con un potencial didáctico interesante.

Las Cortes de Aragón trasladan a la Diputación de Lérida este acuerdo para que dicha institución sea conocedora de nuestra molestia.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2016.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 47/16, sobre el impulso de la economía social y colaborativa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Empleo ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Proposición no de Ley núm. 47/16, sobre el impulso de la economía social y colaborativa, publicada en el BOCA núm. 54, de 17 de febrero de 2016, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ignacio Escartín Lasierra, del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 47/16 sobre el impulso de la Economía Social y Colaborativa.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Añadir después de: «que permitan la promoción e impulso de los proyectos» La frase «cuyo objeto sea la economía social y colaborativa, atendiendo a los fines y no a las formas sociales, que ayuden a hacer crecer y consolidar estas iniciativas».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2016.

El Diputado
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

La Proposición no de Ley núm. 195/16, sobre la conmemoración del 900 aniversario de la incorporación de la ciudad de Zaragoza al Reino de Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2016, ha admitido

el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Aragón, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 195/16, sobre la conmemoración del 900 aniversario de la incorporación de la ciudad de Zaragoza al Reino de Aragón, publicada en el BOCA núm. 74, de 5 de mayo de 2016, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

La Proposición no de Ley núm. 246/16, sobre educación ambiental en Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2016, ha admitido el escrito presentado por la Portavoz del G.P. Podemos Aragón, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 246/16, sobre educación ambiental en Aragón, publicada en el BOCA núm. 83, de 31 de mayo de 2016, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 329/16, sobre la inversión privada en proyectos de emprendedores y de sectores innovadores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 29 y 30 de septiembre de 2016, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 329/16, sobre la inversión privada en proyectos de emprendedores y de sectores innovadores, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y publicada en el BOCA núm. 105, de 21 de septiembre de 2016.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 338/16, sobre dejar sin efecto para el año 2017 la aplicación del tramo autonómico del impuesto de hidrocarburos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 29 y 30 de septiembre de 2016, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 338/16, sobre dejar sin efecto para el año 2017 la aplicación del tramo autonómico del impuesto de hidrocarburos, presentada por el G.P. Aragón y publicada en el BOCA núm. 105, de 21 de septiembre de 2016.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Economía, Industria y Empleo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 313/16, sobre la representación y el impulso de la economía social de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía, Industria y Empleo, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2016, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 313/16, sobre la representación y el impulso de la economía social de Aragón, presentada por el G.P. Podemos Aragón y publicada en el BOCA núm. 101, de 14 de septiembre de 2016.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 172/15-IX, sobre unión de estaciones de esquí.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2016, ha conocido el escrito del G.P. Podemos Aragón por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 172/15-IX, sobre unión de estaciones de esquí, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 25, de 17 de noviembre de 2015.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 283/16, sobre el documento de partida para la búsqueda de consenso en el proceso de reordenación de responsabilidades administrativas entre las entidades locales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2016, ha conocido el escrito del G.P. Aragón por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 283/16, sobre el documento de partida para la búsqueda de consenso en el proceso de reordenación de responsabilidades administrativas entre las entidades locales, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 88, de 23 de junio de 2016.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Interpelación núm. 99/16, relativa a la atención psicológica en el sistema público de salud aragonés.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Mixto (IU Aragón), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad la siguiente interpelación relativa a la atención psicológica en el sistema público de salud aragonés.

ANTECEDENTES

La salud mental y la atención adecuada a los aspectos psicológicos de la enfermedad son derechos de los ciudadanos y ciudadanas aragoneses. Por tanto es preciso tomar medidas para incrementar la cobertura y accesibilidad de los tratamientos psicológicos. Es necesario que la ciudadanía pueda acceder a una terapia psicológica de calidad mejorando así la prevención y los tratamientos en salud mental.

Desde la pasada legislatura llevamos reivindicando y defendiendo que la salud mental debe ser una política prioritaria en el departamento de Sanidad y debe abordarse desde una perspectiva integral en la que se cubran todas las necesidades de las personas con una enfermedad mental.

Por todo ello se presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del gobierno de Aragón en materia de atención psicológica en el sistema público de salud aragonés?

Zaragoza, 20 de septiembre de 2016.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Interpelación núm. 100/16, relativa a la política general en materia de educación ambiental en la comunidad autónoma de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Lucía Guillén Campo, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero Desarrollo Rural y Sostenibilidad la siguiente Interpelación relativa a la política general en materia de educación ambiental en la comunidad autónoma de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En vistas a conocer cuáles son las líneas maestras a seguir por parte del Gobierno de Aragón en materia de educación ambiental, solicitamos la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general en materia de educación ambiental del Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 26 de septiembre de 2016.

La Diputada
LUCÍA GUILLÉN CAMPO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Interpelación núm. 101/16, relativa a la política general en materia de depuración en la comunidad autónoma de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Lucía Guillén Campo, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero Desarrollo Rural y Sostenibilidad la siguiente Interpelación relativa a la política general en materia de depuración en la comunidad autónoma de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En vista de la parálisis del Plan de Depuración de Aragón y ante la incertidumbre del futuro desarrollo del mismo o de uno alternativo solicitamos la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general en materia de depuración del Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 26 de septiembre de 2016.

La Diputada
LUCÍA GUILLÉN CAMPO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Mociones que se insertan a continuación, aprobadas por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 29 y 30 de septiembre de 2016.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción número 37/16, dimanante de la Interpelación número 77/16, relativa a las Oficinas de Atención al Consumidor.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 29 y 30 de septiembre de 2016, con motivo del debate de la Moción número 37/16, dima-

nante de la Interpelación número 77/16, relativa a las Oficinas de Atención al Consumidor, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Aumentar la partida destinada a las Oficinas de Atención al Consumidor gestionadas por municipios y comarcas en el próximo presupuesto de 2017, a fin de que se puedan ampliar las horas de atención a los ciudadanos, así como el personal dedicado a dicha atención.

2. Realizar de forma periódica cursos de formación dirigidos al personal de las Oficinas de Atención al Consumidor gestionadas por municipios y comarcas, para mejorar los servicios que prestan los mismos, fomentando la coordinación y colaboración con otras entidades aragonesas para la realización de los mismos.

3. Impulsar una herramienta informática unificada que ponga en contacto en tiempo real los datos de las diferentes OMIC y OCIC al objeto de poder ofrecer una visión más útil y rápida de la realidad del consumidor aragonés.

4. Fomentar la participación del personal del Gobierno de Aragón y de las OMIC y OCIC en encuentros formativos fuera de la Comunidad Autónoma de Aragón al objeto de poder disponer de una visión actualizada del sector de consumo en el conjunto del Estado definiendo las especificidades de Aragón.

5. Corregir mediante actuaciones específicas las quejas más habituales detectadas por las Oficinas de Atención al Consumidor.»

Zaragoza, 29 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 37/16, dimanante de la Interpelación núm. 77/16, relativa a las oficinas de atención al consumidor.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Aragonés a la Moción núm. 37/16, dimanante de la Interpelación núm. 77/16, relativa a las oficinas de atención al consumidor, publicada en el BOCA núm. 107, de 30 de septiembre de 2016, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Da Elena Allué de Baro, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 37/16, dimanante de la Interpelación núm. 77/16, relativa a las Oficinas de Atención al Consumidor.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el punto 2 de la Moción el siguiente texto: «fomentando la coordinación y colaboración con otras entidades aragonesas para la realización de los mismos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente

Zaragoza, 28 de septiembre de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Elena Allué de Baro, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 37/16, dimanante de la Interpelación núm. 77/16, relativa a las Oficinas de Atención al Consumidor.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo punto 2 bis:

«Impulsar una herramienta informática unificada que ponga en contacto en tiempo real los datos de las diferentes OMIC y OCIC al objeto de poder ofrecer una visión más útil y rápida de la realidad del consumidor aragonés.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente

Zaragoza, 28 de septiembre de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Da Elena Allué de Baro, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en

el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 37/16, dimanante de la Interpelación núm. 77/16, relativa a las Oficinas de Atención al Consumidor.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo punto 2 ter:

«Fomentar la participación del personal del Gobierno de Aragón y de las OMIC y OCIC en encuentros formativos fuera de la Comunidad Autónoma de Aragón al objeto de poder disponer de una visión actualizada del sector de consumo en el conjunto del Estado definiendo las especificidades de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente

Zaragoza, 28 de septiembre de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite las Preguntas que se relacionan a continuación, formuladas al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 1890/16, relativa al modelo comarcal de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral al Pleno, la siguiente pregunta relativa al modelo comarcal de Aragón.

PREGUNTA

Señor Presidente, usted, que ha mostrado de forma reiterada su beligerante rechazo a las comarcas, apro-

badas para crear sinergias en la dispersa realidad territorial aragonesa bajo un gobierno de su propio partido, ¿considera acertado tratar de deslegitimar, desestabilizar y estrangular financieramente el modelo comarcal vigente, perjudicando los servicios que prestan a la ciudadanía, muchos de ellos de carácter social, sin contar con apoyos parlamentarios suficientes para volver al modelo anterior?

Zaragoza, 23 de septiembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Pregunta núm. 1891/16, relativa a los beneficios concretos para los aragoneses de la firma del acuerdo de fecha 13 de septiembre entre Partido Socialista, Podemos Aragón, Chunta Aragonesista e Izquierda Unida.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral al Pleno, la siguiente pregunta relativa a los beneficios concretos para los aragoneses de la firma del acuerdo de fecha 13 de septiembre entre Partido Socialista, Podemos Aragón, Chunta Aragonesista e Izquierda Unida.

PREGUNTA

¿Qué beneficios concretos para los aragoneses espera el Presidente de Aragón que se deriven del acuerdo suscrito el pasado 13 de septiembre entre los grupos políticos que apoyaron su investidura?

Zaragoza, 26 de septiembre de 2016.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Pregunta núm. 1892/16, relativa al cumplimiento de la Ley 1/2016, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de la Ley 1/2016, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a llevar a cabo su Gobierno para dar estricto cumplimiento a la Ley 1/2016, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016, aprobada por estas Cortes?

Zaragoza, 26 de septiembre de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 1899/16, relativa a las obras de rehabilitación del Palacio de Justicia de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a las obras de rehabilitación del Palacio de Justicia de Teruel.

ANTECEDENTES

Según anunció recientemente el Consejero de Presidencia, en breve se van a iniciar las obras de reforma del Palacio de Justicia de Teruel.

Tal como se informa, el importe de la licitación fue de 3.328.952 euros más IVA y las obras se financian con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel (FITE) teniendo que añadir a la cuantía de ejecución de la obra el mobiliario y el equipamiento informático.

PREGUNTA

¿Considera el Gobierno de Aragón justificado el uso de Fondos FITE en la restauración del Palacio de Justicia de Teruel?

Zaragoza, 23 de septiembre de 2016.

El Diputado
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

3.4.1.2. EN COMISIÓN

La Pregunta núm. 1529/16, relativa al servicio de asesoramiento jurídico a mujeres en Aragón, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2016, ha admitido la solicitud presentada por el Portavoz del G.P. Aragonés, de que la Pregunta 28 de septiembre de 2016, publicada en el BOCA núm. 95, de 22 de julio de 2016, formulada para su respuesta oral en Pleno, pase a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

La Pregunta núm. 1765/16, relativa a la publicación de las gratificaciones del personal del Gobierno de Aragón en el Portal de Transparencia, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2016, ha admitido la solicitud presentada por el Portavoz del G.P. Aragonés, de que la Pregunta núm. 1765/16, relativa a la publicación de las gratificaciones del personal del Gobierno de Aragón en el Portal de Transparencia, publicada en el BOCA núm. 105, de 21 de septiembre de 2016, formulada para su respuesta oral en Pleno, pase a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por

las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 1893/16, relativa a la ampliación del Colegio Público «Asunción de Pañart» de Aínsa y el expediente informativo a los y las docentes del centro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (IU Aragón), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ampliación del Colegio Público «Asunción de Pañart» de Aínsa y el expediente informativo a los y las docentes del centro.

ANTECEDENTES

Según lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, las administraciones públicas tendrán la obligación de asegurar que centros docentes estén dotados de los recursos educativos, humanos y materiales necesarios para garantizar una enseñanza de calidad.

El pasado 8 de septiembre, el claustro de profesores/as del Colegio Público «Asunción Pañart», de Aínsa, anunciaba la suspensión de las clases a impartir dentro de unas aulas prefabricadas, en protesta por la indisponibilidad de dos de las mismas, que este año se utilizarán para paliar la falta de espacio en el centro docente. Esta situación, según se ha anunciado, ha derivado en la apertura de un expediente informativo por parte de la inspección educativa para informar sobre los hechos ocurridos. Además, para los próximos años, la dirección del centro prevé un aumento considerable de alumnado en el centro, por lo que el espacio seguirá siendo reducido y paliado previsiblemente con aulas prefabricadas.

Teniendo en cuenta que la cesión municipal de los terrenos (hoy ocupados por dichas aulas), fue aprobada en pleno el día 7 de julio del presente año, el Departamento de Educación ha tenido tiempo suficiente para tener en las debidas condiciones estas aulas.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Considera necesario el Gobierno de Aragón la ampliación del citado centro educativo habida cuenta de la demanda existente? De ser que sí. ¿Cuándo considera podría ampliarse para dar respuesta a las nece-

sidades de escolarización de la zona sin el uso de aulas prefabricadas? En caso negativo, ¿por qué motivo? ¿En qué situación se encuentra el expediente informativo que se anunció se iba a abrir a los y las docentes del centro y cuál se prevé la fecha de resolución?

Zaragoza, 20 de septiembre de 2016.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 1894/16, relativa a relativa al Informe del Departamento de Economía, Industria y Empleo sobre la tramitación del Plan Especial del Área H-61-5 de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (IU Aragón), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Informe del Departamento de Economía, Industria y Empleo sobre la tramitación del Plan Especial del Área H-61-5 de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón remitió, con fecha 6 de junio de 2016, al Ayuntamiento de Zaragoza, Informe del Departamento de Economía, Industria y Empleo sobre la tramitación del Plan Especial del Área H-61-5 de Zaragoza.

Causa sorpresa que, tanto en la exposición como en las conclusiones, no aparezca en ningún momento las afecciones que supone al pequeño comercio y a las estructuras comerciales ya existentes.

Cabe recordar que las grandes superficies comerciales de Puerto Venecia y PLAZA se tradujeron en el cierre de 1.390 negocios en 6 años.

De otra parte, el informe solicitado por el Consejo de Urbanismo y Movilidad del Ayuntamiento de Zaragoza al Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial (Zaragoza Dinámica) sobre el Plan Especial del Área H-61-5 de Zaragoza, concluye, entre otras cuestiones, que cualquier centro comercial que se ubique en el exterior de la ciudad tiene afecciones en la movilidad y medioambientalmente sobre la ciudad. Además, explica que un competidor del comercio de proximidad son las grandes superficies especializadas (que suelen instalarse en centros comerciales). Por todo esto, y muchas otras consideraciones, el informe apunta el «indudable» efecto negativo que tendrá sobre el pequeño comercio. Básicamente, porque la ciudad con más superficie comercial por habitante conseguiría agrupar una oferta, la de outlet, que ya existe pero que está dispersa, generando otros vacíos urbanos.

Es conocida la postura, desde hace años, de Izquierda Unida de Aragón y de Izquierda Unida Zaragoza, en la apuesta por el pequeño comercio y el comercio de proximidad. Nuestra defensa por el con-

sumo responsable, la sostenibilidad medioambiental y por cómo el mantenimiento del pequeño comercio ayuda a potenciar la ciudad consolidada frente a las grandes superficies alejadas de los núcleos urbanos.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los criterios utilizados por el Gobierno de Aragón para la realización del Informe del Departamento de Economía, Industria y Empleo sobre la tramitación del Plan Especial del Área H-61-5 de Zaragoza, en el que no recoge ningún tipo de afección al pequeño comercio y a las estructuras comerciales?

Atendiendo al contenido del informe del Ayuntamiento de Zaragoza, desde la consejería de Urbanismo y Sostenibilidad al Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial sobre el Plan Especial del Área H-61-5 de Zaragoza, ¿Qué opina su departamento sobre las conclusiones a qué se refiere dicho informe y que contradice el emitido anteriormente por el Gobierno de Aragón?

Y, ¿Considera su departamento que la apuesta por las grandes superficies comerciales es compatible con la defensa del pequeño comercio y todo lo que ello representa teniendo en cuenta cómo ha afectado hasta la fecha de manera negativa tanto al empleo como a los pequeños negocios?

Zaragoza, 20 de septiembre de 2016.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 1895/16, relativa al Colegio Público «Asunción Pañart», de Aínsa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (IU Aragón), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Colegio Público «Asunción Pañart», de Aínsa.

ANTECEDENTES

Según lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, las administraciones públicas tendrán la obligación de asegurar que centros docentes estén dotados de los recursos educativos, humanos y materiales necesarios para garantizar una enseñanza de calidad.

El pasado 8 de septiembre, el claustro de profesores/as del Colegio Público «Asunción Pañart», de Aínsa, anunciaba la suspensión de las clases a impartir dentro de unas aulas prefabricadas, en protesta por la indisponibilidad de dos de las mismas, que este año se utilizarán para paliar la falta de espacio en el centro docente. Esta situación, según se ha anunciado, ha derivado en la apertura de un expediente informativo

por parte de la inspección educativa para informar sobre los hechos ocurridos. Además, para los próximos años, la dirección del centro prevé un aumento considerable de alumnado en el centro, por lo que el espacio seguirá siendo reducido y paliado previsiblemente con aulas prefabricadas.

Teniendo en cuenta que la cesión municipal de los terrenos (hoy ocupados por dichas aulas), fue aprobada en pleno el día 7 de julio del presente año, el Departamento de Educación ha tenido tiempo suficiente para tener en las debidas condiciones estas aulas.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fecha estaban en Aínsa las aulas prefabricadas, listas para poder ser instaladas?

¿Cuáles han sido las causas en la falta de previsión del Departamento para que las aulas prefabricadas no se hayan instalado con tiempo suficiente previo a la apertura del centro educativo?

Zaragoza, 20 de septiembre de 2016.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 1896/16, relativa a la contratación de personal interino en los centros educativos aragoneses.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María José Ferrando Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la contratación de personal interino en los centros educativos aragoneses.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón anunció en numerosas ocasiones durante el transcurso del curso 2015-2016 que, para el curso 2016-2017, la contratación de personal interino se llevaría a cabo el 1 de septiembre. Sin embargo, son varios los Centros de Educación Infantil y Primaria e Institutos aragoneses en los que esta contratación se ha producido más tarde e, incluso, no ha llegado a producirse todavía.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos interinos ha contratado el Gobierno de Aragón en los centros educativos aragoneses, con posterioridad al 1 de septiembre y cuántas vacantes de interino quedan todavía por cubrir?

Zaragoza, 21 de septiembre de 2016.

La Diputada
MARÍA JOSÉ FERRANDO LAFUENTE

Pregunta núm. 1897/16, relativa a las medidas que está llevando a cabo el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda con respecto a la supresión de barreras del transporte, que afectan a las personas con discapacidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas que está llevando a cabo el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda con respecto a la supresión de barreras del transporte, que afectan a las personas con discapacidad.

ANTECEDENTES

Desde el Gobierno de Aragón se ha manifestado en sede parlamentaria que las personas con discapacidad se enfrentan a un número importante de barreras para llevar a cabo una vida normalizada, entre ellas la del transporte, siendo competencia del Ejecutivo aragonés las que afectan al transporte interurbano.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas está llevando a cabo el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda para eliminar las barreras con las que se enfrentan las personas con discapacidad, en referencia al transporte interurbano, y que les impide llevar una vida normalizada?

Zaragoza, 20 de septiembre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 1898/16, relativa a relativa a la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Eugenia Díaz, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación.

ANTECEDENTES

Con fecha 28 de Abril y en el contexto de la comparecencia de la Directora general de Investigación e Innovación en la comisión de Innovación, Investigación y Universidad la directora aseguró que ya se había efectuado la convocatoria de convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación, sin embargo desconocemos el estado actual de dicha tramitación.

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación con carga al presupuesto del 2016?

Zaragoza, 21 de Septiembre del 2016.

La Diputada
MARÍA EUGENIA DÍAZ

Pregunta núm. 1900/16, relativa a la lista de espera de la especialidad de psicología.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera de la especialidad de psicología.

ANTECEDENTES

La página web del Salud no especifica la lista de espera de la especialidad de psicología.

PREGUNTA

¿Cuál es la lista de espera correspondiente a la especialidad de psicología especificada por Sectores Sanitarios y especificando la frecuencia de consulta, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2016?

Zaragoza, 20 de septiembre de 2016.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de

las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 1369/16, relativa a la convocatoria de escuelas taller del Inaem para el año 2016 (BOCA 89, de 28 de junio de 2016).

Estas subvenciones se publicaron en el BOA n.º 162, de 23 de agosto de 2016 y, posteriormente, hubo una corrección de errores publicada en el BOA n.º 165, de 26 de agosto de 2016.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1379/16, relativa a las gestiones con el Gobierno central y/o la CHE sobre la situación del sistema de centrales hidroeléctricas de Hidro Nitro (BOCA 89, de 28 de junio de 2016).

En relación a la pregunta planteada, el régimen legal de aplicación y determinación de los caudales ecológicos en el Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro y las competencias que para ello que ostenta el Organismo de cuenca. El hecho de que la fijación de caudales ambientales en el río Cinca afecte a la producción de electricidad de la empresa Hidro-Nitro es una cuestión que parte directamente de la aplicación de la legislación básica del estado en materia de aguas y del cumplimiento del Plan Hidrológico de la demarcación del Ebro, así como del ejercicio de competencias estatales en materia de aguas a través del Organismo de cuenca.

De conformidad con el artículo 59.7 del texto refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio), los caudales ecológicos no tendrán el carácter de uso, debiendo considerarse como una restricción previa de carácter, general que se impone a los distintos sistemas de explotación, constituyendo una limitación ambiental a las concesiones ya existentes. A tales efectos, los caudales ecológicos o demandas ambientales se determinan en los distintos Planes Hidrológicos de cuenca, realizándose estudios específicos para cada tramo del río por el Organismo de cuenca para su establecimiento de conformidad con las instrucciones de planificación y el Reglamento

de Planificación Hidrológica. Además, las concesiones de aguas para usos hidroeléctricos incluyen obligaciones específicas para sus titulares, en relación con los caudales mínimos de tal forma que garanticen la supervivencia de la fauna piscícola en el tramo del río afectado por la concesión

En tal sentido, el artículo 42 del texto refundido de la Ley de Aguas, relativo al contenido de los Planes hidrológicos de cuenca, establece que los mismos contendrán obligatoriamente la asignación y reserva de recursos para usos y demandas actuales y futuros, así como la determinación de un régimen de caudales ecológicos, para la conservación y recuperación del medio natural, entendiéndose como tales los que mantienen como mínimo la vida piscícola que de manera natural tendría el río.

Es decir, del anterior régimen legal expuesto al que queda sometido la determinación e implantación del régimen de caudales ambientales en el río Cinca, se deduce que estos caudales son una restricción ambiental previa que afecta con carácter general a todos los usuarios del río, en cuanto acotan los recursos disponibles dado su carácter de demanda ambiental, por lo que dicha limitación de carácter general de uso no es una imposición individualizada a la empresa Hidro-Nitro Española, SA, sino un instrumento de reserva de caudales con finalidades ambientales que soportan todos los usuarios dada su finalidad ambiental.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Gobierno de Aragón se está analizado la específica problemática del caudal ambiental del Cinca a la altura de las instalaciones de la empresa Hidro-Nitro, para poder determinar en el seno del Consejo del Agua de la Demarcación, si por sus especiales circunstancias, singularidades y valor estratégico de los usos existentes, queda justificado una revisión del régimen de caudales ecológicos en el río Cinca, todo ello compatibilizando con las necesidades de conservación, recuperación del medio natural, y la preexistencia de otros aprovechamientos de agua para riego, teniendo en cuenta el orden de preferencia entre diferentes usos y aprovechamientos establecido en el artículo 8 del nuevo Plan Hidrológico.

Así pues, el Gobierno de Aragón, ha solicitado al Organismo de cuenca los datos de caudales ambientales del último año en la estación de aforo del Cinca en Puente Las Pilas (estación de aforo núm. 293) y los estudios de implantación de caudales ambientales realizados por la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el tramo específico del Cinca, en el Azud de Arias, en relación con los saltos de agua gestionados por la empresa Hidro-Nitro Española, SA.

El Gobierno de Aragón recabará al Organismo de Cuenca información sobre los términos en que fue resuelto el expediente sancionador, incoado en enero de 2015, a la empresa Hidro-Nitro Española, SA, por la Confederación Hidrográfica, ante el incumplimiento de los caudales ecológicos del Ésera-Cinca, en Huesca, y de las condiciones de su concesión.

Adicionalmente se ha solicitado información a la CHE sobre si la empresa ha persistido en posibles incumplimientos del régimen de caudales ambientales y del clausulado de su concesión, para comprobar que el aprovechamiento hidroeléctrico se realiza por la em-

presa Hidro-Nitro con respeto a las necesidades de conservación, recuperación del medio natural y compatibilidad de la explotación industrial con la preexistencia de otros aprovechamientos de agua para regadío aguas abajo.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2016.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1380/16, relativa a las particularidades del sistema de centrales hidroeléctricas de Hidro Nitro (BOCA 89, de 28 de junio de 2016).

En relación a la pregunta planteada, no pueden tenerse en cuenta las particularidades de los distintos sujetos pasivos titulares de los derechos de aprovechamiento hidroeléctrico afectados por el impuesto creado en la Ley 20/2015 de 28 de diciembre del Gobierno de Aragón, por cuanto el hacerlo supondría un claro ejemplo de arbitrariedad y discrecionalidad por parte de la Administración.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 1402/16, relativa al protocolo para articular la colaboración en materia de asuntos que afectan a la discapacidad en Aragón (BOCA 91, de 11 de julio de 2016).

No ha sido tarea del Departamento de Economía, Industria y Empleo la elaboración del mencionado protocolo.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 1403/16, relativa al programa integral de empleo para personas con discapacidad (BOCA 91, de 11 de julio de 2016).

El plan estratégico de subvenciones del Departamento de Economía, Industria y Empleo previsto para el periodo 2016-2019 y aprobado por Orden de 17

de noviembre de 2015 de la Consejera de Economía, Industria y Empleo contempla medidas a desarrollar para este periodo al objeto de favorecer el empleo protegido y ordinario de las personas con discapacidad.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 1406/16, relativa a las obligaciones de las empresas en relación con la igualdad (BOCA 91, de 11 de julio de 2016).

Porcentualmente, y respecto a las de su rango, disponen de plan de igualdad un 26,76% de las empresas de más de 250 trabajadores.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 1409/16, relativa a las campañas anuales de sensibilización e información dirigidas a empresas al objeto de contratar personas con discapacidad (BOCA 91, de 11 de julio de 2016).

El Instituto Aragonés de Empleo, en colaboración y coordinación con la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Aragón, ha lanzado en el presente año una campaña de información a las empresas en relación a sus obligaciones en materia de contratación de personas con discapacidad al objeto de dar cumplimiento a la normativa que establece para las empresas de más de 50 trabajadores una cuota de reserva de al menos el 2% de su plantilla para personas con discapacidad o en su defecto aplicar las medidas alternativas que la ley prevé.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1413/16, relativa al estudio sobre evolución de la población y la renta en las zonas que cuentan con espacios naturales protegidos (BOCA 91, de 11 de julio).

En relación a la pregunta planteada, el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad no ha llevado a cabo ni contratado ni encargado el mencionado estudio, el informe a que se hace referencia en la pregunta parlamentaria fue elaborado por los servicios técnicos de la Dirección General de Ordenación del Territorio del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Por esta razón no ha mediado ningún tipo de adjudicación para la realización del mismo y tampoco ha tenido coste alguno, exceptuando la parte del sueldo que corresponde al tiempo empleado por los técnicos funcionarios para su realización.

También hay que poner de manifiesto que la sociedad SEO/BirdLife no ha tenido ninguna participación, ni ha contribuido en forma alguna a la realización de este estudio, por lo que el Gobierno de Aragón no ha contado en absoluto con su colaboración para la redacción del mismo.

El citado estudio/informe se inscribe dentro de los trabajos que la Dirección General de Ordenación del Territorio está llevando a cabo para redactar la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación, cuyo acuerdo de inicio fue aprobado por el Gobierno de Aragón el día 22 de marzo de 2016, encomendado su redacción expresamente al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2016.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1499/16, relativa al pago de la sanción de Torraza Monte Oscuro, SLU (BOCA 94, de 19 de julio de 2016).

La referida sanción fue impuesta por resolución de la Directora General de Sostenibilidad de fecha 20 de agosto de 2015.

No obstante, conforme a lo dispuesto por el artículo 138 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como por el artículo 17 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón, dicha resolución, por cuanto no ponía fin a

la vía administrativa, no era ejecutiva en tanto no hubiese recaído resolución del recurso de alzada que, en su caso, se hubiese interpuesto o hubiese transcurrido el plazo para su interposición sin que ésta se hubiese producido, adquiriendo firmeza el acto sancionatorio.

Con fecha 28 de septiembre de 2015 la Resolución 20 de agosto de 2015, notificada el 31 de agosto siguiente, fue objeto de interposición de un recurso de alzada, que ha sido resuelto por Orden del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad con fecha 6 de abril de 2016 por la que se desestima el mismo, confirmándose la Resolución de la Directora General de Sostenibilidad de fecha 20 de agosto de 2015 en sus propios términos.

La Orden del Consejero fue notificada a la interesada el 19 de abril de 2016, fecha en la que se inició el periodo para el pago de la sanción con carácter voluntario.

Vencido el plazo correspondiente sin haberse efectuado el abono de la sanción se va a proceder a su exacción por la vía de apremio, conforme a lo previsto en los artículos 95 y 97 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2016.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 1530/16, relativa al Consejo Aragonés del Transporte (BOCA 95, de 22 de julio).

Por Orden de 24 de noviembre de 2015, del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, se ordenó el inicio del procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se crea el Consejo Aragonés del Transporte y se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Por Resolución de 14 de enero de 2016, del Director General de Movilidad e Infraestructuras, se sometió a información pública el proyecto de Decreto por el que se crea el Consejo Aragonés del Transporte y se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento publicándose en el «Boletín Oficial de Aragón» núm. 16, de 26 de enero de 2016, durante el plazo de un mes.

Expirado el plazo otorgado a tal fin, se presentaron alegaciones por los interesados, a las que se dio respuesta en fecha 1 de septiembre de 2016.

En la misma fecha se remite a la Secretaría General Técnica del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda y a la Dirección General de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón para su informe. Por último y de conformidad con el artículo

50 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, será remitido al Consejo Consultivo de Aragón.

En relación a la Ley de Transporte de Aragón, desde el Departamento, a través de la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras, se están realizando los estudios preliminares para el inicio de su tramitación.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2016.

El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1537/16, relativa a los cuidados de los caminos rurales junto a la N-II en el término de Alfajarín junto a Nuez de Ebro (BOCA 97, de 11 de agosto).

En el tramo entre la gasolinera Rausán y la urbanización El Condado no existen montes gestionados por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y son varios los caminos existentes, pudiendo ser municipales o incluso de naturaleza privada (accesos a urbanización, accesos a fincas, etc.), por lo tanto corresponde al Ayuntamiento de Alfajarín o a los propietarios privados su mantenimiento.

Es cierto que tanto el Casino Montesblancos como la finca que lo rodea son propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón, pero se trata de terrenos de carácter urbano según catastro y que no están adscritos a este Departamento, por lo tanto no son gestionados por el mismo.

No obstante, cabe indicar que en el sur de la finca del Casino Montesblancos y junto a la margen derecha de la carretera N-II en sentido a Zaragoza en el término de Alfajarín se sitúa la vía pecuaria «Cordel de Villafranca a la Puebla», con trazado casi paralelo a la carretera, dicha vía pecuaria es bien demanial de la Comunidad Autónoma de Aragón cuyo uso propio es el tránsito ganadero y cuya gestión corresponde a este Departamento.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2016.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1551/16, relativa al contrato de gestión de servicio público de valorización y eliminación de neumáticos fuera de uso en la Comunidad Autónoma (BOCA 97, de 11 de agosto).

Con carácter previo ha de aclararse que no se ha producido la resolución del contrato de gestión del servicio público de valorización y eliminación de neumáticos fuera de uso, si no que se ha iniciado un procedimiento, actualmente en fase de instrucción, con el fin de determinar si procede la extinción del citado contrato, al haberse observado incumplimientos contractuales, actuando conforme a la ley y a las propias condiciones del contrato que comportan la obligación de la administración contratante de iniciar el correspondiente procedimiento de resolución, todo ello, siempre sin perjuicio de lo que resulte del referido procedimiento, y sin perjuicio de la tutela judicial a la que, en su caso, estará sujeto en el caso de que se impugne su resolución.

Si el procedimiento iniciado finalizara con la resolución del contrato concesional, en la resolución que ponga fin al procedimiento se establecerán los efectos de la misma, de conformidad con lo establecido en la legislación en materia de contratos y demás normativa aplicable, no pudiendo precisar con mayor profundidad en estos momentos ya que el procedimiento se encuentra en instrucción y por tanto faltan por llevar a cabo todas las fases que constituyen el mismo, incluida la de audiencia.

No obstante, mientras no se resuelva el contrato, la concesionaria tiene la obligación de seguir prestando el servicio en las condiciones establecidas en el contrato y con todas las garantías, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación pública, en el reglamento aragonés de producción y gestión de neumáticos fuera de uso (aprobado por Decreto 40/1006, del Gobierno de Aragón), en el propio contrato, y en la legislación sobre residuos caben varias soluciones temporales hasta que pueda firmarse un nuevo contrato o se adopten otros sistemas de gestión del servicio público, siendo prematura su elección en este momento procedimental, cuando ni siquiera se ha producido la extinción de la concesión.

El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad está analizando la situación que se produciría tras la eventual extinción y las medidas a adoptar en ese momento para la gestión de los neumáticos fuera de uso.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2016.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia ante la Comisión Institucional, formulada a propuesta del G.P. Aragonés, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la política que va a impulsar a corto, medio y largo plazo para dar cumplimiento y desarrollar el Estatuto de Autonomía.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Aragonés, de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la citada Comisión, para informar sobre las conclusiones a las que ha llegado el Observatorio Ciudadano y las causas de su disolución.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Empleo, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía ante la citada Comisión, para informar sobre la economía aragonesa de los programas de apoyo a la empresa implementados en el ejercicio 2016.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.8. DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

3.8.1. COMUNICACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL

Comunicación del Presidente del Gobierno de Aragón con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Comunicación remitida por el señor Presidente del Gobierno de Aragón con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma, que tendrá lugar los días 6, 7 y 10 de octubre de 2016.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Comunicación del Presidente del Gobierno de Aragón con motivo de la celebración del debate del estado de la Comunidad Autónoma

Cumplido el primer año desde el inicio de la IX Legislatura he solicitado, consciente de la importancia de analizar y debatir en estas Cortes la situación de nuestra Comunidad, la acción de Gobierno desarrollada y la que me propongo impulsar, la celebración del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma.

Es esta la primera ocasión en la que, desde mi toma de posesión, participo como Presidente del Gobierno en un debate que viene celebrándose desde 1999 y que cuenta, por ello, ya con larga tradición parlamentaria y cierta relevancia social. Es momento de exponer ante esta Cámara, que hace apenas un año me hizo el honor de otorgarme su confianza, mi percepción de la realidad de nuestra tierra, la actuación de mi Gobierno en estos meses y la exposición de las iniciativas y proyectos que, en el marco del Plan de Gobierno ya publicado, me propongo impulsar.

Como afirmé en mi discurso de investidura, la actual realidad política es fruto del progreso y maduración de nuestra sociedad y de nuestro autogobierno. Los ciudadanos aragoneses, como los españoles, aspiran a consolidar los resultados ya alcanzados y se proponen nuevas metas. Y actúan en consecuencia eligiendo a los representantes políticos que consideran más adecuados para representarles. El resultado en Aragón es la pluralidad. El mandato a los que fuimos elegidos, a mí mismo como Presidente y a mi Gobierno, es el diálogo, el consenso, la transparencia, el pacto... Algo que no es nuevo en Aragón, el pacto.

El pacto es la base de mi Gobierno. Lo fueron los Pactos de Investidura con las fuerzas políticas que me apoyaron, ya ejecutados o en ejecución. Y deseo que continúen siéndolo los que hemos alcanzado para mejorar la estabilidad del Gobierno e impulsar las políticas progresistas comprometidas en mi discurso de investidura. Estas Cortes han aprobado ya nueve proyectos de ley remitidos por mi Gobierno, entre ellos los de Presupuestos Generales y el de medidas administrativas, no menores, y se han convalidado ya cuatro Decretos-ley aprobados por este Gobierno. El diálogo abierto y leal proporciona estabilidad suficiente. El nuevo escenario político ha puesto de manifiesto que la estabilidad no requiere unas mayorías parlamentarias propias de otros tiempos y talentos políticos.

Esa nueva realidad parlamentaria, además, ha hecho que resulte más importante que nunca la rendición de cuentas del Gobierno ante el Parlamento. Los miembros del Gobierno y, entre ellos, yo mismo, hemos comparecido ante estas Cortes cuantas veces hemos sido requeridos para ello. Hasta el pasado mes de julio se han sustanciado 99 interpelaciones a todos los Departamentos del Gobierno y han tenido lugar 271 comparecencias ante diversos órganos de esta Cámara de miembros de mi Gobierno, autoridades y altos cargos o funcionarios de la administración autonómica. Yo mismo he comparecido ya en 7 ocasiones y mis Consejeros en 49 ante el Pleno y 52 en Comisión. De las 2013 preguntas formuladas para respuesta escrita la han obtenido ya 1831 y se han atendido 849 de las 970 solicitudes de información planteadas. Mi

Gobierno continuará rindiendo cuentas ante estas Cortes cuantas veces sea requerido para ello.

Esta dinámica, además, se ve reforzada por el decidido impulso a la participación ciudadana y a la transparencia del Gobierno que tengo el honor de presidir. Recibimos una Ley pendiente de aplicar, aprobada en la anterior Legislatura y no desarrollada. Hoy la Ley de transparencia es una realidad, como es la implantación efectiva de los principios del buen gobierno, de austeridad responsable que comprometí en mi discurso de investidura. Hoy en la administración aragonesa hay menos altos cargos, aunque se mantienen los estrictamente necesarios para su adecuada organización y funcionamiento; hay menos asesores nombrados como personal eventual; hay menos directivos públicos. Hoy en la administración aragonesa los salarios de los directivos públicos se han ajustado conforme a lo comprometido, y estamos impulsando en el marco de las leyes y conforme al mandato de la Ley de Presupuestos una homologación efectiva de las retribuciones en todo el sector público autonómico, nunca afrontada antes. Mi Gobierno, además, redactó, aprobó y presentó a estas Cortes un proyecto de Ley de Integridad y Ética Pública acorde con las más avanzadas normas europeas en la materia, que nos pone a la vanguardia en la promoción e implantación de una nueva cultura de lucha contra la corrupción, de integridad de los responsables públicos y de transparencia en sus relaciones con la sociedad civil.

En las elecciones de 2015 los aragoneses optaron por un cambio de políticas. Esa fue la propuesta que sometí a estas Cortes el 2 de julio del pasado año. A ejecutarla se ha dedicado mi Gobierno con ahínco en este último año. Aragón tenía que volver a funcionar y debía hacerlo para todos, sin dejar a nadie por el camino. Esa fue la propuesta y el empeño. De nada sirvieron unas políticas que, además, no evitaron el incumplimiento del déficit, la duplicación de la deuda a lo largo de la anterior legislatura o el aumento de la morosidad.

Frente a todo ello mi primera directriz presupuestaria fue decir la verdad a los aragoneses, aunque duela, aunque nos duela. Sin aclarar la situación presupuestaria no resultaba posible atender las prioridades que expuse en mi discurso de investidura y para las cuales estas Cortes me otorgaron su confianza. Para poder recuperar las políticas sociales perdidas era preciso determinar nuestra capacidad de gasto. Para poder concretar las necesidades que debían fundar una reforma tributaria que ya hemos realizado resultaba indispensable concretar los ingresos de los que realmente disponíamos.

Todo lo anterior, además, hemos debido afrontarlo, con notables dificultades pero con la imprescindible colaboración de esta Cámara, tratando de reconducir un déficit y una deuda desbocados a pesar de los recortes en políticas sociales, unas rémoras que nos alejaban de la senda de estabilidad y, sobre todo, recortando la morosidad y reduciendo el volumen heredado, de obligaciones pendientes de imputar al presupuesto. Esta era la situación de la administración de la Comunidad Autónoma que mi Gobierno ha gestionado en este primer año de la IX Legislatura.

Y en ese contexto hemos trabajado. Lo hemos hecho para impulsar el aragonesismo moderno que les pro-

puse, comprometido con España y la Unión Europea. Pero exigente. Y hemos exigido, defendiendo las cotas de autonomía alcanzadas entre todos, nuestras competencias y que el Estado reconozca y asuma las exigencias de nuestro Estatuto, que se normalice la relación a través de la Comisión Bilateral y la Comisión Económica-Financiera, que se afrontase de una vez por todas la elaboración del Acuerdo económico-financiero previsto en el artículo 108 de nuestro Estatuto. Pero el Gobierno de España, con su Presidente a la cabeza, tras haber sido requerido en diversas ocasiones para ello, no ha dado paso alguno en este sentido. No ha aceptado reunir órgano alguno de relación bilateral ni afrontar las peculiaridades que, en el marco del régimen común de financiación, tiene la bilateralidad prevista en el Estatuto. Ello nos ha llevado a intensificar los requerimientos y, pese al diálogo en la subcomisión de conflictos, a impulsar diversos recursos de inconstitucionalidad frente a leyes estatales en materia hidráulica o de inversiones en Aragón que, al aprobarse sin tan siquiera oírnos, mucho menos escucharnos, vulneran nuestro Estatuto. El gobierno que presido mantendrá ese nivel de exigencia, responsablemente como siempre, pero sin cesión alguna.

Elemento fundamental de ese aragonesismo moderno, responsable y solidario es la cultura. Este Gobierno está promoviendo iniciativas culturales en todos los ámbitos, impulsando la Film Comisión en Aragón, actuando enérgicamente para recuperar nuestro patrimonio, nuestras señas de identidad. Hemos logrado que se inicie el retorno a nuestra tierra de los bienes expoliados. Y no lo duden, señoras y señores diputados, seguiremos trabajando hasta que vuelvan todos a nuestra tierra. Y volverán.

Hemos recuperado gran parte de lo que en la anterior legislatura se perdió en políticas sociales. Lo hemos hecho en el ámbito educativo impulsando la escuela pública sin merma de la concertada, incrementando las becas de comedor, protegiendo a la escuela rural, mejorando el tratamiento del personal docente y de administración y servicios o promoviendo nuevas infraestructuras atendiendo prioridades educativas. Hemos frenado la LOMCE en todo aquello que es de nuestra competencia. Si no vamos más allá es, simplemente, porque no podemos hacerlo. Hemos cerrado el acuerdo plurianual de financiación con nuestra Universidad Pública resolviendo un conflicto que nunca debió haberse producido. Pero, sobre todo, hemos reabierto el diálogo con todos los agentes y vamos a impulsarlo en estas Cortes para alcanzar un Pacto por la Educación imprescindible en Aragón y en España.

El mismo esfuerzo hemos realizado en relación con la sanidad, los servicios sociales y la dependencia. Tal cual anuncié en mi discurso de investidura, junto a la educación, estos han sido los sectores de atención prioritaria en el presupuesto. Al hacerlo no sólo hemos frenado el progresivo deterioro y la acumulación de facturas pendientes que venía produciéndose, y que, como he indicado, ha puesto de manifiesto la Cámara de Cuentas, sino que hemos mejorado sustancialmente las coberturas tanto en servicios sociales y dependencia como en sanidad. Tenemos en Aragón la segunda mejor sanidad de España. Y queremos mejorar aún más. Estamos impulsando, además, nuevas infraestructuras, no sin dificultades, como el hospital público de

Alcañiz. En todos estos ámbitos, por otra parte, nos hemos dotado de un nuevo y fundamental instrumento de gestión como es el concierto social para simplificar y agilizar la gestión de prestaciones. Estamos trabajando también, en el marco de la nueva normativa europea de contratación, en mejorar los procedimientos de contratación de servicios a las personas.

Pero si conforme al compromiso asumido recuperar los servicios básicos para los aragoneses ha sido preocupación fundamental, no la ha sido menos el esfuerzo realizado por mi Gobierno para reconectar con el tejido empresarial y con los agentes sociales. También aquí el pacto, el acuerdo, resulta esencial. Mantener la paz social, un esfuerzo sostenido de administraciones, empresarios y trabajadores por el empleo constituye objetivo fundamental. Desde esta perspectiva, el Gobierno de Aragón está culminando ya los trabajos para la redacción del Proyecto de Ley de apoyo al emprendimiento y al trabajo autónomo, por un lado, y del Proyecto de Ley de uso estratégico de la contratación pública, por otro. Ambos implantarán marcos jurídicos y de gestión que favorezcan la actividad de estos agentes fundamentales para nuestra economía, adicionales a las articuladas en relación con la pequeña y mediana empresa para facilitar su acceso, por ejemplo, a los contratos públicos. Aspiro a que la administración aragonesa sea una aliada del tejido productivo, capaz de favorecer su creación y de protegerlo.

En ese esfuerzo, junto al diálogo horizontal con todos los agentes sociales, mi Gobierno está comprometido también con la recuperación e impulso de los sectores estratégicos. En este sentido me limitaré a mencionar tres, la logística, las energías renovables y el turismo. El impulso a la logística ha sido una constante a lo largo de este primer año de Legislatura y puede afirmarse que Aragón se ha posicionado con fuerza de nuevo en este sector al comercializar en este periodo más suelo que a lo largo de toda la anterior Legislatura. Además, estamos realizando un esfuerzo de integración en red de las plataformas y de generación de sinergias con nodos como Mercazaragoza, conexión esencial de la actividad logística y sector primario aragonés. Pero junto al logístico no puedo dejar de mencionar un segundo sector que mi Gobierno ha impulsado con decisión, el de la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, especialmente del viento. De todos es conocido el colapso de este sector durante la anterior Legislatura como consecuencia de la inacción ante la judicialización de los concursos resueltos en el primer semestre de 2011. No se ejecutó ni un solo parque eólico entre 2011 y 2016. Hoy, con el apoyo generalizado del sector, hemos instaurado un nuevo marco jurídico, seguro, para desarrollar casi 2100 megavatios, 300 más de los actualmente instalados en Aragón. El apoyo al turismo, por otra parte, ha sido también constante en este primer año, en el que se ha aprobado un nuevo Plan Estratégico y se está avanzando decisivamente en la resolución de problemas históricos del sector de la nieve. El diálogo con el sector, estratégico para el desarrollo de las áreas de montaña en Huesca y Teruel, ha sido constante y en él nos proponemos profundizar en los años venideros.

Todo lo anterior, el diálogo con los agentes sociales, la identificación e impulso de sectores estratégicos,

el apoyo decidido al tejido empresarial, son instrumentos esenciales para incrementar el empleo en Aragón. Con esas premisas, sobre la base de lo ya hecho y para realizar lo comprometido, me propongo impulsar y desarrollar el reciente Pacto por el Empleo en Aragón para mejorar más, si cabe, las cifras absolutas de empleo manteniendo entre los territorios líderes en España en este ámbito.

Por último, debo mencionar también el trabajo ya realizado para la reforma del marco institucional y la reforma de la administración en Aragón, así como para la definición de la posición que en ese marco corresponde a la capital de Aragón, Zaragoza. Mi Gobierno, en colaboración con la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, ha iniciado el debate con quienes han de protagonizarlo, las entidades locales aragonesas en general y, muy especialmente, los municipios aragoneses, el alma de nuestro territorio y fundamentales garantes y demandantes de su desarrollo responsable. Entre todos hemos de lograr una reforma institucional que proporcione respuesta, ante todo, a las necesidades de los aragoneses. Y al mismo tiempo, esas reformas han de garantizar que los municipios también vean atendidas sus necesidades y resulten dotados de los instrumentos intermunicipales precisos para hacer efectivas sus competencias. Esta reforma institucional, que habrá de garantizar los servicios a todos los aragoneses y el apoyo a todos los municipios, constituye instrumento fundamental para la lucha contra la despoblación que también está impulsando este Gobierno.

Zaragoza es tan esencial para Aragón como Aragón lo es para Zaragoza. Es responsabilidad de todos lograr un equilibrio institucional adecuado. Como ha reconocido el propio Ayuntamiento de Zaragoza, en estos meses se ha avanzado más de lo que se había avanzado desde la creación de la Comunidad para la elaboración del Anteproyecto de Ley de Capitalidad que en breve será remitido para su tramitación a estas Cortes. Dicho anteproyecto, además, en coherencia con la búsqueda de ese equilibrio, anticipa el impulso a un nuevo sistema de financiación local en Aragón, en el que los municipios participarán de forma estable en los ingresos de la Comunidad superando los actualmente contingentes marcos de relación en materia financiera. De ese sistema general participará la ciudad de Zaragoza, junto al resto de municipios.

No puedo dejar de aludir a la situación de Aragón en relación con España. Como ya expuse en su día, creo en un aragonesismo responsable y solidario. Aragón estará en las soluciones al problema de la gobernanza en España. El Gobierno de Aragón, en este sentido, no estará inactivo en la nueva escena política que se alumbra. Reforma federal, mejora del sistema de financiación y acuerdo bilateral y reforma del Senado como auténtica cámara de representación territorial serán los ejes de nuestras propuestas y exigencias. Pero lo haremos responsablemente, tendiendo puentes y no barreras, tratando de acercar sensibilidades hoy alejadas, de integrar y no de disgregar. Aragón, como cabeza de la Corona, ya lo hizo antaño. Y en cuanto sea hoy preciso y posible volverá a hacerlo.

Aragón es un gran país, un país con una larga historia y con grandes potencialidades. Nuestro territorio y nuestra población son las mayores. Esta comunica-

ción ha tratado de ponerlo de manifiesto identificando las claves esenciales del estado de la Comunidad, obviamente no de forma exhaustiva y, por ello, sujeta al examen detallado y ampliado que habrá ocasión de realizar en el debate del estado de la Comunidad en cuanto las Cortes lo estimen preciso. En ese esfuerzo, para la búsqueda de ese futuro, mi Gobierno no faltará nunca al diálogo que los aragoneses nos han impuesto y que yo como Presidente, y leal depositario de ese mandato, les ofrezco.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2016.

El Presidente del Gobierno de Aragón
JAVIER LAMBÁN MONTANÉS

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 15 y 16 de septiembre de 2016.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 29 y 30 de septiembre de 2016, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 15 y 16 de septiembre de 2016, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

SESIÓN NÚM. 27

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta y minutos del día 15 de septiembre de 2016 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida, inicialmente, por el Vicepresidente Segundo, Ilmo. Sr. D. Antonio Torres Millera, asistido por la Ilma. Sra. D.ª Julia Vicente Lapuente y por la Ilma. Sra. D.ª M.ª Yolanda Vallés Cases, Secretarías Primera y Segunda, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, excepto el Ilmo. Sr. D. Modesto Lobón Sobrino, perteneciente al G.P. Popular; y la Ilma. Sra. D.ª Lucía Guillén Campo, perteneciente al G.P. Aragonés. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Vicepresidente Segundo de las Cortes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de la cámara, da paso al primer punto del Orden del Día, constituido por la elección del Presidente/a de las Cortes de Aragón.

El señor Vicepresidente Segundo insta a los Portavoces de los grupos parlamentarios que así lo deseen a comunicar los nombres de sus candidatos a la Presidencia de las Cortes de Aragón. En este sentido, interviene la Portavoz del G.P. Podemos Aragón, Sra. Díaz Calvo, quien manifiesta que su Grupo Parlamentario propone como candidata a Presidenta de las Cortes de Aragón a D.ª Violeta Barba Borderías.

Seguidamente, el señor Vicepresidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Reglamento de la Cámara, proclama candidata a la Presidencia de las Cortes de Aragón a D.ª Violeta Barba Borderías, solicitando a continuación, conforme establece el artículo 35.3 del Reglamento, si el G.P. Podemos Aragón ratifica su propuesta de candidata, respondiendo afirmativamente la Portavoz del G.P. Podemos Aragón.

Ratificada la propuesta por el Grupo Parlamentario proponente, el señor Vicepresidente Segundo de la Cámara, proclama definitivamente candidata a la Presidencia de las Cortes de Aragón a D.ª Violeta Barba Borderías, del G.P. Podemos Aragón. Seguidamente, anuncia el comienzo de la votación para la correspondiente elección explicando que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 36, 37 y 100 del Reglamento, la votación se efectuará mediante papeleta en la que cada Diputado o Diputada solamente podrá escribir un nombre, resultando elegido el candidato que obtenga la mayoría absoluta.

A continuación, el Vicepresidente Segundo, Sr. Torres Millera, insta a los señores ujieres al reparto de las papeletas a las señoras y señores Diputados.

Seguidamente, toma la palabra la Secretaria Primera, Sra. Vicente Lapuente, para realizar el llamamiento nominal por orden alfabético de las señoras y señores Diputados con objeto de que entreguen su papeleta, introducida en el sobre correspondiente, al señor Vicepresidente Segundo de la Mesa, quien la deposita en la urna.

Finalizada la votación, se procede al escrutinio público, siendo la Secretaria Primera, Sra. Vicente Lapuente, quien lee en voz alta cada papeleta.

Concluido el escrutinio, la Secretaria Segunda, Sra. Vallés Cases, comunica los resultados del escrutinio al Vicepresidente Segundo, quien anuncia el siguiente resultado: Votos emitidos, sesenta y cinco. Votos obtenidos por la candidata D.ª Violeta Barba Borderías, treinta y cinco. Votos en blanco, treinta.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento, el señor Vicepresidente Segundo, proclama elegida Presidenta de las Cortes de Aragón a D.ª Violeta Barba Borderías, al haber obtenido treinta y cinco votos y, por tanto, mayoría absoluta.

Seguidamente, el Sr. Torres Millera ruega a la señora Presidenta que se acerque a la Mesa para proclamar el cargo.

Tras la correspondiente promesa de la señora Presidenta, esta pasa a ocupar su lugar en la Mesa de las Cortes, pronunciando a continuación un discurso institucional.

A continuación, la señora Presidenta de las Cortes da paso al siguiente punto del Orden del Día, constituido por la elección del Vicepresidente/a Primero/a de las Cortes de Aragón para lo que, de conformidad

con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de las Cortes, la Sra. Presidenta recaba de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios los nombres de sus candidatos a la Vicepresidencia Primera de las Cortes, siendo el Portavoz del G.P. Socialista, Sada Beltrán, quien manifiesta la voluntad de su Grupo Parlamentario de proponer al Diputado D. Florencio García Madrigal.

Efectuada la propuesta, la señora Presidenta proclama candidato a Vicepresidente Primero de las Cortes de Aragón, a D. Florencio García Madrigal. La Sra. Presidenta demanda al Grupo Parlamentario Socialista si se ratifica en su propuesta, respondiendo afirmativamente el Portavoz del G.P. Socialista, por lo que la señora Presidenta proclama definitivamente como candidato al Sr. García Madrigal, a propuesta del G.P. Socialista.

A continuación, la señora Presidenta anuncia el comienzo de la votación para la correspondiente elección que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 35, 36, 38 y 40 a 43 del Reglamento, se realizará mediante papeleta en la que cada Diputado o Diputada solamente podrá escribir un nombre, resultando elegido el candidato que obtenga el mayor número de votos.

Tras el reparto de papeletas a las señoras y señores Diputados, la Secretaria Primera, D.ª Julia Vicente Lapuente, procede al llamamiento por orden alfabético de las señoras y señores Diputados para la votación.

Concluida la votación, se procede al escrutinio público, por la señora Secretaria Primera.

Finalizado el escrutinio, la señora Presidenta solicita a la Secretaria Segunda, Sra. Vallés Cases, los resultados de la votación y comunica a la Cámara el resultado siguiente: Votos emitidos, sesenta y cuatro. Votos obtenidos por el candidato D. Florencio García Madrigal, treinta y cinco. Votos en blanco, veintinueve.

Seguidamente, la Presidenta proclama Vicepresidente Primero de las Cortes de Aragón a D. Florencio García Madrigal, perteneciente al G.P. Socialista, al haber obtenido treinta y cinco votos, solicitándole que pase a ocupar su sitio en la Mesa.

Finalmente, la señora Presidenta suspende la sesión por espacio de quince minutos.

Reanudada la sesión y, continuando con el Orden del Día, la señora Presidenta da paso al tercer punto del Orden del Día, la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 29 y 30 de junio de 2016, que queda aprobada por asentimiento.

Seguidamente, se pasa al cuarto punto del Orden del Día, que lo constituye la aprobación, si procede, del Informe sobre el grado de cumplimiento del Presupuesto de las Cortes de Aragón para el ejercicio 2015. Este informe se somete a votación por asentimiento, quedando aprobado.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación sobre la convalidación del Decreto-Ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio, y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón.

En primer lugar, para la presentación del Decreto-Ley por parte del Gobierno de Aragón, toma la palabra la Consejera de Economía, Industria y Empleo, Sra. Gastón Menal.

Ningún Grupo Parlamentario solicita el turno en contra, por lo que intervienen en turno de fijación de posiciones la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto; el Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); el Sr. Guerrero de la Fuente, por el G.P. Aragonés; el Sr. Sierra Barreras, por el G.P. Podemos Aragón; la Sra. Soria Sarnago, por el G.P. Socialista; y la Sra. Serrat Moré, por el G.P. Popular.

Finalizado el debate, se somete a votación la convalidación del Decreto-Ley, obteniendo un resultado de sesenta votos a favor y una abstención, por lo que queda convalidado el Decreto-Ley 2/2016.

La señora Presidenta pregunta si algún Grupo Parlamentario solicita su tramitación como proyecto de ley, no habiendo respuesta por parte de ningún Grupo Parlamentario.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Mixto; el Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); el Sr. Guerrero de la Fuente, por el G.P. Aragonés; y la Sra. Soria Sarnago, por el G.P. Socialista.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, presentada por el G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón).

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición de Ley, toma la palabra la Sra. Luquin Cabello.

A continuación, en turno de fijación de posiciones, toman sucesivamente la palabra el Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); la Sra. Allué de Baro, por el G.P. Aragonés; la Sra. de Santos Oriente, por el G.P. Podemos Aragón; Sra. García Muñoz, por el G.P. Socialista; y la Sra. Vallés Cases, por el G.P. Popular.

Finalizado el debate, se somete a votación la toma en consideración de esta Proposición de Ley obteniendo un resultado de treinta y siete votos a favor y veinticuatro abstenciones, por lo que queda aprobada su toma en consideración.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto y de la Vallés Cases, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública, a solicitud de los 21 diputados del G.P. Popular, para informar, de manera concreta y específica, de la situación económica financiera de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En primer lugar, interviene en representación del G.P. Popular, el Sr. Suárez Oriz.

Seguidamente, toma la palabra para informar sobre el tema objeto de la comparecencia el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

A continuación, toma de nuevo la palabra el Sr. Suárez Oriz en turno de réplica, respondiéndole el señor Consejero de Hacienda y Administración Pública.

En el turno de intervención de los demás grupos parlamentarios, toman sucesivamente la palabra el Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Mixto; el Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); la Sra. Allué de Baro, por el G.P. Aragonés; el Sr. Vicente Ocón, por el G.P. Podemos Aragón; y el Sancho Guardia, por el G.P. Socialista.

Concluye la comparecencia con la respuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública a las cuestiones planteadas por la señora y señores Diputados.

En el octavo punto del Orden del Día figura la comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública, a solicitud de los 14 diputados del G.P. Podemos Aragón, para explicar los efectos del cierre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma a fecha agosto de 2016.

En primer lugar, interviene en representación del G.P. Podemos Aragón, el Sr. Vicente Ocón.

Seguidamente, toma la palabra el Consejero de Hacienda y Administración Pública para realizar su exposición.

A continuación, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica del señor Diputado y del señor Consejero, respectivamente.

Posteriormente se abre turno de intervención de los representantes de los demás grupos parlamentarios para solicitar aclaraciones o formular preguntas sobre la información facilitada por el señor Consejero. Intervienen el Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Mixto; el Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); la Sra. Allué de Baro, por el G.P. Aragonés; el Sr. Sancho Guardia, por el G.P. Socialista; y el Sr. Suárez Oriz, por el G.P. Popular.

Finaliza la comparecencia con la respuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública a las cuestiones planteadas por la señora y señores Diputados.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, a solicitud de los 21 diputados del G.P. Popular, para informar, de manera concreta, sobre las previsiones y características, en todos sus niveles, del nuevo curso escolar 2016-2017 para la Comunidad Autónoma de Aragón.

En primer lugar, en representación del G.P. Popular, toma la palabra la Sra. Ferrando Lafuente.

Tras la intervención de la señora Diputada, solicita la palabra el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Pueyo García, por alusiones. Concedida la palabra por la señora Presidenta, el señor Diputado expresa alguna aclaración en relación a la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Asimismo, solicita la palabra por alusiones el Diputado del G.P. Popular, Sr. Celma Escuín, concediéndosela la señora Presidenta. Asimismo, el Sr. Celma Escuín realiza alguna precisión en torno a la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A continuación, interviene la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban, para informar sobre el tema objeto de la comparecencia.

Seguidamente, interviene de nuevo la Sra. Ferrando Lafuente en turno de réplica, a quien responde la señora Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

Intervienen a continuación los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Sanz Méliz. Por el G.P. Socialista, la Sra. Pérez Peralta.

Concluye la comparecencia con la respuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban, a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

Finalizado este punto cuando son las quince horas y diez minutos, la señora Presidenta suspende la sesión hasta las dieciséis horas y veinticinco minutos.

Reanudada la sesión a la hora prevista, y continuando con el Orden del Día, se pasa al décimo punto, el debate y votación de la Moción número 36/16, dimanante Interpelación número 34/15-IX, relativa a la organización territorial de Aragón, presentada por el G.P. Aragonés.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra la Sra. Herrero Herrero, del G.P. Aragonés.

A continuación, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Popular, toma la palabra el Sr. Lafuente Belmonte.

Seguidamente, intervienen los representantes de los grupos parlamentarios no enmendantes. En primer lugar, por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances, quien plantea una enmienda in voce en el párrafo primero, en el sentido de que tenga en consideración el trabajo realizado por la Ponencia legislativa y otra enmienda in voce al párrafo segundo en el sentido de añadir tras «por parte de las instituciones afectas» lo siguiente: «en especial por la FAMPCP». A continuación, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), toma la palabra la Sra. Díaz Calvo, planteando una enmienda in voce al segundo párrafo en el sentido de añadir al final del mismo lo siguiente: «Asimismo, este documento de partida estará abierto a modificaciones planteadas por los actuales Grupos Parlamentarios». Finalmente, por el G.P. Socialista, toma la palabra el Sr. García Madrigal.

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra la Sra. Herrero Herrero para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Moción. En este sentido, la señora Diputada manifiesta que acepta las dos enmiendas in voce planteadas por la representante del G.P. Mixto y, respecto a la enmienda in voce planteada por el G.P. Podemos Aragón entiende que quedaría recogida en el texto transaccional que propone, elaborado con la enmienda presentada por el G.P. Popular, dando lectura del mismo en el sentido siguiente:

«Las Cortes de Aragón, además, no consideran apropiado tomar como base de negociación el documento planteado en el seno de la FAMCP, puesto que está muy lejano de las tesis sobre las que podría encontrarse el consenso y plantean que el trabajo que definitivamente haga público este organismo sobre la reordenación administrativa se tenga en cuenta como un documento más de información para la oportuna toma de decisiones en este Parlamento.»

Se somete a votación la Moción número 36/16 en los términos expuestos, resultando aprobada por cuarenta y dos votos a favor y veintidós en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Domínguez Bujeda, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); de la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés; de la Sra. Díaz Calvo, por el G.P. Podemos Aragón; del Sr. García Madrigal, por el G.P. Socialista; y del Sr. Lafuente Belmonte, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de ley número 280/16, sobre la gratuidad de los libros de texto en la enseñanza básica, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

En primer lugar, toma la palabra la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sra. Gaspar Martínez para la presentación y defensa de la Proposición no de ley.

Seguidamente, procede la defensa de las enmiendas presentadas esta iniciativa. El Sr. Gamarra Ezquerro defiende las números 1 a 4, presentadas por el G.P. Podemos Aragón. El Sr. Pueyo García defiende la enmienda número 5, presentada por el G.P. Socialista.

A continuación, toman la palabra los representantes de los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Popular, el Sr. Galve Juan.

Posteriormente, interviene la Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Proposición no de ley. En este sentido, la señora Diputada manifiesta que acepta las enmiendas números 1 y 2, del G.P. Podemos Aragón, y la enmienda número 5, del G.P. Socialista.

Se somete a votación la Proposición no de ley, con la inclusión de las enmiendas aceptadas, resultando aprobada por treinta y nueve votos a favor y veinticinco en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Gaspar Martínez, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); de la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés; del Sr. Gamarra Ezquerro, por el G.P. Podemos Aragón; y del Sr. Galve Juan, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al duodécimo punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de ley número 294/16, sobre transporte de viajeros por carretera en Aragón, presentada por el G.P. Aragonés.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra la Diputada del G.P. Aragonés, Sra. Zapater Vera.

Seguidamente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto el Sr. Briz Sánchez, quien plantea una enmienda in voce, en el sentido de que la iniciativa tenga en cuenta «el mapa concesional». Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Sansó Olmos. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Escartín Lasierra. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sabés Turmo. Por el G.P. Popular, el Sr. Campoy Monreal.

A continuación, interviene de nuevo la Sra. Zapater Vera para fijar su posición en relación con la enmienda planteada por el representante del G.P. Mixto, manifestando que no la acepta.

Sometida a votación la Proposición no de ley en sus propios términos, resulta aprobada por cuarenta y un votos a favor, diecisiete en contra y una abstención.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Mixto; del Sr. Sansó Olmos, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); de la Sra. Zapater Vera, por el G.P. Aragonés; del Sr. Escartín Lasierra, por el G.P. Podemos Aragón;

A continuación, se pasa siguiente punto del Orden del Día, el debate y votación de la Proposición no de ley número 297/16, sobre la reposición del aparato de radiología convencional averiado en el Hospital de Alcañiz, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra la Sra. Susín Gabarre.

A continuación, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Socialista, toma la palabra la Sra. Moratinos Gracia, quien solicita la votación separada.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez, quien plantea una enmienda in voce en el sentido de eliminar en el apartado d) «hasta la reposición del aparato averiado». Por el G.P. Aragonés, interviene la Sra. Zapater Vera. Finalmente, por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Prades Alquézar.

Posteriormente, toma de nuevo la palabra la Sra. Susín Gabarre para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Proposición no de ley, manifestando que no las acepta y que no accede a la votación separada.

Se somete a votación la Proposición no de ley en sus propios términos, aprobándose por cuarenta y tres votos a favor y diecinueve en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto; de la Sra. Prades Alquézar, por el G.P. Podemos Aragón; de la Sra. Moratinos Gracia, por el G.P. Socialista; y de la Sra. Susín Gabarre, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al decimocuarto punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley número 303/16, sobre la retirada del Real Decreto 310/2016 por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra la Diputada del G.P. Podemos Aragón, Sra. Sanz Méliz.

Seguidamente intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Socialista, la Sra. Périz Peralta. Por el G.P. Popular, la Sra. Ferrando Lafuente.

Sometida votación la Proposición no de ley, resulta aprobada por treinta y nueve votos a favor, veinte en contra y cinco abstenciones.

Finalmente, intervienen en turno de explicación de voto la Sra. Sanz Méliz, por el G.P. Podemos Aragón; la Sra. Périz Peralta, por el G.P. Socialista; y la Sra. Ferrando Lafuente, por el G.P. Popular.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de ley número 312/16, sobre las directrices para promover los edificios de consumo de energía casi nulo recomendados por la Comisión Europea, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

En primer lugar, para la presentación y defensa de la iniciativa, toma la palabra el Sr. Sansó Olmos, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Seguidamente, el Sr. Sancho Íñiguez procede a la defensa de la enmienda presentada por el G.P. Socialista.

A continuación, en el turno de intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes toman sucesivamente la palabra la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto; el Sr. Guerrero de la Fuente, por el G.P. Aragonés; el sr. Escartín Lasierra, por el G.P. Podemos Aragón; y la Sra. Serrat Moré, por el G.P. Popular.

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra el Sr. Sansó Olmos para fijar su posición en relación con la enmienda presentada a esta iniciativa, manifestando que la acepta.

Sometida a votación la Proposición no de ley, con la inclusión de la enmienda, resulta aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Sansó Olmos, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); Sr. Escartín Lasierra, del G.P. Podemos Aragón; y el Sr. Sancho Íñiguez, por el G.P. Socialista.

A continuación, se pasa al decimosexto punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de ley número 318/16, sobre el pago del Fondo de Cooperación Municipal, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra la Diputada del G.P. Popular, Sra. Vaquero Periañez.

A continuación, procede la defensa de las enmiendas presentadas a esta iniciativa. La Sra. Díaz Calvo defiende la enmienda número 1 presentada por el G.P. Podemos Aragón. El Sr. García Madrigal defiende la enmienda número 2, presentada por el G.P. Socialista.

Seguidamente, en el turno de los grupos parlamentarios no enmendantes, intervienen la Sra. Martínez Romances, del G.P. Mixto; el Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), que plantea una enmienda in voce al párrafo segundo, en el sentido de añadir tras «previsto en los presupuestos de la Comunidad Autónoma» «en el plazo de tres meses una vez aprobado»; la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés.

A continuación, interviene la Sra. Vaquero Periañez para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Proposición no de ley. En este sentido, manifiesta que no acepta la enmienda presentada por el G.P. Podemos Aragón, en cuanto a la enmienda presentada por el G.P. Socialista propone una transacción de considerarla de adición en lugar de sustitución, que iría en un apartado cuarto y, respecto de la enmienda in voce planteada por el G.P.

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), manifiesta que la acepta.

Se somete a votación la Proposición no de ley, con las modificaciones antes expuestas, resultando aprobada por unanimidad.

Finalmente, en turno de explicación de voto interviene el Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); y la Sra. Vaquero Perriñez, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al decimoséptimo punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de ley número 323/16, sobre la siniestralidad en las carreteras aragonesas, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra el Diputado del G.P. Popular, Sr. Campoy Monreal.

A continuación, intervienen demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances, quien plantea una enmienda in voce en el sentido de añadir tras «ciclistas y motoristas» lo siguiente: «a través de su participación en la Comisión de seguimiento del Plan Integral de Seguridad Vial»; el Sr. Sansó Olmos, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); la Sra. Zapater Vera, por el G.P. Aragonés; el Sr. Corrales Palacio, por el G.P. Podemos Aragón; y el Sr. Sabés Turmo, por el G.P. Socialista, quien se posiciona en el mismo sentido expresado en la enmienda in voce planteada por la representante del G.P. Mixto.

A continuación, toma la palabra el Sr. Campoy Monreal para manifestar que no acepta las enmiendas in voce planteadas por el G.P. Mixto y por el G.P. Socialista.

El Sr. Sabés Turmo, del G.P. Socialista solicita un receso para poder llegar algún acuerdo, accediendo la señora Presidenta a suspender la sesión durante cinco minutos.

Reanudada la sesión, interviene el Sr. Campoy Monreal, para manifestar que mantiene la iniciativa en sus propios términos.

Sometida a votación la Proposición no de ley, resulta aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Martínez Romances, por el G.P. Mixto; de la Sra. Zapater Vera, del G.P. Aragonés; del Sr. Corrales Palacio, del G.P. Podemos Aragón; del Sr. Sabés Turmo, del G.P. Socialista; y del Sr. Campoy Monreal, del G.P. Popular.

Cuando son las veintiuna horas y diez minutos, la señora Presidenta suspende la sesión hasta el día siguiente.

El viernes, día 16 de septiembre, a las nueve horas y treinta minutos, la señora Presidenta reanuda la sesión, informando que la Interpelación número 87/16 queda pospuesta para otra sesión.

A continuación da paso al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Interpelación número 62/16, relativa a política de vertebración, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera.

En primer lugar, para la exposición de la Interpelación, toma la palabra la Sra. Zapater Vera, respon-

diéndole a continuación el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

Seguidamente, interviene en turno de réplica la Sra. Zapater Vera, respondiéndole el señor Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

En el siguiente punto lo constituye la Interpelación número 84/16, relativa a la conexión por carretera entre Benasque y Luchón mediante un túnel carretero, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Sansó Olmos.

En primer lugar, para la exposición de la Interpelación, toma la palabra el Sr. Sansó Olmos, a quien responde el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

Seguidamente, interviene en turno de réplica el Sr. Sansó Olmos, respondiéndole el señor Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A continuación, se pasa al vigésimo punto del Orden del Día, que lo constituye la Interpelación número 55/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Atención Primaria, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre.

En primer lugar, interviene para exponer la iniciativa la Diputada, Sra. Susín Gabarre.

Seguidamente toma la palabra para responderle el Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Susín Gabarre y la respuesta del Sr. Celaya Pérez.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Interpelación número 76/16, relativa a la política presupuestaria del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro.

En primer lugar, expone la Interpelación la Sra. Allué de Baro, respondiéndole la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

A continuación, toma de nuevo la palabra la Sra. Allué de Baro en turno de réplica, respondiéndole la señora Broto Cosculluela, Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

El vigésimo segundo punto del Orden del Día figura la Interpelación número 77/16, relativa a las Oficinas de Atención al Consumidor, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por el Diputado del G.P. Popular Sr. Peris Millán.

Expuesta la Interpelación por el Sr. Peris Millán, toma la palabra la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales para responderle.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Peris Millán y la respuesta de la Sra. Broto Cosculluela.

Se pasa al siguiente punto, constituido por la Interpelación número 78/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón para garantizar la gratuidad en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, para la exposición de la Interpelación, toma la palabra el Sr. Gamarra Ezquerro, del G.P. Podemos Aragón, a quien responde la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

Seguidamente interviene el Sr. Gamarra Ezquerro en turno de réplica, al que responde la señora Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

A continuación, se pasa a la Interpelación número 80/16, relativa a política general en materia de seguridad de mujeres y menores ante la violencia machista en Aragón, formulada al Consejero de Presidencia por el G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, toma la palabra la Sra. Bella Rando para realizar la exposición de la Interpelación.

Seguidamente, responde a esta interpelación la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Bella Rando y la respuesta de la Sra. Broto Cosculluela.

A continuación, se pasa al vigésimo séptimo punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 1.528/16, relativa a las acampadas y campamentos juveniles y escolares en Aragón, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro.

Para la escueta formulación de la pregunta, toma la palabra la Sra. Allué de Baro, del G.P. Aragonés, a quien responde la Sra. Broto Cosculluela, del Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por la Sra. Allué de Baro y la respuesta de la Sra. Broto Cosculluela.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 1.727/16, relativa al antiguo reformatorio del Buen Pastor de Valdefierro, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Pescador Salueña.

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta interviene la Sra. Pescador Salueña, a quien responde la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Pescador Salueña y la respuesta de la señora Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 1.546/16, relativa a la Corporación Empresarial Pública aragonesa, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Aragonés Sr. Guerrero de la Fuente.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Guerrero de la Fuente, toma la palabra para responderle la Consejera de Economía, Industria y Empleo, Sra. Gastón Menal.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Guerrero de la Fuente, respondiéndole la señora Consejera de Economía, Industria y Empleo.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta número 1.693/16, relativa a los plazos de creación del Organismo Público de Crédito y Financiación Autonómico, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Sierra Barreras.

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta, toma la palabra el Sr. Sierra Barreras, respondiéndole a continuación la Consejera de Economía, Industria y Empleo, Sra. Gastón Menal.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Sierra Barreras y la respuesta de la Sra. Gastón Menal.

En el trigésimo punto del Orden del Día, figura la Pregunta número 1.698/16, relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno de Aragón ante la salida del Reino Unido de la Unión Europea, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Oliván Bellosta.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Oliván Bellosta, toma la palabra para responderle la Consejera de Economía, Industria y Empleo, Sra. Gastón Menal.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Oliván Bellosta, respondiéndole la Sra. Gastón Menal.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 1.733/16, relativa a la convocatoria de subvenciones en materia energética, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Serrat Moré.

Formulada la pregunta por la Sra. Serrat Moré, toma la palabra para responderle la señora Consejera de Economía, Industria y Empleo.

Finaliza este punto con la réplica de la Serrat Moré y la respuesta de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo.

A continuación, se pasa al trigésimo segundo punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 1.553/16, relativa a repositorio aragonés de publicaciones científicas, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Díaz Calvo.

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta, toma la palabra la Diputada, Sra. Díaz Calvo, del G.P. Podemos Aragón, a quien responde la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, Sra. Alegría Continente.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Díaz Calvo, respondiéndole la Sra. Alegría Continente.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, la Pregunta número 1.626/16, relativa a contratos de servicios de limpieza en centros sanitarios, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Prades Alquézar.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Prades Alquézar, toma la palabra para responderle el señor Consejero de Sanidad.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Prades Alquézar y la respuesta del Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez.

A continuación, se pasa al trigésimo cuarto punto del Orden del Día, en el que figura la Pregunta número 1.671/16, relativa a las obras del recrecimiento de Yesa, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Celma Escuín.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Celma Escuín, toma la palabra para responderle el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Sr. Olona Blasco.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Celma Escuín y la respuesta del Sr. Olona Blasco.

En el siguiente punto del Orden del Día figura la Pregunta número 1.734/16, relativa a las medidas del Gobierno de Aragón frente a la aparición de la avispa

asiática en Aragón, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Domínguez Bujeda.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Domínguez Bujeda, toma la palabra el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad para responderle.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Domínguez Bujeda, respondiéndole el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Sr. Olona Blasco.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 1.675/16, relativa a las negociaciones con los sindicatos de trabajadores de la Administración de Justicia, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Popular Sr. Ledesma Gelas.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Ledesma Gelas, toma la palabra para responderle el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Ledesma Gelas y la respuesta del Sr. Guillén Izquierdo.

A continuación, se pasa a la Pregunta número 1.721/16, relativa al cumplimiento de la Ley de Transparencia, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Orós Lorente.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Orós Lorente, toma la palabra el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo, para responderle.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Orós Lorente, que responde el señor Consejero de Presidencia.

El trigésimo octavo punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta número 1.680/16, relativa a ayudas a la Memoria Histórica, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Clavería Ibáñez.

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Clavería Ibáñez, toma la palabra la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Clavería Ibáñez y la respuesta de la Sra. Pérez Esteban.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 1.717/16, relativa al derribo de la ermita de Los Palacios, de La Almunia de Doña Godina, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Luquin Cabello, toma la palabra para responderle la señora Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Luquin Cabello, que responde la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

A continuación, se pasa al cuadragésimo punto del Orden del Día, en el que figura la Pregunta número 1.705/16, relativa al pago a los proveedores autónomos, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Suárez Oriz, toma la palabra para responderle el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Suárez Oriz y la respuesta del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública.

A continuación, se pasa al último punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 1.706/16, relativa al cumplimiento del plazo de pago a los proveedores autónomos, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Suárez Oriz, toma la palabra el señor Consejero de Hacienda y Administración Pública para responderle.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Suárez Oriz, que responde el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las catorce horas y cuarenta y cinco minutos.

La Secretaria Primera
JULIA VICENTE LAPUENTE
V.º B.º
La Presidenta
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Elección del Presidente/a de las Cortes de Aragón.
2. Elección del Vicepresidente/a Primero/a de las Cortes de Aragón.
3. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 29 y 30 de junio de 2016.
4. Aprobación, si procede, del Informe sobre el grado de cumplimiento del Presupuesto de las Cortes de Aragón para el ejercicio 2015.
5. Debate y votación sobre la convalidación del Decreto-Ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio, y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón.
6. Debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, presentada por el G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón).
7. Comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública, a solicitud de los 21 diputados del G.P. Popular, para informar, de manera concreta y específica, de la situación económica financiera de la Comunidad Autónoma de Aragón.
8. Comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública, a solicitud de los 14 diputados del G.P. Podemos Aragón, para explicar los efectos del cierre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma a fecha agosto de 2016.
9. Comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, a solicitud de los 21 diputados del G.P. Popular, para informar, de manera concreta, sobre las previsiones y características, en todos sus niveles, del nuevo curso escolar 2016-2017 para la Comunidad Autónoma de Aragón.

10. Debate y votación de la Moción número 36/16, dimanante Interpelación número 34/15-IX, relativa a la organización territorial de Aragón, presentada por el G.P. Aragonés.

11. Debate y votación de la Proposición no de ley número 280/16, sobre la gratuidad de los libros de texto en la enseñanza básica, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

12. Debate y votación de la Proposición no de ley número 294/16, sobre transporte de viajeros por carretera en Aragón, presentada por el G.P. Aragonés.

13. Debate y votación de la Proposición no de ley número 297/16, sobre la reposición del aparato de radiología convencional averiado en el Hospital de Alcañiz, presentada por el G.P. Popular.

14. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 303/16, sobre la retirada del Real Decreto 310/2016 por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

15. Debate y votación de la Proposición no de ley número 312/16, sobre las directrices para promover los edificios de consumo de energía casi nulo recomendados por la Comisión Europea, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

16. Debate y votación de la Proposición no de ley número 318/16, sobre el pago del Fondo de Cooperación Municipal, presentada por el G.P. Popular.

17. Debate y votación de la Proposición no de ley número 323/16, sobre la siniestralidad en las carreteras aragonesas, presentada por el G.P. Popular.

18. Interpelación número 62/16, relativa a política de vertebración, formulada al Consejero del Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera.

19. Interpelación número 84/16, relativa a la conexión por carretera entre Benasque y Luchón mediante un túnel carretero, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Sansó Olmos.

20. Interpelación número 55/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Atención Primaria, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre.

21. Interpelación número 76/16, relativa a la política presupuestaria del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro.

22. Interpelación número 77/16, relativa a las Oficinas de Atención al Consumidor, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por el Diputado del G.P. Popular Sr. Peris Millán.

23. Interpelación número 78/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón para garantizar la gratuidad en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el G.P. Podemos Aragón.

24. Interpelación número 80/16, relativa a política general en materia de seguridad de mujeres y menores ante la violencia machista en Aragón, formulada al Consejero de Presidencia por el G.P. Podemos Aragón.

25. Interpelación número 87/16, relativa al balance de actuación durante el primer año de legislatura en

materia de innovación, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lobón Sobrino.

26. Pregunta número 1.528/16, relativa a las acampadas y campamentos juveniles y escolares en Aragón, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro.

27. Pregunta número 1.727/16, relativa al antiguo reformatorio del Buen Pastor de Valdefierro, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Pescador Salveña.

28. Pregunta número 1.546/16, relativa a la Corporación Empresarial Pública aragonesa, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Aragonés Sr. Guerrero de la Fuente.

29. Pregunta número 1.693/16, relativa a los plazos de creación del Organismo Público de Crédito y Financiación Autonómico, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Sierra Barreras.

30. Pregunta número 1.698/16, relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno de Aragón ante la salida del Reino Unido de la Unión Europea, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Oliván Bellosta.

31. Pregunta número 1.733/16, relativa a la convocatoria de subvenciones en materia energética, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Serrat Moré.

32. Pregunta número 1.553/16, relativa a repositorio aragonés de publicaciones científicas, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Díaz Calvo.

33. Pregunta número 1.626/16, relativa a contratos de servicios de limpieza en centros sanitarios, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Prades Alquézar.

34. Pregunta número 1.671/16, relativa a las obras del recrecimiento de Yesa, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Celma Escuin.

35. Pregunta número 1.734/16, relativa a las medidas del Gobierno de Aragón frente a la aparición de la avispa asiática en Aragón, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Domínguez Bujeda.

36. Pregunta número 1.675/16, relativa a las negociaciones con los sindicatos de trabajadores de la Administración de Justicia, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Popular Sr. Ledesma Gelas.

37. Pregunta número 1.721/16, relativa al cumplimiento de la Ley de Transparencia, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Orós Lorente.

38. Pregunta número 1.680/16, relativa a ayudas a la Memoria Histórica, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Clavería Ibáñez.

39. Pregunta número 1.717/16, relativa al derribo de la ermita de Los Palacios, de La Almunia de Doña

Godina, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello.

40. Pregunta número 1.705/16, relativa al pago a los proveedores autónomos, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz.

41. Pregunta número 1.706/16, relativa al cumplimiento del plazo de pago a los proveedores autónomos, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz.

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.5. PONENCIAS

Acuerdo del Pleno de las Cortes de Aragón por el que se ratifica la creación de una ponencia especial para la «distribución de las competencias entre las entidades locales aragonesas».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 29 y 30 de septiembre de 2016, ha acordado ratificar el acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de creación de una Ponencia especial para la «distribución de las competencias entre las entidades locales aragonesas», de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de la Cámara. Dicho acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de creación de la Ponencia especial, se encuentra publicado en el BOCA núm. 107, de 30 de septiembre de 2016.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.2. RÉGIMEN INTERIOR

Resolución de la Presidenta de las Cortes de Aragón, de 30 de septiembre de 2016, por la que se nombra Director de Gabinete de Presidencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de organización y funcionamiento de

la Administración de las Cortes de Aragón, aprobado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 26 de junio de 2008, he resuelto lo siguiente:

Nombrar, con efectos de 1 de octubre de 2016, Director de Gabinete de Presidencia a Don Gonzalo González Barbod, con carácter de cargo de confianza, de naturaleza eventual.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Resolución del Presidente de la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de Propuestas de Resolución al Informe de fiscalización del sector público local aragonés correspondiente al ejercicio 2013.

Finalizado el debate ante la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón del Informe de fiscalización del sector público local aragonés correspondiente al ejercicio 2013, celebrado el día 16 de mayo de 2016, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, he resuelto lo siguiente:

«Abrir un plazo hasta el día 7 de octubre de 2016, a las 12.00 h., durante el cual los Grupos Parlamentarios podrán presentar, ante la Mesa de la Comisión Institucional, propuestas de resolución al Informe de fiscalización del sector público local aragonés correspondiente al ejercicio 2013.»

Zaragoza, 3 de octubre de 2016.

El Presidente de la Comisión Institucional
ALFREDO SANCHO GUARDIA

Resolución del Presidente de la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de Propuestas de Resolución al Informe de fiscalización del sector público local aragonés correspondiente al ejercicio 2014.

Finalizado el debate ante la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón del Informe de fiscalización del sector público local aragonés correspondiente al ejercicio 2014, celebrado el día 16

de mayo de 2016, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, he resuelto lo siguiente:

«Abrir un plazo hasta el día 7 de octubre de 2016, a las 12.00 h., durante el cual los Grupos Parlamen-

tarios podrán presentar, ante la Mesa de la Comisión Institucional, propuestas de resolución al Informe de fiscalización del sector público local aragonés correspondiente al ejercicio 2014.»

Zaragoza, 3 de octubre de 2016.

El Presidente de la Comisión Institucional
ALFREDO SANCHO GUARDIA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos